



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Presidencia de la Junta

**Urbanismo.**— Decreto 97/2007, de 22 de mayo, por el que se aprueba definitivamente la modificación n.º I del Proyecto de Interés Regional para la ejecución de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, promovido por “Joca Inmo, S.A.”, en la finca “Los Rostros de Santa Amalia”, en el término municipal de Badajoz ..... 9386

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Datos de carácter personal.**— Orden de 17 de mayo de 2007 por la que se modifican, crean y suprimen los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ..... 9387

#### Consejería de Educación

**Enseñanza no Universitaria. Ayudas.**— Orden de 21 de mayo de 2007 por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto, material

escolar y material didáctico específico y de acceso al currículo por los centros concertados de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2007/2008 ..... 9391

#### Consejería de Cultura

**Deportes.**— Orden de 14 de mayo de 2007 por la que se convocan los Premios Extremeños del Deporte en su edición de 2006 ..... 9410

#### Consejería de Desarrollo Rural

**Vías pecuarias. Vehículos.**— Orden de 17 de mayo de 2007 por la que se regula la circulación de ciclomotores y vehículos a motor, de carácter no agrícola, en las vías pecuarias ..... 9413

#### Consejería de Hacienda y Presupuesto

**Datos de carácter personal.**— Orden de 15 de mayo de 2007 por la que se crean, suprimen y regulan diversos ficheros automatizados con datos de carácter personal de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura ..... 9414

## II. Autoridades y Personal

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación

**Cuerpo de Maestros. Pruebas selectivas.**— Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de emitir los informes a los que se refiere la base 7.3 de la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo ..... 9424

**Cuerpo de Maestros. Concurso de traslados.**— Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Adultos y Equipos Generales y Específicos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, convocado por Resolución de 16 de octubre de 2006 ..... 9426

## III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia

**Recursos. Emplazamientos.**— Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 125/2007, promovido a instancias de D.ª Esther Ávila Doncel, contra la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de mayo de 2006 por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, Grupo IV, Categoría Operador Demanda Respuesta ..... 9428

**Recursos. Emplazamientos.**— Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 126/2007, promovido a instancias de D.ª Ana Belén Muñoz Lucas, contra la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de mayo de 2006 por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, Grupo IV, Categoría Operador Demanda Respuesta ..... 9428

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Caza.**— Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se hace pública la relación provisional de cazadores agraciados en el sorteo de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos administrados por la Dirección General de Medio Ambiente, para la temporada 2007/2008 ..... 9429

**Impacto ambiental.**— Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de “Planta solar fotovoltaica de 2 MW en las parcelas 21, 22, 23 y 24 del polígono 503”, en el término municipal de Villamesías ..... 9429

**Impacto ambiental.**— Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de “120 instalaciones solares fotovoltaicas con conexión a la red” en la parcela 1 del polígono 3, en el término municipal de Hinojosa del Valle ..... 9433

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 17 de mayo de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 121 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 283/2006 ..... 9439

#### Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Capacitación profesional.**— Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Transportes, por

la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como el calendario, horario y lugar de celebración de las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 9439

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de La Serena” ..... 9440

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Concurso.**— Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Construcción de una escalada de peces sobre el azud en el río Ardila”. Expte.: 0733011FD034 ..... 9445

**Concurso.**— Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Fletamento de aeronaves para fumigación en la campaña oficial de la mosca del olivo y de la pudenda del arroz 2007”. Expte.: 0722121FR020 ..... 9446

**Concurso.**— Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Asistencia técnica para la implantación de un sistema de calidad en los laboratorios de Sanidad Animal”. Expte.: 0723041TE023 ..... 9447

**Notificaciones.**— Anuncio de 11 de mayo de 2007 sobre notificación de resolución denegatoria a D. Antonio Espada Acosta, en relación al procedimiento de calificación de explotación prioritaria ..... 9448

**Notificaciones.**— Anuncio de 11 de mayo de 2007 sobre notificación del trámite de audiencia concedido a D.ª Concepción Agudo Salguero, en relación al procedimiento de condicionalidad ..... 9448

**Notificaciones.**— Anuncio de 14 de mayo de 2007 sobre notificación de expediente sancionador, incoado en el Servicio de Sanidad Animal ..... 9449

**Plaguicidas. Capacitación profesional.**— Anuncio de 16 de mayo de 2007 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico, cualificado-convalidado y cualificado ..... 9450

**Plaguicidas. Capacitación profesional.**— Anuncio de 16 de mayo de 2007 por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 15 de mayo de 2007, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador ..... 9455

### Consejería de Economía y Trabajo

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 13 de marzo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001800-000002 ..... 9466

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 10 de abril de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001776-000001 ..... 9467

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 10 de abril de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002079-000001 ..... 9467

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 10 de abril de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002496-000001 ..... 9467

**Energía solar.**— Anuncio de 14 de mayo de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 500 kW. Expte.: GE-M/35/07 ..... 9468

**Concurso.**— Anuncio de 23 de mayo de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso abierto y tramitación urgente, de la contratación del suministro de “Vehículos de turismo para la Consejería de Economía y Trabajo”. Expte.: S-027/11/07 ..... 9468

### Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Expropiaciones.**— Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se

somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Proyecto de acondicionamiento de la carretera EX-320 de Zafrá a Barcarrota, tramo: La Lapa-Salvatierra de los Barros” .....

9469

**Concurso.**— Resolución de 17 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Instalación de terminales a tierra y barreras de seguridad en varias carreteras de la red de la Junta de Extremadura”. Expte.: OBR2007024 .....

9492

### Consejería de Educación

**Concurso.**— Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Sustitución de puertas exteriores, mejora del pavimento, cambio de solado y sustitución de ventanas del ala oeste del edificio nuevo en el Colegio Público Nuestra Señora de la Consolación de Monterrubio de la Serena”. Expte.: OBR.07.01.026 .....

9493

**Concurso.**— Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Construcción de pista, solados y cerramiento en el Colegio Público San Isidro Labrador de Rosalejo”. Expte.: OBR.07.01.028 .....

9494

**Concurso.**— Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Sustitución de cubierta en el Colegio Público Luis de Morales en Badajoz”. Expte.: OBR.07.01.033 .....

9495

**Concurso.**— Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Tabiques, puertas, carpinterías, sanitarios, lavabos y construcción de rampa de acceso en el Colegio Público Extremadura de Cáceres”. Expte.: OBR.07.01.037 .....

9496

**Concurso.**— Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General, para la contratación mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Gimnasio en el I.E.S. Arroyo Harnina de Almedralejo”. Expte.: OBR.07.01.034 .....

9497

**Concurso.**— Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas varias en el I.E.S. Castelar de Badajoz”. Expte.: OBR.07.01.039 .....

9498

**Concurso.**— Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Antonio Machado de Mérida”. Expte.: OBR.07.01.031 .....

9499

**Concurso.**— Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Virgen de la Luz de Alconchel”. Expte.: OBR.07.01.032 .....

9501

### Consejería de Cultura

**Adjudicación.**— Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Angustia en Siruela”. Expte.: OB072PA17011 .....

9502

### Consejería de Bienestar Social

**Concurso.**— Corrección de errores a la Resolución de 9 de mayo de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de “Vestuario para el personal laboral con destino en varios centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres, durante el año 2007”. Expte.: S18/07CC .....

9502

### Consejería de Hacienda y Presupuesto

**Concurso.**— Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del expediente de “Consultoría y asistencia para el apoyo de los trabajos de control derivados de la aplicación del R(CE) 438/2001, de la Comisión”. Expte.: AT2007003 .....

9502

**Concurso.**— Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del expediente “Consultoría

y asistencia para la realización de la revisión de control financiero necesaria para la emisión de informe previsto en el artículo 5 del R(CE) 885/2006, concerniente al procedimiento de liquidación de las cuentas FEAGA y FEADER correspondientes al ejercicio 2006/2007". Expte.: AT2007004 ..... 9504

## Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Concurso.**— Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de "Cartografía de Talayuela y otros. CTEX07\_11". Expte.: 073032AT ..... 9505

**Concurso.**— Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de "Cartografía de Malpartida de Cáceres y otros. CTEX07\_12". Expte.: 073033AT .... 9506

**Información pública.**— Anuncio de 18 de abril de 2007 sobre instalación de explotación porcina. Situación: parcela 2 del polígono 3. Promotor: D. José María Amado Mejías, en La Morera ..... 9508

**Información pública.**— Anuncio de 18 de abril de 2007 sobre construcción de nave ganadera para explotación porcina. Situación: paraje "Los Madroñales", parcelas 103, 104, 105, 110, 111, 115, 116 y 117 del polígono 3. Promotor: D. Isidro Barquero López, en Nogales ..... 9508

**Información pública.**— Anuncio de 24 de abril de 2007 sobre construcción de nave para explotación porcina. Situación: paraje "Los Sortines", parcela 21 del polígono 16. Promotor: D. Julio Marabel García, en Barcarrota ..... 9508

**Información pública.**— Anuncio de 24 de abril de 2007 sobre construcción de nave-almacén sin uso específico. Situación: parcela 37 del polígono 10. Promotor: D. Miguel Pozo Moreno, en Montijo ..... 9509

**Información pública.**— Anuncio de 25 de abril de 2007 sobre construcción de instalaciones para cría de perdicés. Situación: finca "Vallespedros", parcela III del polígono 26. Promotor: D.ª M.ª Isabel Moreno Rodríguez, en Torrecillas de la Tiesa ..... 9509

**Información pública.**— Anuncio de 25 de abril de 2007 sobre construcción de instalación porcina. Situación: parcela 24 del polígono 35. Promotor: D.ª Victoria Rincón Corvillo, en Granja de Torrehermosa ..... 9509

**Información pública.**— Anuncio de 25 de abril de 2007 sobre construcción de instalación de explotación porcina. Situación: parcela 9 del polígono I. Promotor: D. Antonio Sierra García, en Zalamea de la Serena ..... 9509

**Información pública.**— Anuncio de 9 de mayo de 2007 sobre legalización de explotación porcina. Situación: finca "La Gallega", parcela 37 del polígono 10. Promotor: Palmari, S.L., en Fuente de Cantos ..... 9510

**Información pública.**— Anuncio de 15 de mayo de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca "Martín Táliga", parcela 176 del polígono 3. Promotor: D.ª M.ª Crisanta Sánchez González, en Higuera de Vargas ..... 9510

## Servicio Extremeño de Salud

**Concurso.**— Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público y tramitación ordinaria, el suministro de "Diverso vestuario y calzado para centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia". Expte.: CS/07/1107024085/07/CA ..... 9510

**Concurso.**— Resolución de 16 de mayo de 2007, del Gerente del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, cuyo objeto es la adquisición de "Apósitos con destino al Área de Salud de Badajoz". Expte.: CS/01/1107023413/07/CA ..... 9511

## Ayuntamiento de Badajoz

**Urbanismo.**— Anuncio de 18 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle ..... 9512

**Urbanismo.**— Anuncio de 15 de mayo de 2007 sobre aprobación definitiva del proyecto reformado-refundido de urbanización del polígono "Las Lomas", del Sector "A" del SUNP-8, del Plan General de Ordenación Urbana ..... 9513

### Ayuntamiento de La Garrovilla

**Urbanismo.**— Edicto de 16 de mayo de 2007 sobre viabilidad de transformación urbanizadora del Sector S-3 ..... 9513

### Ayuntamiento de Mérida

**Urbanismo.**— Anuncio de 3 de mayo de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación inicial de la redelimitación de la Unidad de Ejecución UE-CEN-01/121 “Calvario-Marquesa de Pinares” ..... 9513

### Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

**Urbanismo.**— Corrección de errores a los Edictos de 3 de mayo de 2007 sobre Estudio de Detalle ..... 9514

### Ayuntamiento de Valverde de la Vera

**Urbanismo.**— Edicto de 27 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle ..... 9514

### Ayuntamiento de Zafra

**Urbanismo.**— Anuncio de 24 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle ..... 9514

**Urbanismo.**— Edicto de 24 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle ..... 9514

**Urbanismo.**— Edicto de 24 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle ..... 9514

### Ayuntamiento de Zarza de Montánchez

**Urbanismo.**— Anuncio de 4 de mayo de 2007 sobre Estudio de Detalle ..... 9515

### Particulares

**Extravíos.**— Anuncio de 27 de abril de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> María Soledad Acedo Neria ..... 9515

**Extravíos.**— Anuncio de 4 de mayo de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> María del Carmen Acedo Jiménez ..... 9515

## I. Disposiciones Generales

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*DECRETO 97/2007, de 22 de mayo, por el que se aprueba definitivamente la modificación n.º 1 del Proyecto de Interés Regional para la ejecución de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, promovido por “Joca Inmo, S.A.”, en la finca “Los Rostros de Santa Amalia”, en el término municipal de Badajoz.*

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos en el mismo, se observa el cumplimiento de los trámites estable-

cidos en el art. 62 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), en relación con el art. 67 de la misma Ley.

Asimismo, la Modificación asegura el adecuado funcionamiento de las obras que constituyen el objeto del Proyecto de Interés Regional, así como la eficaz conexión de aquellas a las redes generales correspondientes y la conservación de la funcionalidad de las infraestructuras y servicios ya existentes, conforme determina el art. 60.3 de la LSOTEX.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en su sesión de 3 de mayo de 2007.

En virtud de las competencias asumidas estatutariamente (artículo 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura), transferidas por el Estado mediante Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre, corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la adopción del acuerdo de aprobación definitiva de las Modificaciones de los Proyectos de Interés Regional a que se refieren los arts. 60 y siguientes de la LSOTEX, conforme determina el art. 62.3.b) en relación con el art. 67 de la LSOTEX, y el art. 5.1.c) del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión de fecha 22 de mayo de 2007,

#### DISPONGO:

1. Aprobar definitivamente la Modificación n.º I del Proyecto de Interés Regional para la ejecución de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2207, promovido por Joca Inmo, S.A., en finca “Los Rostros de Santa Amalia”, en el término municipal de Badajoz.
2. El contenido de la presente Modificación deberá refundirse sobre la documentación afectada del P.I.R., incorporando las correcciones que se detallan en el informe técnico emitido por la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
3. La ejecución de las obras a que afecta la presente Modificación se realizará con base en el proyecto básico aprobado y el detalle del posterior proyecto técnico de ejecución, en el que se concretarán las obras con el grado necesario de precisión para su realización material, conforme a lo establecido en el art. 64.2 de la LSOTEX.
4. Los terrenos necesarios para la ejecución de las obras a que afecta la presente Modificación se obtendrán por la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante expropiación, en la que tendrá la condición de beneficiario Joca Inmo, S.A, como promotor del P.I.R.
5. Ordenar la publicación de dicha aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura con indicación de que contra la misma, por tener carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y sólo podrá interponerse contra la misma recurso contencioso-administrati-

vo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Dado en Mérida, a 22 de mayo de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,  
IGNACIO SÁNCHEZ AMOR

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 17 de mayo de 2007 por la que se modifican, crean y suprimen los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.*

La Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal incluye dentro de su ámbito de aplicación, en su artículo 2, los datos de carácter personal registrados en soporte físico, que los haga susceptibles de tratamiento, y toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

La precitada Ley establece en el artículo 20 que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas deberá hacerse mediante disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente, indicando en su apartado 2 el contenido que las referidas disposiciones deben recoger.

Por otra parte, el artículo 39.2 dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos integrado en la Agencia de Protección de Datos los ficheros de los que sean titulares las Administraciones Públicas, obligación que aparece regulada en el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, actualmente en vigor conforme a la Disposición Transitoria Tercera de la L.O. 15/1999, que establece que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de

Datos mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de salvaguardar los datos de carácter personal que gestiona esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.f) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la, creación, modificación, y eliminación de ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el ámbito de sus competencias, e incluido en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

##### Artículo 2. Modificación, creación y eliminación de ficheros de datos de carácter personal.

Se modifican los ficheros públicos con datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que se relacionan y describen en el Anexo I a esta Orden.

Se crean los ficheros públicos con datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que se relacionan y describen en el Anexo II a esta Orden.

Se elimina el fichero público con datos de carácter personal dependiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que se relaciona y describe en el Anexo III a esta Orden.

##### Artículo 3. Medidas de seguridad para la protección de los datos.

1. Los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas necesarias para asegurar la utilización de los datos contenidos en los ficheros con la finalidad prevista para cada uno, así como las conducentes a hacer efectivas la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos y demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, en el Real Decreto 994/1999, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás normativa vigente en la materia.

2. Asimismo, los responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden de acuerdo con lo regulado en

el artículo 11.5 en relación con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

##### Artículo 4. Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyas datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano responsable de los ficheros.

Disposición derogatoria. Derogatoria normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final primera. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros, tanto modificados, creados o eliminados en esta Orden serán notificados por la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de mayo de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

#### ANEXO I SECRETARÍA GENERAL

##### FICHERO: REGEX

— Creación del fichero: ORDEN de 12 de agosto de 1994, sobre la creación y uso del fichero automatizado de datos de carácter personal denominado "Regex" destinado a gestionar el registro de explotaciones agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, publicada en D.O.E. número 97 de 23 de agosto de 1994.

— Órgano responsable del fichero:

• Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

— Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Secretaría General. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Junta de Extremadura. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

— Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

- Nivel Básico.

#### FICHERO: REGISTRO

— Creación del fichero: ORDEN de 12 de agosto de 1994, sobre la creación y uso del fichero automatizado de datos de carácter personal denominado “Registro” que contiene la información del Libro de Registro General de Entrada/Salida de documentos de la Consejería de Agricultura y Comercio, publicada en D.O.E. número 97 de 23 de agosto de 1994.

— Órgano responsable del fichero:

- Secretaría General.

— Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Secretaría General. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Junta de Extremadura. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

— Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

- Nivel Básico.

#### FICHERO: PERSONAL

— Creación del fichero: ORDEN de 12 de agosto de 1994, sobre la creación y uso del fichero automatizado de datos de carácter personal denominado “Personal” destinado para la gestión del personal al servicio de la Consejería de Agricultura y Comercio, publicada en D.O.E. número 97 de 23 de agosto de 1994.

— Órgano responsable del fichero:

- Secretaría General.

— Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Secretaría General. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Junta de Extremadura. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

— Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

- Nivel Básico.

#### FICHERO: AMAIA

— Órgano responsable del fichero

- Dirección General de Medio Ambiente.

— Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Secretaría General. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Junta de Extremadura. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

— Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

- Nivel Básico.

#### FICHERO: AMADC

— Órgano responsable del fichero:

- Dirección General de Medio Ambiente.

— Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Secretaría General. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Junta de Extremadura. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

— Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

- Nivel Medio.

## ANEXO II SECRETARÍA GENERAL

#### FICHERO: ADMINISTRADOS

— Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

- Sistema de Información Global en materia de tramitación y gestión de expedientes administrativos iniciados con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Junta de Extremadura. Gestión del expediente, comunicaciones al interesado, consultas sobre los trámites y elaboración de estadísticas.

— Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

- Personas físicas y jurídicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma que hayan iniciado, o se vean inmersos, en trámites administrativos con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

— Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

- Formularios, cualquier documento en soporte papel aportado por los interesados o acceso telemático, en aquellos trámites en los que se dé la posibilidad.

— Estructura básica del fichero y descripción de tipo de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/CIF, dirección del interesado, teléfono de contacto.
- Datos personales: fecha de nacimiento, sexo.
- Datos administrativos: dirección a efectos de notificación.
- Datos económico/financieros: Número de cuenta bancaria régimen de cotización a la Seguridad Social.

— Cesiones o transferencias de datos de carácter personal:

- No se prevén cesiones de los datos contenidos en el fichero.

— Órgano responsable del fichero:

- Secretaría General.

— Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Secretaría General. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Junta de Extremadura. Avda. de Portugal s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

— Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

- Nivel básico.

#### FICHERO: CESIÓN

— Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

- Custodia y control de los datos obtenidos de otras administraciones mediante servicios de cesión y que son necesarios para la tramitación y gestión de expedientes administrativos o de subvención iniciados con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Junta de Extremadura. Gestión del expediente, consultas sobre los trámites y elaboración de estadísticas.

— Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

- Personas físicas y jurídicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, que hayan iniciado, o se vean inmersos, en trámites

administrativos o de subvención con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

— Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

- Utilización de los servicios de cesión de datos ofrecidos por otras administraciones públicas, previa autorización fehaciente del interesado para solicitar tales datos en su nombre, ya sea a través de formularios en soporte papel o electrónico, de forma que se garantice la autenticidad de la identidad del interesado.

— Estructura básica del fichero y descripción de tipo de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos identificativos: nombre y apellidos, D.N.I./C.I.F.
- Datos laborales: número de afiliación a la Seguridad Social, régimen, empresa, situación asimilada a la de alta, fecha de alta, fecha de efecto del alta, fecha de baja, tipo de contrato, porcentaje que sobre la jornada habitual de la empresa representa la jornada realizada, grupo de cotización, días en alta.

- Datos tributarios: Información de situación de deuda con la Comunidad Autónoma, información de situación de deuda con la Seguridad Social, datos tributarios de IRPF.

— Cesiones o transferencias de datos de carácter personal:

- No se prevén cesiones de los datos contenidos en el fichero.

— Órgano responsable del fichero:

- Secretaría General.

— Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Secretaría General. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Junta de Extremadura. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

— Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

- Nivel medio.

### ANEXO III SECRETARÍA GENERAL

La Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal incluye dentro de su ámbito de aplicación, en su artículo 4, apartado 5, "Los datos de carácter personal serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la

finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados”. La Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en aplicación de la citada anteriormente Ley Orgánica 15/1999 procede, por tanto, a la cancelación del fichero automatizado con datos de carácter personal descrito en este Anexo, tomando para su destrucción las medidas de seguridad necesarias que garanticen la cancelación de los datos que contiene en el más estricto ambiente de confidencialidad.

#### FICHERO: INDAGR

— Creación del fichero: ORDEN de 12 de agosto de 1994, sobre la creación y uso del fichero automatizado de datos de carácter personal denominado “Indagr” destinado al Registro de las Industrias Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en D.O.E. número 97 de 23 de agosto de 1994.

— Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

- Registrar las Industrias de carácter agrario radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, permitiendo conocer datos de las mismas y facilitar el seguimiento administrativo de las mismas, gestión de subvenciones, comunicaciones e inspección de actividad.

— Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

- Titulares o representantes de Industrias de carácter agrario radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

- Formularios, cualquier documento en soporte papel aportado por los interesados.

— Estructura básica del fichero y descripción de tipo de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos identificativos: Nombre y Apellidos del titular o representante, D.N.I./C.I.F., dirección, teléfono de contacto, n.º de registro de industrias agrarias.

- Datos económico/financieros: datos de entidades bancarias, datos específicos de actividad, cuantía de subvenciones solicitadas/aprobadas.

— Cesiones o transferencias de datos de carácter personal:

- Las previstas por Ley.

- A la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

- En caso de tratarse de subvenciones, al Organismo competente para otorgar la misma.

— Órgano responsable del fichero:

- Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio.

— Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio.

— Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

- Nivel básico.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 21 de mayo de 2007 por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico y de acceso al currículo por los centros concertados de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2007/2008.*

La Constitución Española ha reconocido, a todos los españoles y españolas el derecho a la educación y ha encomendado a los poderes públicos que promuevan las condiciones y eliminen los obstáculos para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por todos los ciudadanos y ciudadanas. Asimismo, establece que los poderes públicos, deben asegurar la protección social, económica y jurídica de las familias.

El principio de igualdad de oportunidades en educación exige que se pongan en marcha una serie de medidas de carácter compensador para que las diferencias y desventajas sociales o culturales de las que parten determinados alumnos/as no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación recoge en el Título II, Capítulo II, los principios para hacer efectiva la compensación de las desigualdades en la educación.

La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, regula la protección a las Familias Numerosas, estableciendo derechos de preferencia y exenciones y bonificaciones en el ámbito educativo.

De igual modo, el Estatuto de Autonomía de Extremadura establece que se promuevan las medidas necesarias para que la libertad e igualdad sean reales y efectivas y reconoce el derecho de participación de todos en la vida política, económica, cultural y social de Extremadura, para el desarrollo de la solidaridad entre los extremeños y extremeñas.

Mediante el Decreto 88/2005, de 12 de abril, se regulan las subvenciones de la Consejería de Educación, en materia de promoción educativa. El Título II del referido Decreto establece las condiciones para las ayudas objeto de esta convocatoria.

De acuerdo con estos planteamientos, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y conforme al artículo 92.1 de la misma, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. Objeto.

Por la presente Orden se convocan ayudas para adquisición de libros de texto, y en su caso, material escolar y material didáctico específico y de acceso al currículo para alumnado escolarizado en etapas de educación obligatoria o de educación especial en centros concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2007/2008.

##### Artículo 2. Finalidades.

Mediante estas ayudas se pretende:

- a) Dotar progresivamente a los centros concertados de libros de texto, y en su caso, material escolar y material didáctico específico para garantizar la gratuidad del material escolar al alumnado en situación de desventaja social o económica.
- b) Propiciar el ajuste entre los materiales del centro y las necesidades del alumnado.
- c) Promover la propiedad social.
- d) Desarrollar hábitos de cuidado y respeto en el uso de materiales escolares.

##### Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los centros educativos concertados, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, siempre

que estos centros cumplan con alguno o algunos de los siguientes requisitos:

- Escolarizar alumnado procedente de familias desfavorecidas social o económicamente, que no superen los niveles de rentas que se especifican en el artículo 6 a), o excepcionalmente, con situaciones sociales especiales.
- Escolarizar alumnado perteneciente a familias que tengan la condición legal de numerosa, sin limitación de renta.
- Escolarizar alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, sobredotación o con lengua y cultura minoritarias.

2. Los destinatarios de estas ayudas serán los alumnos/as en su condición de prestatarios y/o usuarios de los materiales adquiridos por el centro, que difundirá entre todas las familias la información sobre la cuantía de las ayudas concedidas, una vez resuelta la presente convocatoria.

##### Artículo 4. Modalidades.

Según los requisitos expuestos se establecen las siguientes modalidades:

**MODALIDAD A:** Ayudas de libros de texto y, en su caso, material escolar, para centros concertados que escolaricen alumnado procedente de colectivos desfavorecidos económica y socialmente que reúnan los requisitos de la convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia para la misma finalidad, correspondiente al curso 2006/07.

**MODALIDAD B:** Ayudas de libros de texto, para alumnado perteneciente a familias que tengan legalmente reconocida su condición de familia numerosa y no reúnan los requisitos de la convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia para la misma finalidad, correspondiente al curso 2006/07.

**MODALIDAD C:** Ayudas de material didáctico específico y de acceso al currículo para centros concertados ordinarios que escolaricen alumnado en etapa educativa previa a la Universidad, siempre que presenten necesidades educativas derivadas de discapacidad, sobredotación o con lengua y cultura minoritarias que, en razón de estas circunstancias, requieran y justifiquen convenientemente, la utilización de materiales específicos y ayudas técnicas que faciliten su proceso de aprendizaje.

**MODALIDAD D:** Ayudas de material didáctico específico y de acceso al currículo para centros concertados de Educación Especial que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales que

requiera la utilización de materiales y ayudas técnicas específicas para facilitar su proceso de aprendizaje.

#### Artículo 5. Información a las familias.

1. Para las modalidades A y B, el Consejo Escolar de cada centro establecerá los procedimientos necesarios que garanticen información suficiente a las familias sobre los siguientes aspectos:

- a) Plazo de presentación de las solicitudes, que será, al menos, de 10 días naturales.
- b) Documentación preceptiva.
- c) Requisitos exigidos.
- d) Características de las ayudas.

2. Para determinar los alumnos/as que deben incluirse en el Proyecto, los Consejos Escolares de los centros valorarán las solicitudes y documentación presentadas por las familias teniendo en cuenta los criterios establecidos para cada modalidad.

#### Artículo 6. Determinación de la renta.

Para la determinación de la renta familiar los Consejos Escolares tendrán en cuenta los umbrales de renta y criterios siguientes:

##### a) Umbrales máximos (renta 2005):

- Familias de 1 miembro: 7.695 euros.
- Familias de 2 miembros: 12.535 euros.
- Familias de 3 miembros: 16.461 euros.
- Familias de 4 miembros: 19.525 euros.
- Familias de 5 miembros: 22.157 euros.
- Familias de 6 miembros: 24.699 euros.
- Familias de 7 miembros: 27.101 euros.
- Familias de 8 miembros: 29.490 euros.

A partir del octavo miembro, se añadirán 2.368 euros por cada nuevo miembro computable.

b) La renta familiar se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio 2005 de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza, excluyendo, en todo caso, los saldos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales correspondientes a ejercicios anteriores.

c) Para la determinación de la renta de los miembros computables que presenten declaración o solicitud de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se procederá del modo siguiente:

— Se sumará la parte general de la renta del periodo impositivo con la parte especial de la renta.

— De esta suma se restará la reducción por rendimiento del trabajo.

— Del resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación.

d) Para la determinación de la renta de los miembros computables que obtengan ingresos propios y no se encuentren comprendidos en el apartado anterior, se procederá del modo siguiente:

— Se sumará la parte general de la renta del periodo impositivo con la parte especial de la renta.

— De esta suma se restará la reducción por rendimiento del trabajo.

— Del resultado obtenido se restarán los pagos a cuenta efectuados.

e) Hallada la renta familiar por el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, se deducirán 1.500 euros cuando el solicitante pertenezca a una familia numerosa legalmente reconocida.

f) Son miembros computables de la familia el padre y la madre, en su caso, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, los hijos solteros menores de veinticinco años que convivan en el domicilio a 31 de diciembre 2005, o los de mayor edad, cuando tengan discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio familiar. En supuestos de divorcio, separación legal o de hecho de los padres, no se considerará miembro computable, aquel que no conviva en el domicilio familiar, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica.

#### Artículo 7. Determinación del alumnado. Modalidad A.

1. Los Consejos Escolares incluirán como destinatarios de ayuda por la modalidad A, el alumnado procedente de familias que reúna los requisitos de la convocatoria que, para la misma finalidad, convocó el Ministerio de Educación y Ciencia en el curso anterior a aquél en el que se realiza la convocatoria de la Comunidad Autónoma.

2. Las familias que soliciten ayuda por esta modalidad deberán presentar en la secretaría del centro y en los plazos que se establezcan la siguiente documentación:

a) Anexo I: Solicitud.

b) Fotocopia de la Declaración de la Renta de 2005.

c) Fotocopia del Título de Familia Numerosa, en vigor (Sólo alumnos/as que aleguen tal condición).

3. Excepcionalmente y siempre que el Consejo Escolar estime que la necesidad está suficientemente justificada y documentada mediante informe del Servicio Social de Base del Ayuntamiento, por haberse producido variaciones significativas en la situación económica, podrá considerarse usuario del material, el alumnado que, previa solicitud, aun no cumpliendo los requisitos económicos del ejercicio 2005, proceda de familias con alguna de las situaciones sociales siguientes:

— Ser huérfanos absolutos.

— Pertenecer a familias cuyo sustentador principal se encuentre en situación de desempleo, sea pensionista, o privado de libertad.

— Pertenecer a familias en las que alguno de los miembros esté afectado de minusvalía legalmente calificada de grado igual o superior al 33%.

— Pertenecer a familias monoparentales con necesidades económicas o cuya única fuente de ingresos sean las pensiones de alimentos devengados en sus respectivos casos.

Artículo 8. Determinación del alumnado. Modalidad B.

1. Los Consejos Escolares incluirán como destinatarios de ayuda por la modalidad B, los alumnos/as escolarizados en Educación Obligatoria pertenecientes a familias que tengan la condición legal de Familia Numerosa y superan los umbrales de renta establecidos en el artículo 6. a).

2. Las familias que soliciten ayuda por esta modalidad deberán presentar en la secretaría del centro y en los plazos que se establezcan la siguiente documentación:

a) Anexo II: Solicitud.

b) Fotocopia de la Declaración de la Renta de 2005.

c) Fotocopia del Título de Familia Numerosa, en vigor.

Artículo 9. Determinación del alumnado. Modalidades C y D.

1. Los Consejos Escolares incluirán como destinatarios de ayuda por las modalidades C y D los alumnos/as que cumpla alguno de los siguientes requisitos:

a) Tener Dictamen y Resolución de Escolarización y precisar la utilización de materiales didácticos específicos y/o ayudas técnicas para facilitar su proceso de aprendizaje.

b) Tener necesidades educativas derivadas de sobredotación con medidas excepcionales autorizadas por la Administración Educativa y precisar la utilización de material didáctico específico.

c) Ser alumno/a con lengua y cultura minoritarias que requiera la utilización de material didáctico específico para responder a esta necesidad.

2. Para las modalidades C y D, y en el supuesto de que se solicite la adquisición de materiales específicos de acceso al currículo o ayudas técnicas para ser utilizado individualmente por alumnado con necesidades educativas especiales, se acompañará al proyecto, relación con los datos personales del alumno/a y el material que éste precisa. La relación, firmada por el Orientador/a del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del sector o del Jefe de Departamento de Orientación, según proceda, incluirá el V.º B.º del Presidente/a del Consejo Escolar.

Artículo 10. Incompatibilidades.

1. Las modalidades A, B y C son incompatibles con la modalidad D; pero compatibles entre sí cuando el alumnado propuesto para las modalidades A y B sea distinto.

2. Con la finalidad de que el alumnado incluido en los proyectos de la Modalidad A tengan garantizado al inicio de curso el uso de los libros de texto, deberán solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia la correspondiente ayuda y autorizar la percepción de la misma al Centro Escolar.

Artículo 11. Características de las ayudas.

1. Las ayudas libradas a los centros serán gestionadas por los Consejos Escolares y se destinarán exclusivamente a los contenidos en el artículo 4 de la presente Orden.

2. El material adquirido por los centros podrá ser utilizado por el alumnado de forma conjunta, compartida o individual, según proceda.

3. Los libros de texto y material de uso individual, entregados al alumnado en concepto de préstamo, serán devueltos al centro al finalizar el curso escolar.

4. El centro se responsabilizará del cuidado de los materiales y los tendrá a disposición del alumnado destinatario durante el presente curso y cursos posteriores. El material no fungible se incorporará al inventario del centro y al finalizar cada curso escolar se dará de baja aquél cuyo deterioro dificulte o imposibilite su uso.

5. El Consejo Escolar arbitrará las medidas necesarias para responsabilizar al alumnado en el uso adecuado del material.

## Artículo 12. Créditos y cuantías máximas.

1. Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad de 279.513 euros con cargo al superproyecto 2006.13.06.9010, proyecto 2006.13.06.0011, aplicación presupuestaria 2007.13.06.423B.470.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007.

2. La cuantía máxima objeto de esta convocatoria para cada centro se distribuirá según modalidades:

- Modalidad A: Hasta un máximo de 9.000 euros.
- Modalidad B: Hasta un máximo de 20.000 euros.
- Modalidad C: Hasta un máximo de 2.055 euros.
- Modalidad D: Hasta un máximo de 1.550 euros.

3. La Comisión de Valoración y Seguimiento, con carácter excepcional, podrá proponer ayudas que superen las cuantías máximas establecidas para cada modalidad en función del coste de los materiales, justificándolo adecuadamente.

## Artículo 13. Solicitudes.

1. Los Consejos Escolares de los centros educativos, previa petición de las familias por las modalidades A y B, formalizarán la solicitud de estas ayudas en el impreso oficial que figura como Anexo III y, junto a la documentación preceptiva, la enviarán a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa (C/ Delgado Valencia 6 - 06800 Mérida).

2. Las solicitudes podrán ser presentadas en cualquiera de los registros autorizados de la Consejería de Educación, así como en los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los registros receptores recogidos en el apartado anterior, enviarán las solicitudes y documentación presentada, sin dilación, a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

4. Si se optara por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

## Artículo 14. Documentación.

1. Los centros acompañarán a la solicitud la siguiente documentación:

— Solicitud en el impreso adjunto a esta Orden (Anexo III), que incluye Acuerdo del Consejo Escolar.

— Anexo IV: Proyecto.

— Anexo V: Declaración Responsable.

— Certificación de estar al corriente con la Administración Tributaria Estatal, la Seguridad Social y la Hacienda Autónoma.

En la solicitud se consigna un apartado relativo a la autorización expresa del beneficiario al órgano gestor para recabar la certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones, tanto con la Hacienda Tributaria Estatal y la Seguridad Social, como con la Hacienda Autónoma. La realización de esta autorización no es obligatoria. En el caso de que el beneficiario no la suscriba, deberá aportar, junto con la solicitud, los certificados correspondientes.

— Original o fotocopia de Alta a Terceros.

— Presupuesto detallado del coste del material, por modalidad solicitada, debidamente firmado y sellado por la entidad que lo emita.

— Informe del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Sector para las modalidades C y D (Anexo VI).

— Listado de alumnado beneficiario, por modalidad.

(Para las modalidades C y D se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 9.2).

2. El Consejo Escolar del centro deberá aprobar el proyecto elaborado para las modalidades que se soliciten.

3. Para las Modalidades C y D el Proyecto será asesorado e informado por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Sector. En el supuesto de Institutos de Enseñanza Secundaria que soliciten la modalidad C, el asesoramiento y el informe del Proyecto será competencia del Orientador/a del centro.

## Artículo 15. Material.

Para la elaboración del presupuesto del coste del material en cada modalidad se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Modalidad A:

— Las partidas presupuestarias se agruparan en: libros de texto, material escolar fungible y otro tipo de material no fungible de uso colectivo.

— En el presupuesto deben excluirse partidas para la adquisición de hardware informático. No obstante podrán incluirse partidas para la adquisición de consumibles (diskettes, CD, manuales...), siempre que éstos tengan relación con la oferta curricular, y material didáctico en soporte informático.

b) Modalidad B:

— Las partidas presupuestarias se agruparan en: libros de texto.

— Para realizar este cálculo del coste de libros se tomará como referencia la cuantía máxima de 120 euros por lote (coste medio de los libros de texto en la Comunidad Autónoma).

#### c) Modalidades C y D:

— Se podrán incluir partidas presupuestarias para la adquisición de hardware y/o software, siempre que se demuestre documentalmente que tienen la consideración de adaptado para alumnado con discapacidad.

#### Artículo 16. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación correspondiente finalizará el 15 de junio de 2007.

#### Artículo 17. Subsanación de errores.

Si la solicitud o la documentación que se presenta tuviere algún defecto o estuviera incompleta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

#### Artículo 18. Comisión de valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión Regional, nombrada por la Consejera de Educación, presidida por el Director General de Calidad y Equidad Educativa o persona en quien delegue, e integrada, además, por cuatro vocales de esta Dirección General propuestos por el Director General, uno de los cuales actuará como secretario/a con voz pero sin voto, y tres vocales designados a propuesta de cada Director/a Provincial de Educación.

2. La Comisión se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo III del Título V de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

— Petición de los informes y documentación complementaria que se estimen necesarios, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

— Elaboración del informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada para elevarlo al órgano que deberá emitir la correspondiente propuesta de resolución.

— Seguimiento de los proyectos a los que se haya concedido ayuda a efectos de comprobar que ésta ha sido destinada a las finalidades para las que fueron otorgadas.

#### Artículo 19. Criterios de selección.

1. Para la adjudicación de las ayudas A, C y D, la Comisión de valoración y selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

— Características del centro y de la zona educativa donde se ubica: Hasta 30 puntos.

— Número de alumnos/as que se beneficiarán de estas ayudas: Hasta 30 puntos.

— Para los siguientes aspectos: Hasta 40 puntos.

- Utilización del material subvencionado en convocatorias anteriores.

- Grado de adecuación entre el material solicitado, las necesidades detectadas y el presupuesto.

- Características del material solicitado.

- Complementariedad con las ayudas que para la misma finalidad convoca el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. En el caso de solicitudes para la modalidad B, las ayudas se otorgarán atendiendo al número de alumnos/as pertenecientes a familias con la condición legal de numerosas y la cuantía máxima de 120 euros por lote (coste medio del lote de libros de texto establecido por la Administración Educativa).

#### Artículo 20. Resolución.

1. A la vista del informe de la Comisión de Valoración y Seguimiento, el Director General de Calidad y Equidad Educativa propondrá a la Consejera de Educación la resolución de las solicitudes.

2. Transcurrido el plazo máximo de seis meses a contar desde la publicación de la convocatoria sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimadas las solicitudes.

3. La resolución del procedimiento que agota la vía administrativa será publicada en el Diario Oficial de Extremadura conteniendo la relación de ayudas concedidas y denegadas.

#### Artículo 21. Adjudicación y abono de las ayudas.

1. La adjudicación de las ayudas se realizará sin más limitación que aquella que viene marcada por la disponibilidad presupuestaria a que se refiere el artículo 12 de la presente Orden.

2. El abono de las mismas se realizará, una vez publicada la concesión, mediante transferencia a la cuenta bancaria del centro educativo solicitante.

3. El órgano gestor comprobará y con carácter previo al pago de las ayudas, que el beneficiario se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de reintegro de subvenciones.

#### Artículo 22. Obligaciones de los centros escolares.

1. Los centros educativos concertados adquirirán con la ayuda recibida los lotes de libros y, en su caso, el material para atender las necesidades del alumnado escolarizado en el centro que reúna los requisitos recogidos en esta Orden.

2. El material adquirido con la ayuda y el existente en el centro, adquirido en convocatorias anteriores, será utilizado en calidad de préstamo por el alumnado, de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo Escolar. Igualmente cada Consejo Escolar arbitrá las medidas necesarias para responsabilizar al alumnado en el uso adecuado de los materiales.

3. La Consejería de Educación podrá requerir a los centros los documentos que justifiquen que el alumnado incluido en el proyecto reúne los requisitos recogidos en la presente Orden.

4. En todo caso, se garantizará el uso de los libros de texto, desde el inicio del curso escolar, a aquel alumnado solicitante que cumpla los requisitos de la Modalidad A, y autorice al centro para el cobro de la ayuda que el MEC convoca para la misma finalidad.

5. Los centros educativos concertados beneficiarios de estas ayudas remitirán a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa en el plazo de un mes desde la fecha del abono del importe concedido, la siguiente documentación:

— Certificación debidamente desglosada de los importes gastados para la adquisición de los materiales para los que se concedió ayuda (Anexo VII).

— Facturas que acrediten el gasto y los pagos efectuados.

— Relación de alumnos/as a los que se les ha facilitado el uso de la totalidad de los libros de texto.

— Relación de alumnos/as a los que se les ha facilitado el uso de más de la mitad de los libros de texto.

— Relación de alumnos/as a los que se les ha facilitado el uso de menos de la mitad de los libros de texto.

#### Artículo 23. Seguimiento.

1. El Servicio de Inspección Educativa realizará, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan, un seguimiento sistemático de estas ayudas, debiendo remitir a la Dirección General de Calidad y

Equidad Educativa antes del 30 de noviembre de 2007 el correspondiente informe (Anexo VIII).

2. Los Directores/as de los centros tendrán a disposición del Servicio de Inspección, la siguiente documentación:

- Las solicitudes y documentación presentada por las familias, en el caso de las modalidades A y B.

- Relación nominal de alumnos/as destinatarios, separados por modalidad.

- Relación nominal de alumnos/as que autorizaron al centro para el cobro de la ayuda del MEC.

- Actas de reuniones del Consejo Escolar relacionadas con el proceso y criterios de distribución de las ayudas.

#### Artículo 24. Reintegro de subvenciones.

1. Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, de acuerdo con las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, entre otras:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Incumplimiento de la finalidad para que la subvención fue concedida.

c) Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

d) Falsedad de los datos aportados en la solicitud.

e) Incumplimiento de cualquiera de los artículos de la presente Orden.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 28 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

#### Disposición final

Se faculta a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden.

Mérida, a 21 de mayo de 2007.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**ANEXO I**  
**MODELO DE SOLICITUD**  
**(MODALIDAD A)**

D/Dña. \_\_\_\_\_  
(padre, madre o tutor)  
con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_

DECLARA:

- No superar los umbrales de renta recogidos en el artículo 6 a).
- Tener la condición legal de Familia Numerosa

SOLICITA:

El uso de libros de texto para el curso escolar 2007/2008, para los miembros de la unidad familiar que a continuación se relacionan:

<b>Centro Educativo:</b> _____			
<b>Localidad:</b> _____		<b>Provincia</b> _____	
Apellidos y Nombre del alumno/a	Etapa Educativa	Nivel	Solicita beca MEC curso 2007/08

**Adjunta la siguiente documentación:**

- Fotocopia de la Declaración de la Renta correspondiente a 2005 o justificante de ingresos percibidos por los miembros de la unidad familiar que obtengan ingresos de cualquier naturaleza.
- Fotocopia del Título de Familia Numerosa en vigor, si alega tal condición.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007  
El padre, madre o tutor

Fdo:

**SR/A. PRESIDENTE/A DEL CONSEJO ESCOLAR**

**ANEXO II**  
**MODELO DE SOLICITUD**  
**(MODALIDAD B)**

D/Dña. \_\_\_\_\_ en calidad de  
\_\_\_\_\_ con D.N.I. n° \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_  
(padre, madre o tutor)

DECLARA:

Superar los umbrales de renta recogidos en el artículo 6 a)

SOLICITA:

El uso de libros de texto para el curso escolar 2007/2008, para los miembros de la unidad familiar que a continuación se relacionan:

<b>Centro Educativo:</b> _____		
<b>Localidad:</b> _____ <b>Provincia:</b> _____		
Apellidos y Nombre del alumno/a	Etapa Educativa	Nivel

**Adjunta la siguiente documentación**

- Fotocopia del Título Oficial de Familia Numerosa, en vigor.
- Fotocopia de la Declaración de la Renta correspondiente a 2005 o justificante de ingresos percibidos por los miembros de la unidad familiar que obtengan ingresos de cualquier naturaleza.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007  
El padre, madre o tutor

Fdo:

**SR/A. PRESIDENTE/A DEL CONSEJO ESCOLAR**

**ANEXO III**  
**SOLICITUD PARA CENTROS EDUCATIVOS**

Don /Doña \_\_\_\_\_ como Secretario/a del  
Consejo Escolar del Centro \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
N.I.F. del Centro \_\_\_\_\_ Cuenta Bancaria \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:**

Que en sesión celebrada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el Consejo Escolar aprueba el Proyecto que se acompaña y acuerda solicitar, conforme a la Orden por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico y de acceso al currículo para las modalidades y por las cuantías que se especifican,

**Modalidades solicitadas**

Modalidad A       Modalidad B       Modalidad C       Modalidad D

**Cuantías solicitadas**

Modalidad A	Modalidad B	Modalidad C	Modalidad D
<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>			

Para ello se acompaña la siguiente documentación:

- Anexo IV: Proyecto.
- Anexo V: Declaración responsable
- Original o fotocopia del Alta a Terceros
- Certificación de estar al corriente con la Administración Tributaria Estatal, la Seguridad Social y la Hacienda Autónoma, caso de no autorizar a la Consejería de Educación para recabarla.
- Presupuesto por cada modalidad, ajustado a la cuantía solicitada.
- Informe del Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (para las modalidades C y D).
- Relación de alumnos/as beneficiarios, por modalidad.

Lo que firmo con el VºBº del Director a los efectos oportunos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

VºBº

El Presidente/a del Consejo Escolar

El Secretario/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**AUTORIZO** a la Consejería de Educación, para que recabe los certificados acreditativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Hacienda Tributaria Estatal y la Seguridad Social y de la Hacienda Autónoma. (Dicha autorización no es obligatoria; si no se otorgara se deberá presentar los certificados correspondientes junto con la solicitud).

Fdo.: \_\_\_\_\_

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN**

### ANEXO IV PROYECTO DE NECESIDADES PARA CENTROS EDUCATIVOS

Nombre del Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

**I. Características del Centro**

• N° Total de Unidades del Centro. \_\_\_\_\_

• N° de alumnos/as : \_\_\_\_\_

EI	EP	ESO	TOTAL

MODALIDAD A	Núm. Alumnos	EP	ESO
Alumnos/as que no superan los umbrales de renta del artículo 6 a) y solicitan ayuda MEC para el curso 2007/08	Familia numerosa		
	Familia NO numerosa		
Alumnos/as con circunstancias sociales excepcionales			
<b>Totales</b>			
MODALIDAD B			
Alumnos/as que superan los umbrales de renta establecidos en el artículo 6 a) y pertenecen a Familias Numerosas			
MODALIDAD C			
Alumnos/as con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad que precisan material didáctico específico y de acceso al currículo.			
Alumnos/as con necesidades educativas especiales derivadas de sobredotación que precisan material didáctico específico y de acceso al currículo.			
Alumnos/as con lengua y cultura minoritarias			
<b>Totales</b>			
MODALIDAD D (Centros de Educación Especial)			
Alumnos/as con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, que precisan material didáctico específico y de acceso al currículo.			

Número de alumnos que recibieron ayuda MEC en la última convocatoria (Modalidad A).....

Número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayuda MEC en la última convocatoria.....



**4. Presupuesto detallado del coste del material que se solicita**

**MODALIDAD A**

Cuantía para libros de texto	
Material Escolar de uso colectivo	
Cuantía para material escolar fungible	
Cuantía para otro tipo de material no fungible de uso colectivo	
<b>TOTAL MODALIDAD A</b>	

**MODALIDAD - B**

Cuantía para libros de texto	
------------------------------	--

**MODALIDAD - C**

<b>MATERIAL ESPECIFICO Y DE ACCESO AL CURRÍCULO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Cuantía para material específico y de acceso al currículo	
<b>TOTAL MODALIDAD C</b>	

**MODALIDAD - D**

<b>MATERIAL ESPECIFICO Y DE ACCESO AL CURRÍCULO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Cuantía para material específico y de acceso al currículo	
<b>TOTAL MODALIDAD D</b>	

**TOTAL PRESUPUESTO** \_\_\_\_\_

Sello de Centro

## ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D<sup>a</sup>....., con  
 DNI/CIF.....en nombre propio, o en representación  
 de.....

### DECLARA

- Que el/la beneficiario/a no ha sido condenado/a o sancionado/a mediante sentencia firme o resolución firme a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Que el/la beneficiario/a no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Que el/la beneficiario/a se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Que el/la beneficiario/a no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Que el/la beneficiario/a se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que el/la beneficiario/a, administrador de sociedad mercantil o representante legal de la entidad solicitante, en su caso, no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualesquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Que, el/la beneficiario/a no ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada/o insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni está sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada/o conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que, en el caso de entidades sin personalidad jurídica previstas en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, ninguno de sus miembros se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de los apartados anteriores.
- Que, en el caso, de Asociaciones, no se encuentren incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación y no se encuentre suspendido el procedimiento administrativo para su inscripción por indicios racionales de ilicitud penal.

Declaración que firmo en ....., a ..... de .....de 2007.

Fdo:

**EXCMA.SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO VI**  
**Informe del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.**

Don /Doña \_\_\_\_\_ como Director/a del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Sector de \_\_\_\_\_

**INFORMA**

1. Que según los datos que obran en este Equipo / Departamento de Orientación en el Centro \_\_\_\_\_ se escolariza el alumnado que a continuación se cuantifica, y que según dictamen y resolución de escolarización, presentan necesidades educativas específicas derivadas de:

N. E. E. DERIVADAS DE	NÚMERO DE ALUMNOS/AS			TOTAL
	INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA	
Discapacidad Psíquica				
Discapacidad Motórica				
Discapacidad Sensorial				
Plurideficiencia				
Sobredotación				
Lengua y cultura minoritarias				
	<b>TOTALES</b>			

2. Que necesitan material didáctico específico:

- Un total de  alumnos/as con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.
- Un total de  alumnos/as con necesidades educativas derivadas de sobredotación con medidas excepcionales autorizadas por la Administración Educativa.
- Un total de  alumnos/as con lengua y cultura minoritaria que requieren utilizar materiales didácticos específicos para responder a esta necesidad.

3. Que el material para dar respuesta a sus necesidades educativas es el que se describe a continuación:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.

Vº Bº del Director/a del Equipo de Orientación,  
Educativa y Psicopedagógica

El Orientador

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA**



Libros de Texto Modalidad	<b>Total de alumnos /as del centro</b>	
<b>A</b>	N° de alumnos/as destinatarios de la totalidad de los libros de texto	
	N° de Alumnos/as destinatarios de parte de los libros de texto	
<b>B</b>	N° de alumnos/as destinatarios de la totalidad de los libros de texto	
	N° de Alumnos/as destinatarios de parte de los libros de texto	
<b>TOTAL DE ALUMNOS/AS</b>		
<b>Modalidad C</b> (Material Didáctico Específico para Centros Ordinarios)		<b>Modalidad D</b> (Sólo Centros de Educación Especial)
Alumnos/as destinatarios con discapacidad		Alumnos/as destinatarios con discapacidad
Alumnos/as destinatarios con sobredotación		
Alumnos/as destinatarios con lengua y cultura minoritaria		
<b>TOTAL ALUMNOS/AS</b>		<b>TOTAL ALUMNOS/AS</b>

Número total de alumnos/as que han recibido ayuda del MEC curso 2007/08

Y para que conste y a los efectos oportunos firmo la presente la presente en

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.

V° B° El Presidente/a del Consejo Escolar/  
Director/a de EOEP

El/La Secretario/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**ANEXO VIII**  
**Informe de Seguimiento del Servicio de Inspección Educativa**

D./Dña. \_\_\_\_\_ Inspector/a  
de Educación del Centro \_\_\_\_\_ de la  
Localidad \_\_\_\_\_

**INFORMA**

Que realizadas las oportunas actuaciones para garantizar el Seguimiento de las ayudas concedidas al Centro para la adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico y de acceso al currículo para el curso 2007/2008, se constata lo siguiente:

**1. Cuantía recibida por el Centro:**

Cuantía de la ayuda recibida	
Modalidad A	euros
Modalidad B	euros
Modalidad C	euros
Modalidad D	euros
<b>TOTAL</b>	euros

**2. Alumnado usuario de los materiales disponibles en el Centro:**

Libros de Texto Modalidad	Total de alumnos /as del centro	
<b>A</b>	Nº de alumnos/as destinatarios de la totalidad de los libros de texto	
	Nº de Alumnos/as destinatarios de parte de los libros de texto	
<b>B</b>	Nº de alumnos/as destinatarios de la totalidad de los libros de texto	
	Nº de Alumnos/as destinatarios de parte de los libros de texto	
<b>TOTAL DE ALUMNADO BENEFICIARIO</b>		

Número de alumnos/as que han recibido ayuda del MEC

<b>Modalidad C</b> (Material Didáctico Específico para Centros Ordinarios)		<b>Modalidad D</b> (Sólo Centros de Educación Especial)	
Nº alumnos/as destinatarios con discapacidad		Nº alumnos/as destinatarios con discapacidad	
Nº alumnos/as destinatarios con sobredotación			
Nº alumnos/as destinatarios con lengua y cultura minoritaria			

**3. El Centro**

- Dispone de toda la documentación requerida de acuerdo con el artículo 23.  
 No dispone de la siguiente documentación requerida de acuerdo con el artículo 23.

**4. El Consejo Escolar del Centro**

- Tiene regulado el procedimiento para el préstamo de libros de texto. Se constata que este procedimiento resulta:
- Eficaz
  - Poco eficaz
  - Ineficaz
- Tiene establecido criterios para el uso colectivo de materiales, y que estos criterios son:
- Adecuados
  - Poco adecuados
  - Inadecuados

**5. La participación del Consejo Escolar del Centro en el proceso ha sido :**

- Adecuada
- Poco adecuada
- Inadecuada

OBSERVACIONES:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.  
Vº Bº El/La Jefe de Inspección \_\_\_\_\_ El Inspector/a \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo: \_\_\_\_\_

**SR. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA**

## CONSEJERÍA DE CULTURA

### *ORDEN de 14 de mayo de 2007 por la que se convocan los Premios Extremeños del Deporte en su edición de 2006.*

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor deportiva de personas, organismos, instituciones públicas y entidades privadas que hayan contribuido de forma notoria a engrandecer y ampliar la práctica deportiva de nuestra Comunidad Autónoma, se hace pública la Convocatoria de los Premios Extremeños del Deporte 2006.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Deportes:

#### DISPONGO:

Artículo único. Se convocan los “Premios Extremeños del Deporte 2006”, a los que podrán optar las personas físicas, entidades deportivas y Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplan los requisitos exigidos en cada modalidad, de acuerdo con las Bases recogidas en el Anexo I a esta Orden.

#### Disposiciones finales

Primera. Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de mayo de 2007.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

#### ANEXO I

##### Primera. Candidaturas.

1) Las candidaturas para los Premios Extremeños del Deporte, Edición 2006, podrán ser presentadas por cualquier entidad deportiva, Federación Deportiva Extremeña o Entidad Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo formalizarse en modelo oficial, según el Anexo III de esta Orden, acompañando la documentación que se estime conveniente para fundamentarla. En cualquier caso, no serán admitidas aquellas candidaturas en las que coincidan proponente y propuesto. La Dirección General de Deportes solicitará de oficio a las Federaciones Extremeñas correspondientes acreditación de los méritos de los candidatos.

2) La presentación podrá efectuarse en la Consejería de Cultura (C/ Almendralejo, 14 Mérida); en la Dirección General de Deportes (C/

Juan Pablo Forner, 4 Mérida); en las Secciones Territoriales de dicha Consejería en Badajoz (Avda. Huelva, 2) y Cáceres (Plaza de San Jorge) y en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3) El plazo para presentar candidaturas será de 2 meses desde la publicación de la Orden.

##### Segunda. Modalidades.

Las modalidades de la convocatoria son aquéllas que se reflejan en el Anexo II de esta Orden.

##### Tercera. Jurado.

1) El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

— Presidente: El Director General de Deportes o persona en quien delegue.

— Vocales:

- Dos técnicos de la Dirección General de Deportes.
  - Tres miembros del Consejo Regional de Deportes, designados por su Presidente, a propuesta de su Comisión Permanente.
  - Dos miembros de la Prensa Deportiva, a propuesta igualmente de la Comisión Permanente del Consejo Regional de Deportes
- Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Deportes.

2) El Jurado adoptará las decisiones por mayoría. Podrá declarar desierto los premios en la modalidad o modalidades que estime oportunas, por no reunir, a su juicio, las candidaturas presentadas, méritos suficientes para obtener el galardón.

3) El Jurado podrá proponer la concesión de menciones especiales, si así lo estima conveniente.

4) El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el transcurso de un acto en fecha y lugar que oportunamente se harán públicos.

5) En el caso de las modalidades de: Mejor Deportista Absoluta Femenina, Mejor Deportista Absoluto Masculino, Mejor Entidad Local, Mejor Entidad Deportiva y Mejor Centro Escolar, no podrá concederse nuevamente este galardón a la misma persona hasta transcurridos cuatro años.

##### Cuarta. Premios.

Los premios consistirán en diploma acreditativo y placa o figura conmemorativas.

## ANEXO II

## PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE 2006

## MODALIDADES Y REQUISITOS

## MODALIDAD: Mejor Deportista Absoluta Femenina

Objeto: Premiar a la deportista extremeña que más haya destacado durante 2006 a nivel nacional o Internacional.

## Requisitos Imprescindibles:

- A) Tener la condición de extremeña conforme al Estatuto de Autonomía.
- B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente.
- C) Haber participado en competiciones de categoría absoluta.

## MODALIDAD: Mejor Deportista Absoluto Masculino

Objeto: Premiar al deportista extremeño que más haya destacado durante 2006 a nivel nacional o internacional.

## Requisitos Imprescindibles:

- A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía.
- B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente.
- C) Haber participado en competiciones de categoría absoluta.

## MODALIDAD: Mejor Deportista Promesa Femenina

Objeto: Premiar a la deportista extremeña que más haya destacado durante 2006 a nivel nacional o internacional.

## Requisitos Imprescindibles:

- A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía.
- B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente.
- C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 2006.
- D) No haber recibido anteriormente este premio en esta modalidad.

## MODALIDAD: Mejor Deportista Promesa Masculino

Objeto: Premiar al deportista extremeño que más haya destacado durante 2006 a nivel nacional o internacional.

## Requisitos Imprescindibles:

- A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía.
- B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente
- C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 2006.
- D) No haber recibido anteriormente este premio en esta misma modalidad.

## MODALIDAD: Al Mérito Deportivo

Objeto: Premiar a aquellas personas que durante un largo período de tiempo hayan desarrollado una labor destacada de promoción deportiva.

## Requisitos Imprescindibles:

- A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía.
- B) Este galardón no se podrá repetir en otras ediciones posteriores.

## MODALIDAD: Mejor Entidad Deportiva

Objeto: Premiar a la entidad deportiva que más haya destacado en su labor de promoción deportiva durante los últimos años.

Requisito Imprescindible: Estar inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## MODALIDAD: Mejor Centro Escolar

Objeto: Premiar al Centro Escolar Extremeño que más haya destacado en su labor de promoción deportiva durante los últimos años.

Requisito Imprescindible: Acompañar memoria de las actividades realizadas en los dos últimos cursos escolares.

## MODALIDAD: Mejor Entidad Local

Objeto: Premiar a aquellas Entidades Locales extremeñas que hayan destacado durante los últimos años en la promoción del deporte de base, deporte para todos, para la 3.ª edad y para la mujer.

Requisito Imprescindible: Presentar memoria de actividades realizadas en el último año.

## MODALIDAD: Premio Extremadura del Deporte

Objeto: Premiar al mejor deportista extremeño en cualquier modalidad deportiva y de cualquier categoría.

Requisito Imprescindible: Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía.

**ANEXO III****PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE 2006****PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS****MODALIDAD:**

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista Absoluta Femenina. | <input type="checkbox"/> Mérito deportivo.        |
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista Absoluta Masculino | <input type="checkbox"/> Mejor entidad deportiva. |
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista Promesa Femenina   | <input type="checkbox"/> Mejor centro escolar.    |
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista Promesa Masculino  | <input type="checkbox"/> Mejor entidad local.     |
| <input type="checkbox"/> Extremadura del Deporte             |   |

**PROPONENTE:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

TF: \_\_\_\_\_

CP: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**CANDIDATO/A:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

TF: \_\_\_\_\_

CP: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I.: \_\_\_\_\_, como representante legal de la entidad proponente, declara que el acuerdo de presentación del candidato se ha adoptado de conformidad con las normas estatutarias de la entidad.

Asimismo, declara aceptar todos los puntos contenidos en la convocatoria de los premios y el fallo del jurado, en su día.

Se adjunta documentación justificativa de los méritos de los candidatos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2007

(Sello de la entidad)

(Firma)

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

### *ORDEN de 17 de mayo de 2007 por la que se regula la circulación de ciclomotores y vehículos a motor, de carácter no agrícola, en las vías pecuarias.*

En virtud de lo establecido en la Disposición Final Tercera de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se aprobó el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se desarrolla aquélla.

El Título VI del citado Reglamento establece la normativa que rige los usos compatibles y complementarios, entre los que se encuentra la circulación ciclomotores de vehículos a motor que no sean de carácter agrícola, siendo el objeto de la presente Orden la regulación expresa de su circulación.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición final primera del Decreto 49/2000, en relación con el Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Desarrollo Rural está facultada para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cumplimiento de esta normativa y en virtud de las atribuciones que la legislación vigente me confiere,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. Finalidad.

La presente Orden tiene como objeto regular la circulación de ciclomotores y vehículos a motor, de carácter no agrícola, en terrenos de dominio público pecuario, mediante autorizaciones que se concederán por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural.

Estas autorizaciones tendrán, en todo caso, carácter excepcional.

##### Artículo 2. Actividades y usos permitidos.

Se podrá conceder autorización para la circulación de ciclomotores y vehículos a motor en rutas, siempre que éstas no incluyan pruebas de habilidad, velocidad, que en ningún caso podrá superar los 30 km/h, o cualquier otra que impliquen carácter competitivo.

No requerirán autorización expresa los empleados en explotaciones agrarias que tengan su acceso por vías pecuarias, los funcionarios

en labores propias de la Administración y los usuarios de zonas de caza controlada en los días y horas hábiles para su ejercicio.

##### Artículo 3. Beneficiarios.

Podrán solicitar las autorizaciones para la circulación de vehículos a motor sobre terrenos de vías pecuarias las personas físicas, las federaciones de ámbito regional relacionadas con la circulación de vehículos a motor y ciclomotores, así como, las agrupaciones y asociaciones en legal forma constituidas, y las empresas de actividades turísticas complementarias inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo.

##### Artículo 4. Características generales de las autorizaciones.

1. La autorización estará supeditada a los condicionamientos técnicos y administrativos que la Administración Autonómica establezca expresamente en la Resolución aprobatoria, tanto en los aspectos relacionados con el tipo y número de vehículos para los que se concede autorización, como con el itinerario y el tiempo a los que se refiera la concesión.

2. Las resoluciones de autorización para el tránsito sobre una vía pecuaria especificarán los términos exactos y condiciones del ejercicio del uso, incluyendo las medidas de cautela necesarias para garantizar la integridad de la vía pecuaria.

3. No se autorizará la circulación de ciclomotores y vehículos a motor sobre terrenos de vías pecuarias que no estén legalmente recuperados o sobre los que con anterioridad se haya concedido autorización de uso u ocupación, cualquiera que sea objeto de éstas.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, queda excluida la concesión de autorización para circular sobre vías pecuarias en el momento de transitar ganado y en los períodos de crecimiento de hierbas de uso del mismo en su tránsito, así como en aquellas otras que revistan interés ecológico y cultural.

##### Artículo 5. Tramitación y documentación.

1. El expediente administrativo se tramitará previa solicitud, con una antelación mínima de treinta días, en la que conste; el interesado o representante legal, fecha y horarios previstos de circulación, itinerario, número y tipo de vehículos.

2. En la tramitación del expediente se requerirá, en su caso, informe favorable de la actividad a la Dirección General de Medio Ambiente.

3. Las empresas de actividades turísticas complementarias inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo y las federaciones de ámbito regional relacionadas con la circulación de vehículos a motor y ciclomotores, podrán solicitar autorización para la circulación de ciclomotores y vehículos a motor por períodos anuales, en base a una programación de rutas y fechas determinada.

#### Artículo 6. Lugar de presentación.

La documentación se presentará en los Registros Generales y Auxiliares de la Consejería de Desarrollo Rural y mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 7. Limitación de las autorizaciones.

En función de las circunstancias y características de las vías pecuarias se limitará el número de vehículos que circulen por éstas que en cualquier caso no podrá exceder de 25, en una misma fecha.

#### Artículo 8. Indemnizaciones.

Los titulares de las autorizaciones para la circulación de ciclomotores y vehículos a motor estarán obligados al pago de la indemnización por daños y perjuicios que, en su caso, se produzcan sobre los bienes o las personas durante la ruta. A tal efecto se deberá acreditar la vigencia de seguro de responsabilidad civil de los vehículos que participen en la ruta.

#### Artículo 9. Resolución.

1. Las solicitudes se resolverán por el Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, en el plazo máximo de un mes, de forma que transcurrido dicho plazo sin haberse dictado resolución se entenderá desestimada la misma.

2. La Resolución por la que, en su caso, se conceda autorización llevará anexo un pliego de condiciones generales y particulares que la complementarán, especificando los términos exactos en que aquélla se otorga.

#### Disposición adicional primera. Comunicación al Seprona.

La entidad titular de la autorización deberá comunicar al Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) la fecha, así como la hora de comienzo y finalización de la ruta con una antelación mínima de diez días, de manera que se deje constancia fidedigna de esta comunicación en el expediente.

#### Disposición adicional segunda. Régimen Jurídico.

Lo establecido en la presente Orden se entiende sin perjuicio de lo dispuesto el Código de Circulación, la Ley 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales, y la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales en Extremadura, así como el resto de la normativa que en desarrollo de la citada le resultare aplicable.

#### Disposición transitoria única. Validez de autorizaciones concedidas con anterioridad a la presente Orden.

Las autorizaciones para la circulación de vehículos a motor sobre vías pecuarias concedidas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, mantendrán su validez con respecto a las condiciones generales que tengan establecidas los correspondientes expedientes.

#### Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de mayo de 2007.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

*ORDEN de 15 de mayo de 2007 por la que se crean, suprimen y regulan diversos ficheros automatizados con datos de carácter personal de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura.*

El artículo 18.1 de la Constitución Española consagra, entre otros, los derechos fundamentales al honor y a la intimidad personal y familiar.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, viene a garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y en especial los derechos referidos en el párrafo anterior.

El apartado 1 del artículo 20 de la referida Ley Orgánica establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o Diario Oficial correspondiente, y su apartado 2 dispone que ésta deberá indicar: la finalidad del fichero y los usos previstos para los mismos; las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos; la estructura básica del fichero las cesiones de datos previstas; los órganos de la Administración responsables del fichero; los servicios o unidades ante los que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; y las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica, dispone que los ficheros de los que sean titulares las Administraciones Públicas serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

En el mismo sentido, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento informatizado de los datos de carácter personal, el cual continúa en vigor en virtud de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, en cuanto no se oponga a ésta, prevé que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, adjuntando una copia de la disposición de creación del fichero.

Por último, el “Plan de Modernización. Simplificación y Calidad para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (2004-2007)”, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2004 (D.O.E. núm. 26, de 4 de marzo), contempla como programa de actuación específico —e integrado en el Eje de “Implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Administración”—, la protección de datos de carácter personal, como una medida encaminada a proteger este tipo de ficheros, y a garantizar la confianza de los ciudadanos en su relación con la Administración; programa por el que apuesta decididamente esta Consejería y al que se le da cumplimiento mediante la presente disposición.

Por cuanto antecede, y con la finalidad de salvaguardar los datos de carácter personal que se gestionan desde la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo establecido en los

artículos 36.f) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. Objeto.

La presente disposición tiene por objeto la regulación y creación de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Hacienda y Presupuesto en el ejercicio de sus competencias, e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como la supresión de determinados ficheros preexistentes.

##### Artículo 2. Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, en los términos y con las condiciones fijadas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, cuya relación y descripción figura en el Anexo I de la presente Orden.

##### Artículo 3. Supresión de ficheros existentes.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal dependientes de esta Consejería que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. El destino de la información contenida en los citados ficheros o, en su caso, las previsiones que se adoptarán para su destrucción, quedan especificada, asimismo, en este Anexo II.

##### Artículo 4. Garantía y seguridad de los datos.

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias, para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

##### Artículo 5. Cesión o comunicación de datos.

La Consejería de Hacienda y Presupuesto podrá ceder los datos contenidos en los ficheros automatizados referidos en el Anexo I

de esta disposición, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 6. Prestación de servicios por terceros.

Quienes por cuenta de la Consejería de Hacienda y Presupuesto presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal, realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato o convenio que a tal fin se formalice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 7. Ejercicio de los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Los afectados de los ficheros automatizados podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero automatizado se determina en el Anexo I de esta Orden.

Disposición adicional única. Inscripción y cancelación de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros relacionados en el Anexo I de la presente Orden serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría General, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros relacionados en el Anexo II de la presente Orden serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría General, para su supresión del Registro General de Protección de Datos.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de mayo de 2007.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,  
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

## ANEXO I

### CREACIÓN DE FICHEROS AUTOMATIZADOS QUE CONTIENEN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Fichero denominado "HABILITADO"

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión contable de la Consejería, e incluye el envío de datos a los bancos para transferencias.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas físicas o jurídicas a quién se realizan los pagos vía transferencia bancaria.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

A través del propio interesado mediante formularios o cupones, siendo el papel el soporte utilizado para la obtención.

d) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, dirección y teléfono.

- Datos económico financieros: Ingresos, rentas y datos bancarios.

e) Cesiones de datos:

A los bancos o cajas de ahorro, a quienes se les envíen los datos para la realización de las transferencias de dinero que deben efectuar al amparo de la Orden de 6 de julio de 2005, por la que se regula la gestión del Subsistema de Terceros en el Sistema de Información Contable de la Administración de la Junta de Extremadura.

f) Órgano responsable del fichero:

Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Servicio de Gestión Económica y Personal, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, sito en Paseo de Roma, s/n., 06800 de Mérida (Badajoz).

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

Nivel medio.

## Fichero denominado “CONTRATOS MENORES”

## a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

Gestionar los datos personales y bancarios de las personas físicas o jurídicas para la realización de los contratos.

## b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Empresas y representantes que realizan contratos con la Consejería de Hacienda y Presupuesto

## c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

A través del propio interesado mediante formularios o cupones, siendo el papel el soporte utilizado para la obtención.

## d) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono.

- Datos económicos-financieros y de seguros: datos bancarios.

## e) Cesiones de datos: No están previstas.

## f) Órgano de responsable del fichero: Secretaría General.

## g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Servicio de Gestión económica y Personal, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, sito en Paseo de Roma, s/n, 06800 de Mérida (Badajoz).

## h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

## Fichero denominado “PERSONAL”

## a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del personal que trabaja en la Consejería.

## b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas pertenecientes a la Consejería.

## c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

A través del propio interesado mediante formularios o cupones, siendo el papel el soporte utilizado para la obtención.

## d) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., número de la Seguridad Social/mutualidad, nombre, apellidos, dirección y teléfono.

- Datos de características personales: Estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones.

- Datos de detalles del empleo: Cuerpo/Escala, categoría/grado, puesto de trabajo e historial del trabajador.

## e) Cesiones de datos:

No se prevén cesiones.

## f) Órgano responsable del fichero:

Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

## g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Servicio de Gestión Económica y Personal, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, sito en Paseo de Roma, s/n., 06800 de Mérida (Badajoz).

## h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

Nivel alto.

## Fichero denominado “NÓMINAS”

## a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de nóminas del personal que tenga relación laboral con la Consejería de Hacienda y Presupuesto (personal funcionario, laboral, eventual y alto cargo).

## b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal perteneciente a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

## c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

A través del propio interesado mediante formularios o cupones, siendo el papel el soporte utilizado para la obtención.

## d) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., número de la Seguridad Social/mutualidad, nombre, apellidos, dirección y teléfono.

- Datos de características personales: Estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

- Datos económico financieros: Ingresos, rentas y datos bancarios.

e) Cesiones de datos:

- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

- A la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.

f) Órgano responsable del fichero:

Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Servicio de Gestión Económica y Personal, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, sito en Paseo de Roma, s/n., 06800 de Mérida (Badajoz).

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

Nivel medio.

Fichero denominado "TERCEROS"

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

Disponer de los datos identificativos y bancarios de las personas físicas, jurídicas y entidades sin personalidad jurídica a las que la Junta de Extremadura realiza pagos presupuestarios y no presupuestarios, así como la constitución y devolución de garantías.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

- Personas físicas, jurídicas o sin personalidad jurídica a las que la Junta de Extremadura realiza los pagos derivados de las obligaciones surgidas a favor de aquéllos.

- Personas físicas, jurídicas o entidades sin personalidad jurídica que constituyen garantías a favor de la Junta de Extremadura y a las que se les efectúa la devolución de dichas garantías depositadas.

- Personas físicas que actúan como apoderados de depositantes y entidades avalistas a efectos de la retirada de avales depositados a favor de la Junta de Extremadura.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

A través del propio interesado mediante formularios o cupones, siendo el papel el soporte utilizado para la obtención.

d) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre, apellidos, dirección y teléfono.

- Datos económico financieros: Ingresos, rentas y datos bancarios.

- Otros: Datos de incidencias por embargos judiciales y administrativos.

e) Cesiones de datos:

- A las entidades financieras, con objeto de efectuar las transferencias bancarias a los perceptores o para realizar actualizaciones de los datos a requerimiento de la Junta de Extremadura, de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2005 por la que se regula la gestión del Subsistema de Terceros en el Sistema de Información Contable de la Administración de la Junta de Extremadura.

- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

- Al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz, en cumplimiento del convenio de 13 de mayo de 2004 entre la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz.

f) Órgano responsable del fichero:

Dirección General de Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Tesorería, adscrito a la Dirección General de Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, sito en Paseo de Roma, s/n., 06800 de Mérida (Badajoz).

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

Nivel medio.

### Fichero denominado “CONTRAÍDO PREVIO”

#### a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es tener los datos personales y bancarios de las personas deudoras de la Hacienda Pública de Extremadura, para la gestión contable, además de otras finalidades incluidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas deudoras de la Hacienda Pública de Extremadura.

#### c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

A través del propio interesado mediante formularios o cupones, siendo el papel el soporte utilizado para la obtención.

#### d) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre, apellidos.
- Datos económico financieros: Ingresos, rentas y datos bancarios.

#### e) Cesiones de datos:

- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- A las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, en virtud de los sendos Convenios Marco de Cooperación para la gestión recaudatoria de los derechos económicos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura suscritos por la Junta de Extremadura con la Diputación Provincial de Badajoz el 16 de septiembre de 1998, y con la Diputación Provincial de Cáceres el 6 de octubre de 1998.
- A los Juzgados y Tribunales.

#### f) Órgano responsable del fichero:

Intervención General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

#### g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Servicio de Contabilidad, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, sito en Paseo de Roma, s/n., 06800 de Mérida (Badajoz).

#### h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

Nivel medio.

### Fichero denominado “INGRESOS”

#### a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de los ingresos por recaudación tributaria.

#### b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Ciudadanos contribuyentes de la Administración Autonómica.

#### c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

A través del propio interesado y otras administraciones públicas, mediante encuestas, formularios o cupones y transmisión electrónica de datos, siendo el soporte utilizado para la obtención el papel y la vía telemática.

#### d) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre, apellidos, dirección, teléfono y firma/huella digitalizada.
- Datos de circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda, propiedades y posesiones.
- Datos económico financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios y datos económicos de nómina.
- Datos de transacciones: Compensaciones e indemnizaciones.

#### e) Cesiones de datos:

- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- A las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, en virtud de los sendos Convenios Marco de Cooperación para la gestión recaudatoria de los derechos económicos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura suscritos por la Junta de Extremadura con la Diputación Provincial de Badajoz el 16 de septiembre de 1998, y con la Diputación Provincial de Cáceres el 6 de octubre de 1998.
- A las entidades financieras, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de Recaudación de impresos de la Junta de Extremadura.

f) Órgano de responsable del fichero:

Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, sito en Paseo de Roma, s/n, 06800 de Mérida (Badajoz).

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

Nivel medio.

Fichero denominado "PROHIBIDOS"

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la de gestión de personas que voluntariamente piden la inscripción en una lista para prohibir su entrada en bingos o casinos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas físicas que voluntariamente acceden a su inscripción.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

A través del propio interesado mediante formularios o cupones, siendo el papel el soporte utilizado para la obtención.

d) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre, apellidos, dirección y teléfono.

- Datos de características personales: Fecha de nacimiento y sexo.

- Otros datos especialmente protegidos: Datos concernientes a la salud. Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado en cumplimiento de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura.

e) Cesiones de datos:

Los datos se envíen a los bingos y casinos, en cumplimiento de la Ley 6/1998, de junio, del juego de Extremadura.

f) Órgano de responsable del fichero:

Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Servicio de Inspección Fiscal, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, sito en Paseo de Roma, s/n., 06800 de Mérida (Badajoz).

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

Nivel Alto.

Fichero denominado "REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES"

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es mejorar la gestión del Registro Oficial de Licitadores de la Junta de Extremadura, cuya razón de ser es facilitar la concurrencia, mediante la reducción del número de documentos a presentar por los interesados, en los procedimientos de contratación con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Empresas contratistas.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

A través del interesado, mediante la presentación de la solicitud y documentación acreditativa de su personalidad jurídica y su capacidad de obrar necesaria para la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores, siendo el soporte utilizado para su obtención el papel.

d) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre, apellidos y dirección.

- Datos de características personales: Nacionalidad.

- Datos académicos y profesionales: Titulaciones profesionales o académicas.

e) Cesiones de datos:

Se prevén cesiones a los órganos de contratación de la Junta de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 6/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Junta

Consultiva de Contratación Administrativa y se regula el Registro Oficial de Licitadores y Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma.

f) Órgano de responsable del fichero:

Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Servicio de Contratación y Legislación, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, sito en Paseo de Roma, s/n., 06800 de Mérida (Badajoz).

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

Nivel Básico.

Fichero denominado “CONTRATOS”

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Contratistas de la Junta de Extremadura.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

A través del propio interesado mediante formularios o cupones, siendo el papel el soporte utilizado para la obtención.

d) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre.

- Datos de características personales: nacionalidad.

e) Cesiones de datos:

- Al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de la Resolución de 22 de abril de 2005, del Tribunal de Cuentas.

- Al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento de la Orden EHA/1077/2005, de 31 de marzo.

f) Órgano de responsable del fichero:

Intervención General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Servicio de Fiscalización y Control Financiero, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, sito en Paseo de Roma, s/n., 06800 de Mérida (Badajoz).

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero denominado “PATRIMONIO”

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

- Disponer de los datos identificativos de las personas con las que la Junta de Extremadura realiza contratos de arrendamiento.

- Disponer de los datos identificativos de las personas que forman parte de los órganos de gobierno de empresas, fundaciones y consorcios públicos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

- Personas con las que la Junta de Extremadura realiza contratos de arrendamiento.

- Personas que forman parte de los órganos de gobierno de empresas, fundaciones y consorcios públicos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

- A través de los datos consignados en el contrato de arrendamiento firmado entre el interesado y la Junta de Extremadura.

- A través de los datos consignados en las escrituras de constitución de las empresas, fundaciones y consorcios públicos, y en las cuentas anuales de las citadas empresas.

d) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre, apellidos.

e) Cesiones de datos:

- No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero:

Dirección General de Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Servicio de Patrimonio, adscrito a la Dirección General de Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, sito en Paseo de Roma, s/n., 06800 de Mérida (Badajoz).

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

Nivel bajo.

Fichero denominado “CERTIFICADOS”

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

Emitir a las distintas Consejerías y Organismos de la Junta de Extremadura, o a las personas o jurídicas que lo soliciten, los certificados de estar al corriente de pago de deudas exigibles por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas que soliciten una certificación de estar al corriente de pago con la Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

A través del propio interesado o su representante legal, mediante formularios, siendo el papel el soporte utilizado para la obtención, o de las distintas Consejerías y Organismos de la Junta de Extremadura por vía telemática.

d) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre, apellidos.
- Datos económico financieros: Datos referentes a la existencia o no de deudas.

e) Cesiones de datos:

A las Consejerías y Organismos de la Junta de Extremadura y a las personas físicas o jurídicas que lo soliciten.

La acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se efectuará de oficio previa autorización expresa del interesado, conforme dispone al artículo 6.3 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones, por el órgano gestor de las subvenciones y ayudas,

quien lo solicitará al órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto (Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura).

f) Órgano de responsable del fichero:

Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, sito en Paseo de Roma, s/n., 06800 de Mérida (Badajoz).

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

Nivel medio.

## ANEXO II

### SUPRESIÓN DE FICHEROS AUTOMATIZADOS QUE CONTIENEN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Fichero denominado “APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO”

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos y Política Financiera de la entonces Consejería de Economía y Hacienda (actual Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto).

Disposición de creación: Orden de 9 de noviembre de 1994, sobre la creación y uso de ficheros de datos de carácter personal denominado “APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO” destinado al control y gestión del cobro de los expedientes de aplazamientos/fraccionamientos y seguimiento de las deudas aplazadas (D.O.E. núm. 130, 15/11/1994).

Destino de los datos: el fichero “APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO” queda suprimido y se integran todos sus registros en el fichero de nueva creación denominado “INGRESOS”.

Fichero denominado “PRÉSTAMOS”

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos y Política Financiera de la entonces Consejería de Economía y Hacienda (actual Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto).

Disposición de creación: Orden de 9 de noviembre de 1994, sobre la creación y uso de ficheros de datos de carácter personal denominado “PRÉSTAMOS” destinado a la gestión del cobro de préstamos y concesiones administrativas que se mantienen con la Junta de Extremadura (D.O.E. núm. 130, 15/11/1994).

Destino de los datos: el fichero “PRÉSTAMOS” queda suprimido y se integran todos sus registros en el fichero de nueva creación denominado “INGRESOS”.

Fichero denominado “RECAUDACIÓN”

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos y Política Financiera de la entonces Consejería de Economía y Hacienda (actual Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto).

Disposición de creación: Orden de 9 de noviembre de 1994, sobre la creación y uso de ficheros de datos de carácter personal denominado “RECAUDACIÓN” destinado a controlar los ingresos de sujetos pasivos por entidades colaboradoras, informar a las Consejerías de ingresos realizadas por ellas mismas, realizar estudios y estadísticas, anotar los ingresos y fecha de aquellos importes pendientes de cobro (D.O.E. núm. 130, 15/11/1994).

Destino de los datos: el fichero “RECAUDACIÓN” queda suprimido y se integran todos sus registros en el fichero de nueva creación denominado “INGRESOS”.

Fichero denominado “TASAS”

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos y Política Financiera de la entonces Consejería de Economía y Hacienda (actual Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto).

Disposición de creación: Orden de 9 de noviembre de 1994, sobre la creación y uso de ficheros de datos de carácter personal denominado “TASAS” destinado a controlar y gestionar las tasas de cartones de Bingo, controlar y gestionar las máquinas recreativas, realizar estudios y estadísticas, confeccionar y emitir justificantes de máquinas, seguir y controlar las posibles infracciones (D.O.E. núm. 130, 15/11/1994).

Destino de los datos: el fichero “TASAS” queda suprimido y se integran todos sus registros en el fichero de nueva creación denominado “INGRESOS”.

Fichero denominado “TRIBUTOS”

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos y Política Financiera de la entonces Consejería de Economía y Hacienda (actual Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto).

Disposición de creación: Orden de 9 de noviembre de 1994, sobre la creación y uso de ficheros de datos de carácter personal denominado “TRIBUTOS” destinado a gestionar e inspeccionar los tributos, las declaraciones efectuadas y posible valoración por los peritos, emitir cobros por diferencias efectuadas por el ciudadano en la confección de la liquidación (D.O.E. núm. 130, 15/11/1994).

Destino de los datos: el fichero “TRIBUTOS” queda suprimido y se integran todos sus registros en el fichero de nueva creación denominado “INGRESOS”.

Fichero denominado “APREMIOS”

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos y Política Financiera de la entonces Consejería de Economía y Hacienda (actual Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto).

Disposición de creación: Orden de 9 de noviembre de 1994, sobre la creación y uso de ficheros de datos de carácter personal denominado “APREMIOS” destinado a controlar cobros pendientes que se encuentren en vía ejecutiva, cobros producidos por algún expediente sancionador, cobros generados por aplazamientos/fraccionamientos de cantidades y seguimiento hasta el cobro de los mismos (D.O.E. núm. 130, 15/11/1994).

Destino de los datos: el fichero “APREMIOS” queda suprimido y se integran todos sus registros en el fichero de nueva creación denominado “INGRESOS”.

Fichero denominado “GESTIÓN CONTABLE”

Órgano responsable: Intervención General de Ingresos de la entonces Consejería de Economía y Hacienda (actual Intervención General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto).

Disposición de creación: Orden de 9 de noviembre de 1994, sobre la creación y uso de ficheros de datos de carácter personal denominado “GESTIÓN CONTABLE” destinado a la gestión de los pagos y cobros así como la ejecución presupuestaria (D.O.E. núm. 130, 15/11/1994).

Destino de los datos: el fichero “GESTIÓN CONTABLE” queda suprimido y se integran todos sus registros en el fichero de nueva creación denominado “TERCEROS”.

# II. Autoridades y Personal

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de emitir los informes a los que se refiere la base 7.3 de la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la Resolución de 28 de marzo de 2007 de la Dirección General de Política Educativa por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, esta Dirección General de Política Educativa ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de las comisiones que han de emitir los informes a los que se refiere la Base 7.3 de la

citada Resolución y que figuran relacionados por especialidades en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los miembros de las comisiones tendrán derecho a percibir dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Decreto, estos Tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo 3º de los mencionados en el Anexo I.

Tercero. Aquellos miembros de las comisiones que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la LRJAP-PAC deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas según lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Mérida, a 11 de mayo de 2007.

El Director General de Política Educativa  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,  
D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

### ANEXO COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES QUE HAN DE EMITIR LOS INFORMES A LOS QUE SE REFIERE LA BASE 7.3

<b>ESPECIALIDAD:</b> AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)	
<b>PROVINCIA:</b> CÁCERES	
Presidente:	D. JUAN MARTÍN MARTÍN
Vocales:	D.ª. CARMEN LÁZARO BERMEJO
	D.ª. M. JOSEFA LOZANO GARCÍA
	D.ª. M. ÁNGELES MACÍAS DOMÍNGUEZ
	D.ª. BEATRIZ MARCOS RAMOS

<b>ESPECIALIDAD:</b> EDUCACIÓN FÍSICA (EF)	
<b>PROVINCIA:</b> CÁCERES	
Presidente:	D. RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ
Vocales:	D <sup>a</sup> . INMACULADA LEÓN DE LA CRUZ
	D <sup>a</sup> . M. ESTHER LLORENTE RUBIO
	D. LUIS JAVIER LÓPEZ FUENTES
	D <sup>a</sup> . ANTONIA E. LÓPEZ GALÁN

<b>ESPECIALIDAD:</b> EDUCACIÓN INFANTIL (EI)	
<b>PROVINCIA:</b> CÁCERES	
Presidente:	D. TEÓFILO GONZÁLEZ PORRAS
Vocales:	D <sup>a</sup> . M. PAZ LARRIBA GÓMEZ
	D <sup>a</sup> . HELIODORA LLANOS RAMOS
	D <sup>a</sup> . M. JESÚS LLORENTE FACÚNDEZ
	D. JOAQUÍN LAJAS VEGA

<b>ESPECIALIDAD:</b> PRIMARIA (PRI)	
<b>PROVINCIA:</b> BADAJOZ	
Presidente:	D. MANUEL BARRADO SÁNCHEZ
Vocales:	D <sup>a</sup> . MARÍA JESÚS LAJAS MORENO
	D. HIPÓLITO LANCHO CARRILLO
	D <sup>a</sup> . INMACULADA LANZAS MERINO
	D. JUAN ANTONIO LARA ALGABA

<b>ESPECIALIDAD:</b> INGLÉS (FI)	
<b>PROVINCIA:</b> BADAJOZ	
Presidente:	D. CLAUDIO BORREGO DOMÍNGUEZ
Vocales:	D <sup>a</sup> . OLGA LINARES MORENO
	D <sup>a</sup> . MONSERRAT LÓPEZ BARREROS
	D <sup>a</sup> . IRENE LOPEZ CHAMORRO
	D <sup>a</sup> . AURORA LOPEZ COLETO

<b>ESPECIALIDAD:</b> PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT)	
<b>PROVINCIA:</b> BADAJOZ	
Presidente:	D. PEDRO GUISADO GONZÁLEZ
Vocales:	D <sup>a</sup> . JUANA LOPEZ CARMONA
	D <sup>a</sup> . MERCEDES LEDESMA ALCAZAR
	D <sup>a</sup> . LUCIA LINARES QUINTANILLA
	D <sup>a</sup> . JOSEFA LLANOS CACERES

<b>ESPECIALIDAD:</b> MÚSICA (MU)	
<b>PROVINCIA:</b> BADAJOZ	
Presidente:	D. JAVIER LÓPEZ JULIÁ
Vocales:	D <sup>a</sup> . LOURDES LARA RODRIGUEZ
	D <sup>a</sup> . PILAR LEAL MAÑOSO
	D <sup>a</sup> . M. CUEVA LÓPEZ MANZANO
	D <sup>a</sup> . M. DOLORES LOZANO JARAMILLO

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Adultos y Equipos Generales y Específicos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, convocado por Resolución de 16 de octubre de 2006.*

Mediante Resolución de 16 de octubre de 2006 (D.O.E. núm. 130, de 7 de noviembre) se convoca concurso de traslado y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos en Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Adultos y Equipos Generales y Específicos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 2112/1998, de 2 de octubre (B.O.E. de 6 de octubre) y 895/1989, de 14 de julio (B.O.E. de 20 de julio), modificado por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, y transcurrido el plazo concedido para reclamaciones a la adjudicación provisional y para desistir de la participación en el concurso y/o procesos previos al mismo, esta Dirección General de Política Educativa ha dispuesto:

Primero: Resolver las reclamaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales y aceptar los desistimientos a la participación en el concurso y/o procesos previos al mismo en los términos siguientes:

1. El Anexo I relaciona las reclamaciones que han sido parcial o totalmente estimadas.
2. El Anexo II comprende las reclamaciones desestimadas.
3. El Anexo III contiene la relación de Maestros que han desistido de su participación en el concurso y/o procesos previos al mismo, causando baja en las correspondientes convocatorias.

Dichos anexos se expondrán en los mismos lugares citados en el apartado siguiente.

Segundo: Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslado y procesos previos realizadas por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 1 de marzo de 2007 (D.O.E. núm. 34, de 22 de marzo), indicando los destinos definitivos otorgados en las convocatorias: A (Readscripción en centro); B (Derecho preferente) y C (Concurso de traslado), y ordenar su exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E. de la presente Resolución, así como en la siguiente dirección de internet: [www.juntaex.es/consejerias/educacion](http://www.juntaex.es/consejerias/educacion).

En las adjudicaciones se ha tenido en cuenta la prioridad entre las convocatorias previstas en las bases. Dentro de cada una de ellas, las preferencias vienen dadas: En la A, por los criterios específicos señalados en la misma; en la B, derecho preferente, por el supuesto en que se encuentran comprendidos; la convocatoria C, así como la adscripción a centro en la B, por la mayor puntuación derivada de la aplicación del baremo que figura como Anexo I de la Resolución de 16 de octubre de 2006 (D.O.E. núm. 130, de 7 de noviembre).

En todas las convocatorias se han adjudicado las vacantes que han resultado de la resolución de todas ellas, siempre que hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la Planificación escolar.

Tercero: Los destinos adjudicados por esta resolución, de conformidad con lo que dispone el art. 34 de R.D. 895/1989, de 14 de julio, y la base trigésima séptima de la Resolución de 16 de octubre de 2006, son irrenunciables.

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2007 y el cese en el de procedencia el día 31 de agosto de 2007.

Las diligencias de cese y toma de posesión deberán formalizarse. En la toma de posesión se expresará de manera clara por cuál de las convocatorias, que por la presente se resuelve, se accede al nuevo puesto.

Cuarto: En los casos en que en las presentes convocatorias se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes, a los Maestros afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido, siéndoles de aplicación cuantos preceptos de los Reales Decretos 2112/1998, de 2 de octubre, y 895/1989, de 14 de julio, aludan a los Maestros que se encuentren en tal situación. Tales Maestros obtendrán destino provisional al inicio del próximo curso.

Quinto: Aquellos Maestros provisionales que no hubiesen obtenido destino por la presente resolución, caso de que los puestos que vinieran desempeñando en este curso hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso de traslado y procesos previos, podrán en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, solicitar a la Dirección del Centro en el que han venido prestando servicios en el presente curso permanecer en el mismo como tales provisionales durante el próximo curso 2007/2008.

Concluido el plazo precitado, el Director del Centro remitirá las solicitudes a las Direcciones Provinciales con informe global favorable, excepto en aquellos casos en que desee manifestar disconformidad. Esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que el plazo de cinco días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a las Direcciones Provinciales acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud y el correspondiente informe favorable de la Dirección del Centro no generarán derecho alguno a favor de los solicitantes ya que la permanencia en el centro queda condicionada a que las vacantes existentes no sean cubiertas por Maestros con mayor derecho.

Asimismo, los Maestros que no hubieran obtenido destino por la presente Resolución podrán solicitar a la Dirección General de Personal Docente el cambio de provincia en el citado plazo de cinco días.

Sexto: Los participantes que hayan presentado documentación para la justificación de los méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada, en las Direcciones Provinciales de Educación donde presentaron sus solicitudes

de participación, durante el mes de septiembre de 2007, siempre que no esté pendiente de resolución ningún recurso en vía administrativa o judicial.

Séptimo: En el supuesto de que alguno de los participantes obtuviese destino para el que careciera de los requisitos exigidos en la convocatoria o no tuviera los méritos suficientes, se dejará sin efecto el destino erróneamente adjudicado, sin que el hecho de aparecer en esta resolución, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de la convocatoria.

Octavo: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 16 de mayo de 2007.

El Director General de Política Educativa  
(P.D. Orden de 29-12-1999,  
D.O.E. n.º 152, de 30-12-99),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 125/2007, promovido a instancias de D.ª Esther Ávila Doncel, contra la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de mayo de 2006 por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, Grupo IV, Categoría Operador Demanda Respuesta.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace público la interposición del recurso contencioso-administrativo, que bajo el Procedimiento Abreviado núm. 125/2007, se tramita en dicho Juzgado a instancias de D.ª Esther Ávila Doncel, contra la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de mayo de 2006, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Grupo IV, Categoría Operador Demanda Respuesta.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 11 de mayo de 2007.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 126/2007, promovido a instancias de D.ª Ana Belén Muñoz Lucas, contra la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de mayo de 2006 por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, Grupo IV, Categoría Operador Demanda Respuesta.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace público la interposición del recurso contencioso-administrativo, que bajo el Procedimiento Abreviado núm. 126/2007, se tramita en dicho Juzgado a instancias de D.ª Ana Belén Muñoz Lucas, contra la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de mayo de 2006, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Grupo IV, Categoría Operador Demanda Respuesta.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 11 de mayo de 2007.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se hace pública la relación provisional de cazadores agraciados en el sorteo de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos administrados por la Dirección General de Medio Ambiente, para la temporada 2007/2008.**

El Decreto 130/2000, de 30 de mayo, por el que se establece la reglamentación general de los terrenos cinegéticos sometidos a régimen cinegético especial gestionados directamente por la Junta de Extremadura, en su artículo 7.1 e) del Anexo a dicho Decreto expone que la relación provisional de cazadores participantes en cada acción cinegética se someterá a exposición y se pondrá en conocimiento de los interesados en un plazo de 30 días desde la realización del sorteo. Desde ese momento se abrirá un plazo de diez días de presentación de renunciaciones o reclamaciones por errores materiales o de hecho.

Por tanto, esta Dirección General,

### RESUELVE:

Publicar la relación provisional de cazadores agraciados en el sorteo de la oferta pública de caza y participantes en cada acción cinegética. Esta relación provisional se expondrá al público en las dependencias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Cáceres, Mérida y Badajoz. Así mismo podrá consultarse en la página web "Agralia" de la Consejería, en la siguiente dirección de internet: <http://aym.juntaex.es>

Mérida, a 9 de mayo de 2007.

El Director General de Medio Ambiente,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

**RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de "Planta solar fotovoltaica de 2 MW en las parcelas 21, 22, 23 y 24 del polígono 503", en el término municipal de Villamesías.**

El proyecto de "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 2MW EN LAS PARCELAS 21, 22, 23 Y 24 DEL POLÍGONO 503", en el término

municipal de VILLAMESÍAS (CÁCERES) pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero), por lo que conforme al artículo 2º se ha sometido a un estudio detallado de impacto ambiental por el trámite establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

El R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 16 de fecha 8 de febrero de 2007. En dicho período de información pública no se han presentado alegaciones. El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

La instalación solar fotovoltaica no afecta a Lugares de Importancia Comunitaria, ni a Zonas de Especial Protección para las Aves, ni a Humedales de la Convención de Ramsar. Tampoco se ubica dentro de Espacios Naturales Protegidos ni en el ámbito de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de Planes de Recuperación o Conservación de Especies Amenazadas.

En consecuencia, la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 2MW EN LAS PARCELAS 21, 22, 23 Y 24 DEL POLÍGONO 503" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMESÍAS (CÁCERES).

### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 2MW EN LAS PARCELAS 21, 22, 23 Y 24

DEL POLÍGONO 503”, en el término municipal de VILLAMESÍAS (CÁCERES), promovido por la empresa TES-Villamesías, resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:

a) Condiciones de carácter general:

1. Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.

2. La presente declaración se refiere únicamente a la instalación solar fotovoltaica, a las edificaciones anexas y a la línea de evacuación.

3. El condicionado de la presente declaración de impacto ambiental posee, con carácter general, un periodo de validez de tres años, de forma que si en dicho plazo no ha sido iniciada efectivamente la construcción de la instalación solar, el promotor queda obligado a comunicarlo a la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para que en el plazo de dos meses valore la necesidad de establecer nuevas medidas correctoras o iniciar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental si las circunstancias del medio hubieran variado significativamente.

4. Cualquier modificación que dé lugar a cambios sustanciales en el proyecto original deberá ser informada favorablemente por la Dirección General de Medio Ambiente.

5. A efectos de ruidos las instalaciones se emplazan en una zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones, se clasifica como zona Residencial-Comercial. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externa sobrepase, a límite de propiedad, los 60 dB (A) de día y los 45 dB (A) de noche.

6. Se respetarán todos los pies de encina, emplazando los seguidores sin afectar a ninguna encina.

7. Los trabajos se realizarán fuera del periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 30 de junio.

8. No se realizarán caminos perimetrales.

9. Los movimientos de tierras se limitarán a la cimentación y zanjas.

b) Medidas a aplicar en la fase de construcción de la planta:

10. En caso de ser necesaria la retirada de la tierra vegetal previamente al comienzo de las obras, se procederá a su retirada

de las zonas a ocupar para su posterior utilización en las tareas de restauración y revegetación. Dicho substrato se acopiará en montones no superiores a los 2 m de altura para garantizar el mantenimiento de sus características físicas y químicas esenciales. A la finalización de la obra ésta deberá ser extendida de nuevo.

11. La propuesta de reforestación consistirá en la implantación de una pantalla vegetal en el perímetro de la instalación utilizando las mismas especies vegetales que hay en los alrededores.

12. Todas las maniobras de mantenimiento de la maquinaria se realizarán en instalaciones adecuadas para ello (cambios de aceite, etc.), evitando los posibles vertidos accidentales al medio.

13. Se aprovecharán los accesos y la red de caminos preexistentes, evitando la apertura de nuevos viales que no sean imprescindibles, así como el paso o estacionamiento de vehículos y maquinaria fuera de las zonas que se vean afectadas por la obra, que serán balizadas adecuadamente.

14. El lavado de las cubas de hormigón se realizará en huecos localizados excavados en el terreno, preferiblemente en zonas ya alteradas por las obras de construcción de la planta.

15. En las edificaciones se emplearán materiales tradicionales de la zona que permitan su integración en el entorno.

16. El cerramiento tendrá las siguientes características:

— No se pondrá alambre de espino ni otros elementos cortantes o punzantes.

— No se pondrá dispositivo alguno de electrificación.

— Llevará malla de 15 x 30 cm o se realizarán portillos en la parte inferior del cerramiento cada 25 metros con estas dimensiones.

17. Para evitar elevados niveles de emisión de partículas en suspensión en la fase de obras, se procederá al riego sistemático de las superficies que puedan provocar este tipo de contaminación. Se controlará la emisión de gases y contaminantes de los vehículos y maquinaria con su continua puesta a punto, así como la generación de ruidos con la utilización de silenciadores.

18. Las aguas residuales durante la fase de construcción serán depuradas adecuadamente antes de su vertido.

19. Los aceites usados y residuos peligrosos que pueda generar la maquinaria de la obra y los transformadores, se recogerán y almacenarán en recipientes adecuados para su evacuación y tratamiento por gestor autorizado. Se habilitarán contenedores para los residuos no peligrosos generados durante las obras para su retirada.

da por gestor autorizado. En todo caso se cumplirá toda la normativa relativa a residuos.

20. Una vez terminada la obra se procederá a la limpieza general de las áreas afectada, retirando las instalaciones temporales, restos de máquinas y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.

21. Dentro de los seis meses siguientes a la construcción deberán estar ejecutadas las obras de recuperación de las zonas alteradas que no se hubieran realizado durante la fase de construcción.

22. En la instalación eléctrica para minimizar el riesgo de electrocución para las aves se adoptarán como mínimo las medidas técnicas establecidas en el Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Se señalará cada 10 m al tresbolillo con espirales salvapájaros.

23. Para minimizar las alteraciones posibles al entorno de los cursos fluviales atravesados, se prohíbe el vertido de productos del movimiento de tierras y la localización de las instalaciones auxiliares en áreas que puedan afectar al sistema fluvial. Así mismo, no se verterán a los cauces ningún tipo de materiales sólidos ni líquidos.

c) Medidas a aplicar en la fase de funcionamiento de la planta:

24. Los residuos urbanos generados por las operaciones de mantenimiento o por los operarios de la planta serán evacuados por las vías ordinarias de recogida y tratamiento de residuos urbanos.

25. En caso de existir aguas residuales, serán depuradas adecuadamente antes de su vertido con la autorización previa del Organismo de Cuenca o bien serán recogidas en una fosa séptica estanca para su posterior retirada por gestor autorizado.

d) Fase de abandono:

26. Finalizado el periodo de funcionamiento de la planta se procederá al desmantelamiento de todos los elementos instalados y a la restauración del terreno afectado a la situación original.

27. Los paneles fotovoltaicos serán retirados y reciclados al final de su vida útil.

e) Medidas complementarias:

28. Deberá cumplirse lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura y el Decreto 86/2006, de 2 de mayo, por el que se

aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PREIFEX), así como lo establecido en el Plan INFOEX.

29. En el caso de que se afecte a alguna vía pecuaria se cumplirá con lo establecido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, de vías Pecuarias.

30. Si durante la ejecución de las obras se hallasen restos u objetos con valor arqueológico, el promotor y/o la dirección facultativa de la misma paralizarán inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y comunicarán su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Consejería de Cultura y al Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

f) Programa de vigilancia ambiental:

Se comunicará el inicio de las obras y se presentará un informe trimestral sobre el progreso de las obras y la aplicación de las medidas correctoras.

La presente Declaración de impacto ambiental incluye el informe favorable para la línea eléctrica de evacuación del parque en las condiciones establecidas en el punto 24 conforme al Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Así mismo incluye el informe favorable para la Propuesta de Reforestación y el Plan de Restauración con las condiciones establecidas en los puntos 11 y 26 y 27 respectivamente, conforme al artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 16 de mayo de 2007.

El Director General de Medio Ambiente,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

## ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto presentado por la empresa TES-Villamesías consiste en la instalación de un parque solar fotovoltaico constituido por 20 instalaciones de 100 kW de potencia nominal cada una para inyectar a la red de distribución de media tensión de 20 kV. Cada una de estas instalaciones constará de 52 estructuras de seguimiento solar, con una altura máxima de 6,2 m sobre las que se instalarán nueve paneles fotovoltaicos. Cada una de las 20 instalaciones cuenta con una caseta prefabricada para transformación de 2,3 x 6,8 x 2,2 m. Todo el cableado será subterráneo. La

línea eléctrica de evacuación será aérea de 17 m hasta la acometida con la línea STR Abertura-Villamesías de 20 kV. El proyecto incluye también una caseta prefabricada para centro de seccionamiento y control. La parcela irá cerrada con cerramiento de 2 m de altura con portillos cada 25 m.

## ANEXO II

### RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental se compone de once apartados: introducción, descripción del proyecto y sus acciones, examen de alternativas y justificación de la solución adoptada, inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas claves, identificación y valoración de los impactos, medidas protectoras y correctoras, plan de reforestación, plan de restauración, presupuestos estimados, programa de vigilancia ambiental, y documento de síntesis.

En la “Introducción” se exponen los antecedentes y objetivos, localización geográfica y ocupación, peticionario, justificación del estudio y marco legal, Organismos consultados y legislación aplicable.

A continuación se realiza la “Descripción del proyecto y sus acciones”, que se resumen en el Anexo I.

En el tercer capítulo, “Examen de alternativas técnicamente viables y justificación de la solución adoptada”, se analiza la instalación desde un punto de vista de viabilidad económica, desde un punto de vista técnico, medioambiental, justificando la solución que se adopta en este proyecto.

Dentro del “Inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas claves” se describe la hidrología, vegetación, hábitat de la Directiva 92/43/CEE, espacios naturales protegidos, elementos de la Red Natura 2000, otras figuras de protección, fauna, paisaje, medio socioeconómico (patrimonio cultural, planeamiento urbanístico, vías pecuarias, población).

En el capítulo siguiente se “Identifican y valoran los impactos” tanto en fase de construcción como en fase de funcionamiento. Se identifican los factores ambientales susceptibles de recibir impactos: atmósfera, edafología, hidrología, fauna, vegetación, paisaje, sistema territorial. Una vez identificadas las acciones y los factores del medio se realiza la matriz para obtener una valoración cualitativa del proyecto.

Se proponen las siguientes “Medidas protectoras y correctoras”:

— Jalonamiento del perímetro para no afectar a parcelas circundantes y jalonamiento de las encinas para evitar cualquier afección.

— Los vehículos estarán en perfecto estado de funcionamiento para evitar emisiones y ruidos.

— Se regarán las superficies expuestas al viento.

— Se controlará la existencia de nidos.

— Se realizarán portillos cada 25 m de 30 x 15 cm en el cerramiento para permitir el tránsito de la fauna silvestre.

— Se instalarán dispositivos salvapájaros tipo abrazadera y dispositivos antinifricación en el apoyo.

— No se realizarán vertidos contaminantes.

— Se acopiará la tierra vegetal procedente del desbroce.

— Previamente se realizará una prospección arqueológica. Durante la fase de ejecución se realizará un control y seguimiento arqueológico.

— En el edificio se emplearán materiales y colores que permitan su integración en el entorno.

— Se realizará un tratamiento del terreno para favorecer su revegetación consistente en escarificado, extendido de tierra vegetal y siembra con semillas.

— Se realizará una adecuada gestión de los residuos en fase de explotación.

En el Plan de reforestación se incluye una pantalla vegetal con *Quercus rotundifolia* y *Retama sphaerocarpa*. Dentro del Plan de restauración se incluye el desmantelamiento y revegetación de la parcela.

Se establece un “Programa de vigilancia ambiental” que controle la eficacia de las medidas correctoras y se controlará el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones. Previo al inicio de las obras se presentará un Plan de seguimiento ambiental para la fase de obras.

Finaliza el Estudio de impacto Ambiental con un “Resumen”. A continuación se aportan las consultas realizadas.

En la documentación gráfica se presentan los planos de situación, de disposición de las infraestructuras, planos de detalle, reportaje fotográfico.

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de “120 instalaciones solares fotovoltaicas con conexión a la red” en la parcela 1 del polígono 3, en el término municipal de Hinojosa del Valle.*

El proyecto de “120 INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS CON CONEXIÓN A LA RED” en la parcela 1 del polígono 3, en el término municipal de Hinojosa del Valle pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero), por lo que conforme al artículo 2.º se ha sometido a un estudio detallado de impacto ambiental por el trámite establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

El R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 14 de fecha 3 de febrero de 2007. En dicho periodo de información pública no se han presentado alegaciones. El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

La instalación solar fotovoltaica no afecta a Lugares de Importancia Comunitaria, ni a Zonas de Especial Protección para las Aves, ni a Humedales de la Convención de Ramsar. Tampoco se ubica dentro de Espacios Naturales Protegidos ni en el ámbito de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de Planes de Recuperación o Conservación de Especies Amenazadas.

En consecuencia, la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo

1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de 120 instalaciones Solares de 100 Kw de conexión a red, en el término municipal de HINOJOSA DEL VALLE.

#### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto “120 INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS CON CONEXIÓN A LA RED” en la parcela 1, del polígono 3, en el término municipal de Hinojosa del Valle, promovido por la empresa RIXIRABA ENERGÍA SOLAR, S.L., resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:

a) Condiciones de carácter general:

1. Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.

2. La presente declaración se refiere a la instalación solar fotovoltaica, a la línea aérea de evacuación y a las edificaciones anexas para el servicio del parque solar.

3. El condicionado de la presente declaración de impacto ambiental posee, con carácter general, un periodo de validez de tres años, de forma que si en dicho plazo no ha sido iniciada efectivamente la construcción de la instalación solar, el promotor queda obligado a comunicarlo a la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para que en el plazo de dos meses valore la necesidad de establecer nuevas medidas correctoras o iniciar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental si las circunstancias del medio hubieran variado significativamente.

4. Cualquier modificación que dé lugar a cambios sustanciales en el proyecto original deberá ser informada favorablemente por la Dirección General de Medio Ambiente.

5. A efectos de ruidos las instalaciones se emplazan en una zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones, se clasifica como zona Residencial-Comercial. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externa sobrepase, a límite de propiedad, los 60 dB (A) de día y los 45 dB (A) de noche.

6. Una vez hecho el replanteo del proyecto y previamente al inicio de las obras, se presentará para su aprobación en la

Dirección General de Medio Ambiente, un plano con la superposición de todos los elementos del proyecto sobre la situación actual del terreno. El replanteo incluirá la ubicación exacta de los seguidores y del resto de infraestructuras anexas: red viaria, instalaciones eléctricas y edificaciones, así como de las zonas ocupadas durante la fase de construcción como zonas de acoplo de materiales, zonas de vertido, parque de maquinaria y similares. En dicho plano deberán estar reflejados los arroyos, vaguadas, divisorias, encinas, etc.

7. No se realizará ningún tipo de nivelaciones del terreno ni modificación alguna de la topografía actual del mismo. En especial estará prohibida cualquier alteración de los cursos fluviales que atraviesan la parcela, sus cuencas afluentes y las charcas existentes. El movimiento de tierras se limitará a la retirada puntual de la tierra vegetal en el espacio ocupado por cada seguidor para la realización de las obras, su acopio en caballones de no más de dos metros de altura y su posterior extendido para las labores de reforestación.

b) Medidas a aplicar en la fase de construcción de la planta:

8. Se respetarán las encinas existentes y todo el arbolado autóctono, no permitiéndose la corta de ningún ejemplar para la ubicación de los seguidores solares.

9. Para proteger la hidrografía de la zona se respetará una banda de separación de 10 metros de ancho a ambos lados de los arroyos y de los cursos de agua existentes en el interior de la parcela, así como un perímetro de protección de 10 metros en el entorno de la charca.

10. Si fuera necesario se modificará el replanteo de los seguidores o se reducirá su número para cumplir las condiciones anteriores.

11. Una vez terminado el hormigonado de las zapatas, y realizada toda la obra civil, se adecuará el terreno afectado para dejarlo lo más próximo posible al estado anterior al comienzo de las obras.

12. En caso de ser necesaria la retirada puntual de la tierra vegetal previamente al comienzo de las obras, se procederá a su retirada de las zonas a ocupar para su posterior utilización en las tareas de restauración y revegetación. Dicho substrato se acopiará en montones no superiores a los 2 m de altura para garantizar el mantenimiento de sus características físicas y químicas esenciales. Para evitar su arrastre se acopiará en las partes altas de la parcela, a la finalización de la obra ésta deberá ser extendida de nuevo.

13. Se realizará la reforestación propuesta en el estudio de impacto ambiental, además, en el lado del margen del arroyo de

Boloz se reforestará con especies de ribera utilizando árboles y arbustos.

14. La zona de instalaciones auxiliares y acopios se habilitará en la esquina noroeste de la parcela, en la parte que finalmente será ocupada por la subestación. Esta misma zona será la que se utilice para la construcción de las edificaciones auxiliares.

15. Todas las maniobras de mantenimiento de la maquinaria deben realizarse en instalaciones adecuadas para ello (cambios de aceite, etc.), evitando los posibles vertidos accidentales al medio.

16. Se aprovecharán los accesos y la red de caminos preexistentes, evitando la apertura de nuevos viales que no sean imprescindibles, así como el paso o estacionamiento de vehículos y maquinaria fuera de las zonas que se vean afectadas por la obra, que serán balizadas adecuadamente. No se habilitará ningún acceso a la instalación por el lado este de la parcela.

17. El lavado de las cubas de hormigón se realizará en huecos localizados excavados en el terreno, preferiblemente en zonas ya alteradas por las obras de construcción de la planta.

18. En las edificaciones se emplearán materiales tradicionales de la zona que permitan su integración en el entorno.

19. No se autoriza el vallado propuesto, el cerramiento tendrá las siguientes características:

— Se realizará con malla cinegética con cuadro de 15 x 30 cm.

— Su altura máxima será de 2 metros.

— No se pondrá alambre de espino ni otros elementos cortantes o punzantes.

— No se pondrá dispositivo alguno de electrificación.

— Deberá tener señalizadores visuales para evitar choques de las aves.

20. Para evitar elevados niveles de emisión de partículas en suspensión en la fase de obras, se procederá al riego sistemático de las superficies que puedan provocar este tipo de contaminación. Se controlará la emisión de gases y contaminantes de los vehículos y maquinaria con su continua puesta a punto, así como la generación de ruidos con la utilización de silenciadores.

21. Las aguas residuales durante la fase de construcción serán depuradas adecuadamente antes de su vertido.

22. Los aceites usados y residuos peligrosos que pueda generar la maquinaria de la obra y los transformadores, se recogerán y

almacenarán en recipientes adecuados para su evacuación y tratamiento por gestor autorizado. Se habilitarán contenedores para los residuos no peligrosos generados durante las obras para su retirada por gestor autorizado. En todo caso se cumplirá toda la normativa relativa a residuos.

23. Una vez terminada la obra se procederá a la limpieza general de las áreas afectadas, retirando las instalaciones temporales, restos de máquinas y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.

24. Dentro de los seis meses siguientes a la construcción deberán estar ejecutadas las obras de recuperación de las zonas alteradas que no se hubieran realizado durante la fase de construcción.

25. En la instalación eléctrica para minimizar el riesgo de electrocución para las aves se adoptarán como mínimo las medidas técnicas establecidas en el Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.

26. Además se establecerán las siguientes medidas: en el transformador los puentes de unión se realizarán con cable aislado, no se instalarán alargaderas y las distancias mínimas aisladas entre conductor y zona de posada sobre la cruceta serán de 0,75 m en apoyos de alineación y de 1 m en el resto de apoyos.

27. Para minimizar el riesgo de colisión de las aves se señalarán los conductores con espirales salvapájaros de 1 m de longitud y 30 cm de diámetro de color naranja cada 10 m al tresbolillo.

28. Para minimizar las alteraciones posibles al entorno de los cursos fluviales atravesados, se prohíbe el vertido de productos del movimiento de tierras y la localización de las instalaciones auxiliares en áreas que puedan afectar al sistema fluvial. Así mismo, no se verterán a los cauces ningún tipo de materiales sólidos ni líquidos.

c) Medidas a aplicar en la fase de funcionamiento de la planta:

29. Los residuos urbanos generados por las operaciones de mantenimiento o por los operarios de la planta serán evacuados por las vías ordinarias de recogida y tratamiento de residuos urbanos.

30. Las aguas residuales de los aseos serán depuradas adecuadamente antes de su vertido con la autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, o bien, serán recogidas en una fosa séptica estanca para su posterior retirada por gestor autorizado.

d) Fase de abandono:

31. Finalizado el periodo de funcionamiento de la planta se procederá al desmantelamiento de todos los elementos instalados y a la restauración del terreno afectado a la situación original.

32. Los paneles fotovoltaicos serán retirados y reciclados al final de su vida útil.

e) Medidas complementarias:

33. Deberá cumplirse lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura y el Decreto 86/2006, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PREIFEX), así como lo establecido en el Plan INFOEX.

34. En el caso de que se afecte a alguna vía pecuaria se cumplirá con lo establecido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, de vías Pecuarias.

35. Si durante la ejecución de las obras se hallasen restos u objetos con valor arqueológico, el promotor y/o la dirección facultativa de la misma paralizarán inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y comunicarán su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Consejería de Cultura y a la Dirección General de Medio Ambiente.

f) Programa de vigilancia ambiental:

La propiedad designará un técnico responsable para el cumplimiento de las medidas correctoras propuestas y seguimiento del plan de vigilancia. Dicho responsable realizará observaciones en forma de actas sobre estos aspectos.

Se elaborarán informes que serán remitidos a la Dirección General de Medio Ambiente. En dichos informes estarán recogidos tanto el seguimiento del funcionamiento de las medidas tomadas en la planta solar como en la línea de evacuación. La periodicidad de estos informes será la siguiente:

— Durante la fase de construcción serán bimensuales.

— Durante la fase de funcionamiento serán semestrales en los dos primeros años.

— A partir del segundo año los informes serán con carácter anual.

Se vigilará el correcto estado de la pantalla vegetal perimetral, así como el cerramiento de la parcela. Se realizará un seguimiento de

la reforestación para la reposición de marras y labores culturales oportunas.

En caso de construirse, se verificará la hermeticidad de la fosa séptica.

Se anotarán las incidencias relacionadas con el medio ambiente durante las labores de mantenimiento del parque, haciendo constar los residuos producidos y su tratamiento hasta su retirada de las instalaciones.

Se mantendrá en un buen estado de conservación general las instalaciones en lo que concierne a la limpieza de las mismas.

La presente Declaración de impacto ambiental incluye el informe favorable para la línea eléctrica de evacuación del parque en las condiciones establecidas en los puntos 25, 26 y 27 conforme al Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Así mismo incluye el informe favorable para la Propuesta de Reforestación y el Plan de Restauración con las condiciones establecidas en los puntos 13 y 31 respectivamente, conforme al artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, 16 de mayo de 2007.

El Director General de Medio Ambiente,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de "120 INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS CON CONEXIÓN A LA RED" en la parcela I del polígono 3, en el término municipal de Hinojosa del Valle promovido por RIXIRABA ENERGÍA SOLAR, S.L. consiste en 120 instalaciones fotovoltaicas de 100 KWp cada una.

La parcela en la que se localizará la planta fotovoltaica es conocida como "La Albuera", su superficie es de 167 hectáreas, siendo la superficie afectada por la instalación de 85 hectáreas.

Características del proyecto:

Se instalará un total de 480 seguidores solares con 120 módulos fotovoltaicos cada uno. Cada módulo fotovoltaico tendrá una potencia de 26,16 KWp. Las dimensiones de cada módulo son 990 x 1.640 mm.

Cada instalación de 100 KW estará formada por cuatro seguidores con un total de 480 módulos de 218 Wp. La potencia máxima total es de 104.640 Wp instalados sobre 4 seguidores solares. Desde cada seguidor sale una acometida hacia la caseta del inversor.

Las cimentaciones de los seguidores son losas de hormigón de 6,00 x 6,00 metros y 0,60 metros de espesor.

Las dimensiones del grupo de paneles de cada seguidor son 18 metros de ancho por 8,82 metros de alto, la altura máxima de la estructura sobre el suelo será de 9,00 metros.

Las líneas de baja tensión y las líneas de media tensión hasta la subestación irán en el interior de canalizaciones enterradas.

No será necesaria realizar ninguna explanación o movimientos de tierras mayores, ya que la instalación de las máquinas no requerirá de dichas actuaciones. Por lo tanto el terreno quedará con una orografía igual a la existente en la actualidad.

Las operaciones que se van a realizar en el movimiento de tierras son:

- Desbroce del terreno donde se efectuará la actuación.
- Excavación de zanja de hasta 0,80 m de profundidad y hasta 1 metro de ancho con medios mecánicos para alojar la red de distribución eléctrica.
- Relleno y compactación de las zanjas.
- Excavación de pozos aislados de hasta 0,80 metros de profundidad y hasta 6 metros de lado, con medios mecánicos, para realizar las cimentaciones de los seguidores.

Centros de transformación y subestación:

Se colocarán 20 centros de transformación con dos transformadores de 630 KVA de relación de transformación 400V-25 kV. A cada uno de ellos se conectarán 6 instalaciones de 100 kW. Estos centros formarán 2 anillos interconectados que irán a parar a una nueva subestación que se construirá para servicio del parque solar.

Cada grupo de seis inversores y su correspondiente transformador van instalados en casetas prefabricadas de hormigón de dimensiones 12,00 x 2,60 m y 3,50 m de altura. Estas casetas prefabricadas irán situadas en el centro de los subcampos a los que dan servicio.

Características de las edificaciones:

En la zona noroeste de la parcela, pegado a la carretera, se construirá una edificación para control de equipos de dimensiones aproximadas 23,50 x 7,20 metros.

#### Características de la línea de evacuación y subestación:

Para la evacuación de la energía generada se construirá una línea aérea de doble circuito de 66 kilovoltios de 942 metros de longitud. Esta línea irá desde la nueva subestación que habrá que construir, hasta el punto de conexión dado por la compañía Sevillana-Endesa, en la línea de alta tensión 66 kV Villafranca de los Barros-Llerena, entre los apoyos 382 y 383.

El trazado de la línea eléctrica comenzará en un pórtico del parque solar y mediante un vano de 40 metros se llegará al apoyo n.º 1 de fin de línea.

Se colocarán cuatro nuevos apoyos hasta el punto de conexión designado por la compañía suministradora.

Se construirá una nueva subestación para elevar la tensión a 66 kilovoltios. Ocupará una superficie aproximada de 1.750 metros cuadrados y se construirá en la zona noroeste de la parcela.

#### Vallado perimetral:

Por seguridad se vallará toda la zona de implantación del campo solar fotovoltaico con valla metálica.

Para la zona paralela a la carretera Los Santos de Maimona-Hinojosa del Valle y a la vía pecuaria (cañada Real Leonesa) se reforestará con especies vegetales autóctonas que impida la accesibilidad visual a la zona de actuación.

## ANEXO II

### RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental, se compone de once apartados, el contenido de cada uno de ellos es el siguiente:

1. Introducción: Contiene los datos del peticionario del proyecto, promotor de la actuación.

2. Descripción del proyecto: Contiene las características esenciales del proyecto, la potencia instalada, las obras que comprende, los datos de la parcela, emplazamiento y superficies afectadas. También contiene las alternativas estudiadas y la justificación de la solución elegida.

3. Inventario ambiental: Expone las características principales del entorno afectado: Medio físico (calidad del aire, climatología, geología, edafología, hidrología superficial y hidrogeología); medio biológico (flora y fauna); medio socioeconómico (población, socioeconomía, usos del territorio, infraestructuras y estética; espacios naturales; patrimonio histórico arqueológico).

4. Normativa de aplicación: Se cita toda la normativa legal vigente de aplicación en el proyecto y en el estudio de impacto ambiental.

5. Evaluación ambiental: Identificación, análisis y valoración de impactos. Se identifican las acciones del proyecto que tendrán algún tipo de repercusión sobre los factores ambientales. Se hace un inventario de los factores impactados y una ponderación y valoración de los impactos producidos.

Se identifican los impactos en la fase de construcción, en la fase de funcionamiento y en la fase de cierre.

6. Medidas preventivas y correctoras: En este apartado se enumeran las medidas que se adoptarán para evitar o minimizar los impactos anteriores. Las medidas que se tomarán son las siguientes:

#### Medidas preventivas en fase de construcción:

— Se designará un responsable de la vigilancia ambiental de las obras, entre sus funciones estará la realización de visitas periódicas a las obras, redacción de documentos de directrices para contratistas, redacción de un informe final de obra.

— Señalización de accesos y delimitación espacial del parque de maquinaria (160 m<sup>2</sup> aproximadamente).

— No se utilizarán explosivos.

— Se evitará el vertido de aceites y grasas sobre el terreno.

— Al objeto de que el ruido y el polvo generado por el tráfico sea el mínimo posible, los camiones y maquinaria de obra circularán a velocidad moderada por el lugar de actuación.

— Durante los movimientos de tierras efectuados se procederá al riego periódico del terreno afectado, minimizando la formación de polvo.

— Se evitará la incorporación al lecho de los cursos de agua adyacentes de materiales generados por la construcción y montaje de las instalaciones, aceites procedentes de la maquinaria, residuos vegetales procedentes de los desbroces.

— Se prohibirá expresamente la reparación o cambios de aceites de la maquinaria en zonas que no estén expresamente destinados a tal fin.

— Se respetará un margen de seguridad a efectos de evitar el arrastre de tierras a los arroyos, el objeto será prevenir fenómenos de turbidez y colmatación para proteger la calidad de las aguas y flora y fauna asociada. Este margen de seguridad se delimitará por medio de balizas.

— En el supuesto de ser precisos accesos de entidad, se deberá elaborar un informe en el que se detalle su localización cartográfica, dimensiones, vegetación afectada. Estos informes deberán integrarse en el programa de vigilancia ambiental.

— Con carácter previo a la implantación de los equipos que conforman la planta solar se realizará un recorrido a pie por las zonas de actuación con el fin de identificar posibles taxones vegetales de destacado valor botánico. No se afectará ninguna encina para la ubicación de los seguidores. No se realizará ningún tipo de vial de acceso por el interior de comunidades vegetales de destacado interés botánico.

— Se evitará la corta de ejemplares.

— Las vías de acceso tendrán una adaptación máxima al terreno, intentando que los perfiles edáficos queden lo más reestructurados posible acopiándose la tierra vegetal para su posterior reutilización. Se utilizará maquinaria ligera.

— Se evitará la aparición de regueros cárcavas o caminos preferenciales que puedan propiciar fenómenos de erosión.

— Las obras de la línea eléctrica se realizarán fuera de las épocas de nidificación de especies protegidas.

— Se restaurará la cubierta vegetal existente antes de las obras.

— Para proteger la vía pecuaria se retranqueará el cerramiento de la parcela correspondiente a esta zona.

#### Medidas preventivas en fase de funcionamiento:

— Para la protección de la fauna se atenderá como mínimo a lo dispuesto en el decreto 47/2004, además se adoptarán otras medidas más restrictivas:

- En apoyos de alineación de simple circuito la distancia entre fases será como mínimo de 250 cm, y entre conductores y cruce-ta será de 1,1 metros.

- En apoyos de amarre, derivación, seccionamiento y otros apoyos especiales las distancias entre fases serán como mínimo de 250 cm y en el resto de los casos serán de 1 metro.

#### Medidas correctoras:

— Si accidentalmente se produjera algún vertido de materiales procedentes de la maquinaria se recogerán éstos junto con la parte afectada de suelo para su posterior gestión como residuo peligroso, tratamiento y eliminación en centros apropiados.

— Las zanjas y viales que sea necesario construir con carácter provisional serán roturados y devueltos a su estado original antes de la puesta en funcionamiento de la instalación.

7. Programa de vigilancia ambiental: Durante la fase de construcción se establecerá un sistema de policía de obra con un responsable ambiental. En este programa se vigilarán los siguientes aspectos: plazo de ejecución; control de acopios; riego; control y seguimiento de podas y desbroces y eliminación de los residuos vegetales que se produzcan; control de los escombros procedentes de excavaciones y su gestión; supervisión del terreno ocupado para la construcción de la instalación y accesos; control de las operaciones de mantenimiento de la maquinaria utilizada; información a los trabajadores de las normas y recomendaciones para el manejo responsable de materiales y sustancias potencialmente contaminadoras y del uso adecuado de la maquinaria para no afectar al suelo y a la vegetación.

Cualquier incidencia en estos aspectos dará lugar a un informe escrito, que se trasladará a la empresa promotora y que contendrá indicaciones precisas para la reparación o subsanación de las incidencias detectadas (libro de incidencias).

Exigencia de autorización de productor de residuos a las empresas propietarias de las máquinas que trabajen en la obra.

Documentos de control de residuos inertes: los residuos inertes generados durante la fase de construcción (tierras y escombros) serán gestionados mediante un sistema que garantice su deposición en un vertedero autorizado.

El programa de vigilancia ambiental para la fase de explotación establecerá un plan de mantenimiento y seguimiento de la instalación.

Con independencia de las medidas propuestas, la empresa titular de la instalación se compromete a cumplir las condiciones medioambientales necesarias en caso de ser requeridas por la Dirección General de Medio Ambiente, especialmente en lo referente a mediciones de polvo, ruidos, emisiones atmosféricas, análisis paisajístico, y protección de la avifauna.

8. Documento de síntesis: Se resumen las características principales del proyecto y del estudio de impacto ambiental.

9. Planos: Se encuentran los planos principales que definen la planta solar y la línea de evacuación.

10. Anexos: Se recoge la consulta previa realizada por el promotor y detalles de los apoyos de la línea aérea de 66 KV.

11. Equipo redactor: Se enumera los nombres, apellidos y titulación de todos los redactores del proyecto.

**RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 121 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 283/2006.**

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 283 de 2006, como Recurrente, D. Fernando Sánchez Molina, representado por el Procurador, D. Luis Mena Velasco, y asistido de la Letrado, D.ª María del Carmen Lucas Durán, y, como Demandados, Club Deportivo de Cazadores Pulgosa del Salor, representado por el Procurador, D. Juan Luis García Luengo, y asistido del Letrado, D. Agustín Sánchez Ortiz, y la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 24 de abril de 2006 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE:**

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 121, de 9 de abril de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 283/06, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. Fernando Sánchez Molina contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 24 de abril de 2006 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (expedientes RP-CC-06/038) se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor la cantidad de 669,59 euros

más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, con absolución del acotado codemandado, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 17 de mayo de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como el calendario, horario y lugar de celebración de las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De acuerdo con la Orden de 18 de octubre de 2006, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 129, de 4 de noviembre, por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la Capacitación profesional de los consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, Secciones Territoriales de Transportes de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página Web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección [www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtr/capacitacion.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtr/capacitacion.html)

Segundo. Los ejercicios correspondiente a cada prueba, tanto para el acceso a la capacitación de Consejeros de Seguridad como para la renovación de la misma, se celebrarán en el Centro Regional de Transportes, sito en ctra. EX-209 Mérida-Montijo, km. 0,5, de Mérida, con arreglo al siguiente calendario:

Día 2 de junio de 2007

Ejercicio (Acceso a la Capacitación y renovación de la misma) Hora

Transporte por Carretera

Todas las Especialidades ..... 10,00

Materias Líquidas con n.º de identificación de Naciones Unidas 1202, 1203 y 1223 ..... 10,00

Mérida, 8 de mayo de 2007.

El Director General de Transportes,  
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

**RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de La Serena”.**

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arribada referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 10 de mayo de 2007.

El Secretario General  
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),  
PEDRO BARQUERO MORENO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1**

EXPEDIENTE: **OBR2006140**

**MEJORA ABASTECIM. MANCOMUNIDAD DE LA SERENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **601800**

**BENQUERENCIA DE LA SERENA**

**( BADAJOZ )**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
115/0	9 / 25	ACEDO GÓMEZ, LUCIANA	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30
152/0	8 / 193	ACEDO GONZÁLEZ, ISABELINO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30
50/0	1 / 134	ACEDO HIDALGO, BENITO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30
51/0	1 / 135	ACEDO HIDALGO, BENITO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30
114/0	9 / 623	ACEDO HIDALGO, HERMELINDA	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30
104/0	7 / 339	ARENAS SÁNCHEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30
170/0	7 / 303	ARENAS SÁNCHEZ, ANTONIO M.	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30
106/0	7 / 337	ARENAS SÁNCHEZ, M° DEL CARMEN	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30
109/0	7 / 335	ARENAS SÁNCHEZ, M° DEL CARMEN	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30
113/0	9 / 27	ARENAS SÁNCHEZ, M° DEL CARMEN	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30
111/0	7 / 329	ARENAS SÁNCHEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30
167/0	7 / 444	BARRADO GÓMEZ, PATROCINIO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30
21/0	1 / 58	BENÍTEZ ROMERO, BASILISA	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30
40/0	1 / 721	CABALLERO GONZÁLEZ, RICARDA	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30
42/0	1 / 303	CABALLERO GONZÁLEZ, RICARDA	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30
179/0	1 / 175	CABALLERO GONZÁLEZ, RICARDA	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL:		601800	BENQUERENCIA DE LA SERENA		( BADAJOZ )	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
182/0	1 / 694	CABALLERO GONZÁLEZ, RICARDA	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
91/0	7 / 413	CABALLERO HIDALGO, JERÓNIMO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
89/0	7 / 410	CABALLERO HIDALGO, M <sup>a</sup> ISABEL	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
90/0	7 / 411	CABALLERO HIDALGO, M <sup>a</sup> ISABEL	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
8/0	1 / 4	CABALLERO MATÍAS, BRAULIO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
22/0	1 / 669	CABALLERO MATÍAS, BRAULIO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
66/0	7 / 20	CABALLERO ROMERO, MELITON	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
153/0	8 / 196	CABANILLAS HIDALGO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
181/0	1 / 595	CABRERA ARIAS, LUIS	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
93/0	7 / 418	CARRILLO CABALLERO, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
94/0	7 / 416	CARRILLO CABALLERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
92/0	7 / 417	CARRILLO CABALLERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
38/0	1 / 125	CENTENO SÁNCHEZ, HEREDEROS DE VALENTÍN	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
43/0	1 / 123	CENTENO SÁNCHEZ, HEREDEROS DE VALENTÍN	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
56/0	1 / 289	CERRO MERCHÁN, S.A.,	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
57/0	1 / 291	CERRO MERCHÁN, S.A.,	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
58/0	6 / 5	CERRO MERCHÁN, S.A.,	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
59/0	6 / 6	CERRO MERCHÁN, S.A.,	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
60/0	6 / 7	CERRO MERCHÁN, S.A.,	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
61/0	7 / 423	CERRO MERCHÁN, S.A.,	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
39/0	1 / 305	CERRO MERCHÁN, S.A.,	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
157/0	8 / 206	CRUZ BARQUERO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
150/0	8 / 1086	DESCONOCIDO,	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
168/0	7 / 314	DESCONOCIDO,	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
3/0	1 / 80	DOMINGUEZ GÓMEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	10:30	
62/0	7 / 57	ELIAS DE TEJADA GONZÁLEZ, J. MARÍA	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00	
68/0	7 / 24	FERNÁNDEZ ROMERO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00	
13/0	1 / 9	FERNÁNDEZ ROMERO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00	
6/0	1 / 3	GALLARDO SANCHEZ, ELIAS	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00	
163/0	1 / 317	GALLARDO SANCHEZ, MARÍA	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00	
9/0	1 / 6	GALLARDO SANCHEZ, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00	
17/0	1 / 19	GAMOAGRO, S.L.,	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00	
5/0	1 / 2	GAMOAGRO, S.L.,	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00	
83/0	7 / 374	GARCIA CABALLERO, DIEGO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00	
184/0	1 / 598	GARRIDO GALLARDO, JOSE	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00	
33/0	1 / 687	GARRIDO GALLARDO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00	
10/0	1 / 7	GARRIDO GALLARDO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00	
2/0	1 / 646	GUERRA SECO DE HERRERA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00	
1/0	1 / 648	GUERRA SECO DE HERRERA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00	

TÉRMINO MUNICIPAL:		601800		BENQUERENCIA DE LA SERENA		( BADAJOZ )	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora		
112/0	7 / 330	HERRADOR SÁNCHEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
126/0	9 / 634	HIDALGO CABALLERO, DOLORES	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
135/0	9 / 243	HIDALGO CARRILLO, MANUELA	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
136/0	9 / 242	HIDALGO CARRILLO, MANUELA	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
151/0	8 / 194	HIDALGO FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
158/0	8 / 212	HIDALGO FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
139/0	9 / 252	HIDALGO FERNÁNDEZ, HEREDEROS DE ISABEL	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
138/0	9 / 770	HIDALGO GONZÁLEZ, HEREDEROS DE FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
155/0	8 / 430	HIDALGO HIDALGO, JOSÉ LUIS	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
133/0	9 / 767	HIDALGO MERINO, TERESA	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
156/0	8 / 428	HIDALGO SÁNCHEZ, GERMÁN	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
173/0	7 / 177	HIDALGO SÁNCHEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
174/0	7 / 197	HIDALGO SÁNCHEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
164/0	1 / 214	HIDALGO TENA, ANA MARÍA	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
160/0	1 / 116	HIDALGO TENA, ANA MARÍA	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
95/0	7 / 353	HIDALGO TENA, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
96/0	7 / 352	HIDALGO TENA, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
49/0	1 / 131	INGEX ESTUDIO TECNICO S.L	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
147/0	8 / 161	IZQUIERDO MERINO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
134/0	9 / 768	IZQUIERDO RAMOS, CARLOS ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
84/0	7 / 375	IZQUIERDO SÁNCHEZ, GRISELDO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
74/0	7 / 67	LEÓN REY, MANUEL	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
36/0	1 / 156	MARTÍN ALBERCA, HEREDEROS DE ARMANDO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
23/0	1 / 28	MARTÍN CABALLERO, PIEDAD	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
148/0	8 / 185	MARTÍN HIDALGO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	05/06/2007	12:00		
78/0	7 / 70	MARTÍN IZQUIERDO, FLORENCIA CARMEN	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
79/0	7 / 71	MARTÍN IZQUIERDO, FLORENCIA CARMEN	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
80/0	7 / 96	MARTÍN IZQUIERDO, FLORENCIA CARMEN	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
137/0	9 / 234	MARTÍN IZQUIERDO, VICENTA MANUELA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
24/0	1 / 31	MARTÍN MARTÍN, ÁNGEL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
82/0	7 / 371	MARTÍN MARTÍN, CARMEN Y HNOS. IZQUIERDO HIDAL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
145/0	8 / 150	MARTÍN MARTÍN, CARMEN Y HNOS. IZQUIERDO HIDAL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
25/0	1 / 32	MARTÍN MARTÍN, ISABEL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
159/0	8 / 213	MARTÍN MARTÍN, JOSEFINA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
183/0	1 / 597	MERINO CABALLERO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
34/0	1 / 94	MERINO RAMOS, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
37/0	1 / 94	MERINO RAMOS, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
178/0	1 / 591	MERINO TENA, NATALIA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
4/0	1 / 1	MORENO MERINO, CANDIDO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
32/0	1 / 88	MORILLO SÁNCHEZ, MAGDALENA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
12/0	1 / 663	MORILLO TRIVIÑO, FELISA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
53/0	1 / 298	MORILLO TRIVIÑO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601800		BENQUERENCIA DE LA SERENA		( BADAJOZ )	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora		
108/0	7 / 334	MUÑOZ ALMENA, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
116/0	9 / 24	MUÑOZ MORILLO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
146/0	8 / 153	MUÑOZ MURILLO, MARISOL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
141/0	8 / 440	MUÑOZ MURILLO, SOFÍA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
97/0	7 / 1356	MUÑOZ SANCHEZ, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
105/0	7 / 338	MURILLO ARENAS, DAMIAN	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
143/0	8 / 441	MURILLO RAMOS, ISABEL Mª	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
41/0	1 / 304	NOGALES CABALLERO, MANUELA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
44/0	1 / 311	NOGALES CABALLERO, MANUELA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
177/0	1 / 106	NOGALES TENA, ENGRACIA Y 3 HIJOS	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
52/0	1 / 133	PALACIOS GARRIDO CABALLERO, AMAYA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
20/0	1 / 27	PAREDES MORILLO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
161/0	1 / 112	RAMIRO GODOY, AGUSTÍN	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
81/0	7 / 97	RAMIRO GODOY, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
63/0	7 / 43	RAMIRO GODOY, MARÍA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
65/0	7 / 46	RAMIRO TENA, HEREDEROS DE EDUARDO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
69/0	7 / 46	RAMIRO TENA, HEREDEROS DE EDUARDO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
64/0	7 / 50	RAMIRO TENA, HEREDEROS DE EDUARDO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
140/0	8 / 148	RAMOS IZQUIERDO, INES	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
149/0	8 / 186	RAMOS PENCO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	10:30		
165/0	1 / 222	ROMERO GOMEZ, Mª ANGELES	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
45/0	1 / 126	ROMERO GÓMEZ, MARÍA ANGELES	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
46/0	1 / 136	ROMERO GÓMEZ, MARÍA ANGELES	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
47/0	1 / 159	ROMERO GÓMEZ, MARÍA ANGELES	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
67/0	7 / 22	ROMERO JIMENO, ADELA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
29/0	1 / 91	RUÍZ SANCHEZ, JUAN MANUEL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
26/0	1 / 673	SÁNCHEZ CALVO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
86/0	7 / 386	SÁNCHEZ ACEDO, ALEJO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
87/0	7 / 391	SÁNCHEZ ACEDO, ISABEL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
88/0	7 / 397	SÁNCHEZ ACEDO, ISABEL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
103/0	7 / 340	SÁNCHEZ ALMENA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
100/0	7 / 346	SÁNCHEZ ALMENA, LEÓN	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
120/0	9 / 147	SÁNCHEZ ARENAS, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
175/0	7 / 294	SÁNCHEZ ARENAS, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
176/0	7 / 9100	SÁNCHEZ ARENAS, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
121/0	9 / 908	SÁNCHEZ ARENAS, Mª DEL CARMEN	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
118/0	9 / 146	SÁNCHEZ ARENAS, MANUEL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
102/0	7 / 344	SÁNCHEZ ARENAS, MANUEL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601800		BENQUERENCIA DE LA SERENA		( BADAJOZ )	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora		
99/0	7 / 347	SÁNCHEZ ARENAS, MANUEL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
166/0	7 / 324	SÁNCHEZ ARENAS, MANUEL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
172/0	7 / 187	SÁNCHEZ ARENAS, MANUEL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
171/0	7 / 176	SÁNCHEZ ARENAS, MANUELA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
128/0	9 / 633	SÁNCHEZ ARENAS, MANUELA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
119/0	9 / 145	SÁNCHEZ ARENAS, MANUELA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
107/0	7 / 336	SÁNCHEZ ARENAS, VICENTA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
122/0	9 / 909	SÁNCHEZ ARENAS, VICENTA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
27/0	1 / 36	SÁNCHEZ CABALLERO, J. MANUEL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
7/0	1 / 5	SÁNCHEZ CABALLERO, MAGDALENA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
14/0	1 / 11	SÁNCHEZ CALVO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
15/0	1 / 13	SÁNCHEZ CALVO, FRANCISCO Y PAREDES VELEZ, M <sup>a</sup> CRU	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
127/0	9 / 915	SÁNCHEZ HIDALGO, DELFINA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
30/0	1 / 90	SÁNCHEZ NOGALES, JOSÉ LUIS	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
16/0	1 / 15	SÁNCHEZ NOGALES, MANUELA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
125/0	9 / 139	SÁNCHEZ PRIEGO, M <sup>a</sup> DE LA PAZ	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
117/0	9 / 18	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PAULINA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
169/0	7 / 304	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PAULINA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
142/0	8 / 439	SÁNCHEZ TENA, ANGELINES	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
162/0	1 / 160	TAMAYO PEREZ, ANTONIO Y ARIAS GOMEZ, ISABEL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
55/0	1 / 297	TENA BARATA, CARMEN Y CUATRO MAS	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
35/0	1 / 709	TENA CABALLERO, CLEMENCIA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
154/0	8 / 201	TENA CABALLERO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
48/0	1 / 146	TENA GÓMEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
19/0	1 / 23	TENA GÓMEZ, EMILIO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
31/0	1 / 87	TENA NOGALES, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
73/0	7 / 66	TENA TENA, EDUARDO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
11/0	1 / 664	TRIVIÑO MORILLO, MARÍA	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		
28/0	1 / 86	VALDIVIA DOMÍNGUEZ, EMILIO	AYUNTAMIENTO	06/06/2007	12:00		

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Construcción de una escalada de peces sobre el azud en el río Ardila”. Expte.: 073301IFD034.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 073301IFD034.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de una escalada de peces sobre el azud en el río Ardila (Badajoz).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 87.891,09 euros.

Anualidades:

2007 87.891,09 euros

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-002158-2161.

e) Telefax: 924-002435.

f) Página web: <http://aym.juntaex.es/tramites/contrataciones/licitaciones.htm>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de

anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está financiado por la Unión Europea mediante fondos FEDER.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 15 de mayo de 2007. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Fletamento de aeronaves para fumigación en la campaña oficial de la mosca del olivo y de la pudenda del arroz 2007”. Expte.: 0722121FR020.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0722121FR020.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Fletamento de aeronaves para fumigación en la campaña oficial de la mosca del olivo y de la pudenda del arroz 2007.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 311.140,00 euros.

Anualidades:

2007: 311.140,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Página web: <http://aym.juntaex.es/tramites/contrataciones/licitaciones.htm>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: R, Subg.: 6, Categ.: D.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto esta cofinanciado por la Unión Europea a través del FEADER.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 16 de mayo de 2007. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Asistencia técnica para la implantación de un sistema de calidad en los laboratorios de Sanidad Animal". Expte.: 0723041TE023.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0723041TE023.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la implantación de un sistema de calidad en los laboratorios de Sanidad Animal.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 54.404,00 euros.

Anualidades:

2007: 54.404,00 euros

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-002086.

e) Telefax: 924-002435.

f) Página web: <http://aym.juntaex.es/tramites/contrataciones/licitaciones.htm>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de

publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 16 de mayo de 2007. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

### *ANUNCIO de 11 de mayo de 2007 sobre notificación de resolución denegatoria a D. Antonio Espada Acosta, en relación al procedimiento de calificación de explotación prioritaria.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución Denegatoria relativa al procedimiento de calificación de Explotación Prioritaria, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: M-4375-ESP

Destinatario: D. Antonio Espada Acosta.

Último domicilio conocido: Diego Hidalgo Durán, 48, 06230 Los Santos de Maimona (Badajoz).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución Denegatoria se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924-002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de mayo de 2007. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

### *ANUNCIO de 11 de mayo de 2007 sobre notificación del trámite de audiencia concedido a D.ª Concepción Agudo Salguero, en relación al procedimiento de condicionalidad.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al Trámite de Audiencia

concedido en relación al procedimiento de aplicación de la condicionalidad, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, 27 de noviembre de 1992), en la redacción por la ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 140/06.

Destinatario: D.ª Concepción Agudo Salguero.

Último domicilio conocido: C/ Fuente Miranda, 132, 06340 Frege-nal de la Sierra, Badajoz.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-nistraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días puede formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justi-ficaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del Trámite de Audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Medio

Ambiente de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924002557, donde podrá para su constancia.

Mérida, a 11 de mayo de 2007. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

---

**ANUNCIO de 14 de mayo de 2007 sobre notificación de expediente sancionador, incoado en el Servicio de Sanidad Animal.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destina-tarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la docu-mentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administra-ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 14 de mayo de 2007. El Director General de Explota-ciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## ANEXO

EXPEDIENTE: LEY5-009

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 32.3.D) DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO DE PROTECCION DE LOS ANIMALES.

DENUNCIADO FERNANDO CALONGE JIMENEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ IGLESIA, N.º. 15-2º, 3

LOCALIDAD: MIAJADAS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: INMOVILIZADO EL GANADO OVINO POR CERCANIA A FOCO DE LENGUA AZULUSTED NO TOMA MEDIDAS PARA QUE EL GANADO ABANDONES SUS INSTALACIONES, DEJANDO QUE PASTEN POR LAS EXPLOTACIONES VECINAS, 17 ANIMALES HANA SALIDO.

ARTICULO: 6.1.D) DE LA LEY 5/2002 DE PROTECCION DE LOS ANIMALES

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

**ANUNCIO de 16 de mayo de 2007 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico, cualificado-convalidado y cualificado.**

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el Capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el Capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 16 de mayo de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

### ANEXO I

#### LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (JUNIO DE 2007)

Nº	CURSO	DURACIÓN (horas)	Nº PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	ALMARAZ	UPA-UCE EXTREMADURA	C/Julian Besteiros, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 471
2	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	CASTUERA	UPA-UCE EXTREMADURA	C/Julian Besteiros, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 471
3	Aplicación Plaguicidas Cualificado/Convalidado	40	25	JUNIO 2007	LA PESGA	UPA-UCE EXTREMADURA	C/Julian Besteiros, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 471
4	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	LA CODOSERA	APROL J.J.AA.	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
5	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	ALBURQUEQUE	APROL J.J.AA.	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386

6	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	OLIVA DE MÉRIDA	APROL J.J.AA.	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
7	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	CAMPILLO DE LLERENA	APROL J.J.AA.	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
8	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	ENTRERRIOS	APROL J.J.AA.	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
9	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	CASTUERA	APROL J.J.AA.	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
10	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	TORREMEJÍA	APROL J.J.AA.	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
11	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	MÉRIDA	APROL J.J.AA.	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
12	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	AZUAGA	APROL J.J.AA.	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
13	Aplicación Plaguicidas (Cualificado-Convalidado)	40	25	JUNIO 2007	PERALEDA DEL ZAUCEJO	APROL J.J.AA.	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
14	Aplicación Plaguicidas (Cualificado-Convalidado)	40	25	JUNIO 2007	PERALEDA DEL ZAUCEJO	APROL J.J.AA.	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
15	Aplicación Plaguicidas (Cualificado-Convalidado)	40	25	JUNIO 2007	VALENCIA DEL MOMBUEY	APROL J.J.AA.	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
16	Aplicación Plaguicidas (Cualificado-Convalidado)	40	25	JUNIO 2007	VILLANUEVA DEL FRESNO	APROL J.J.AA.	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
17	Aplicación Plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2007	VILLAR DEL REY	APROL J.J.AA.	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
18	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	PERALEDA DE LA MATA	TRAGSATEC	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924 389 375
19	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	LA CODOSERA	TRAGSATEC	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924 389 375
20	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	MONTEARRUBIO DE LA SERENA	TRAGSATEC	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924 389 375

21	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	HIGUERA DE VARGAS	TRAGSATEC	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924 389 375
22	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	MIAJADAS	TRAGSATEC	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924 389 375
23	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	PUEBLA DE ALCOCER	TRAGSATEC	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924 389 375
24	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	72	25	JUNIO 2007	VILLANUEVA DEL FRESNO	IFES	Avda Juan Carlos I-4 1º B 06002 BADAJOZ	924 207 511
25	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	72	25	JUNIO 2007	ZAFRA	IFES	Avda Juan Carlos I-4 1º B 06002 BADAJOZ	924 207 511
26	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	72	25	JUNIO 2007	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	IFES	Avda Juan Carlos I-4 1º B 06002 BADAJOZ	924 207 511
27	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	72	25	JUNIO 2007	JEREZ DE LOS CABALLEROS	IFES	Avda Juan Carlos I-4 1º B 06002 BADAJOZ	924 207 511
28	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	72	25	JUNIO 2007	MÉRIDA	IFES	Avda Juan Carlos I-4 1º B 06002 BADAJOZ	924 207 511
29	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2007	NAVALVILLAR DE PELA	AUDIOLIS	Avda Sta Marina, 27 06005 BADAJOZ	924 207 020
30	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2007	CABEZA DEL BUEY	ALANSER S.C.L	Ctra de Puebla s/n 06600 CABEZA DEL BUEY	924 601 032
31	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	NAVALVILLAR DE PELA	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MÉRIDA	924 388 688
32	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	EL TORNO	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MÉRIDA	924 388 688
33	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2007	VALDELA CALZADA	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MÉRIDA	924 388 688
34	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2007	PIORNAL	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MÉRIDA	924 388 688
35	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2007	VALVERDE DEL FRESNO	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MÉRIDA	924 388 688
36	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2007	VALDELACALZADA	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MÉRIDA	924 388 688

**ANEXO II**  
**PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

**A) Nivel básico**

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

**B) Nivel cualificado**

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.

12. Seguridad Social Agraria.
13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

**C) Nivel cualificado/convalidado**

Unidades Didácticas	N.º Horas
1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen	4
2. Procedimiento de protección de cultivos	8
3. Plaguicidas químicos: Composición y formulaciones	2
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación	6
5. Buenas prácticas agrícolas	2
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas	2
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones	1
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación Trabajo Salud	2
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios	2
10. Residuos de plaguicidas	3
11. Transporte, almacenamiento y distribución	2
12. Seguridad Social Agraria	3
13. Normativa legal	1
14. Prácticas de la protección fitosanitaria	2
<b>Total Horas lectivas: 40</b>	

## A N E X O III

SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS  
FITOSANITARIOS

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**ANUNCIO de 16 de mayo de 2007 por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 15 de mayo de 2007, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.**

De acuerdo con el artículo 19.4 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 15, de 5 de febrero), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 15 de mayo de 2007, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 16 de mayo de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

**A N E X O**

“De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, modificada por la Orden de 19 de septiembre de 2005, así como de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 15, de 5 de febrero), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Estructuras Agrarias, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 19 del citado Decreto 9/2002, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo resuelve otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N.º : 0626/433/10/0180/2006/00F/B/ TALAYUELA.  
11/09/2006 A 21/09/2006 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004125310F	CARTAS SANCHEZ, FRANCISCO
004164221W	GALLEGO CARRASCO, Mª PALOMA
004169028W	PEREZ RODRIGUEZ, Mª ISABEL
006966495W	BARCO RODA, TEODORA
076008668Q	CORREAS BARROSO, Mª SAGRARIO
076017930D	REAL GARCIA, ROSA AMAYA

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N.º : 0674/433/06/0066/2007/00F/B/ HIGUERA DE VARGAS.  
15/01/2007 A 19/01/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008780054B	LIMA ARDILA, ISIDRO
008808094Z	GARRANCHO IZQUIERDO, JOSE
008813611B	VIERA BERMUDEZ, ARTURO
008822216Z	FLORES PORRAS, MODESTO
008822941A	ARDILA MARTINEZ, MANUEL
008837273Y	SIERRA TORRADO, QUINTIN
008856283H	MARTIN BORRACHERO, EMILIO
008867624C	RODRIGUEZ TORRES, JUAN FERNANDO
008874065K	MAHUGO LIMA, ISMAEL
080043886E	BARROSO ROBLES, GUILLERMO
080056688J	ALCANTARA CAYERO, JOSE MARIA
080058084Y	LLERA MANGAS, ABEL JOSE
080072387A	VIERA BORRACHERO, ANTONIO JESUS
080077158J	ADAME LEITON, RAMON
080096005T	MENDEZ LIMA, JOSE JAVIER
080096389Q	VIERA CORDON, MANUEL

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0676/433/06/0002/2007/00F/B/ ACEUCHAL.  
08/01/2007 A 12/01/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
033970282H	GUERRERO GUERRERO, ANTOLIN
033970292M	BAQUERO FLORES, JUAN JOSE
033978536S	ROMAN ROBLES, FLORENTINO
033979040J	RODRIGUEZ DIEZ, Mª GUADALUPE
034774630X	GUERRERO POZO, ANTONIO VICENTE
044776421K	COLIN DIAZ, ANTONIO MANUEL
076234210C	SANGUINO CHINARRO, VALERIANO
079259249F	PARADA PRIETO, Mª GUADALUPE

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0677/433/06/0016/2007/00F/B/ BARCARROTA.  
22/01/2007 A 26/01/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008734248K	GUTIERREZ PORTILLO, FERNANDO
008794211T	LEDESMA MARTINEZ, SERVANDO
008805338H	CHARNECO LARIOS, ELENA
008807085V	CACHO RODRIGUEZ, JACINTO
008807834F	GOMEZ ICIARRA, MANUEL
008840360B	MALDONADO MARIN, JUAN GIL
008841354Q	CARDOSO TREJO, FRANCISCO SERVANDO
080019352Y	FERRERA SANCHEZ, JOSE
080041191H	VAQUERIZO DIAZ, JOSE LUIS
080041370J	PEREZ BORREGO, LUISA Mª
080048686S	HERNANDEZ HERMOSEL, MANUEL ANTONIO
080048789A	PEREZ BORREGO, Mª JOSE
080057834D	MARTINEZ BORRACHERO, FRANCISCO JOSE
080058125R	LABRADOR NAVARRO, ANA
080067786W	DEL RIO GONZALEZ, JESÚS

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0680/433/06/0089/2007/00F/B/ MORERA (LA).  
22/01/2007 A 26/01/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008812883L	MUÑOZ GONZALEZ, GUMERSINDO
008812884C	FLORES TORRES, FCO. JAVIER
008854952K	DIAZ ORTIZ, FELISA
033977535A	GONZALEZ GONZALEZ, BERNABE
034774001W	AMO MORAGA, FRANCISCO
034774700B	DIAZ ORTIZ, CARMELO
034781672Z	AMO GONZALEZ, Mª ANTONIA
044775322A	DIAZ ORTIZ, ISABEL
044780943N	AMAYA ORDOÑEZ, YOLANDA
080047421S	AMAYA GARCIA, AGUASANTA
080048013D	RIOS AMO, MANUEL SERVANDO

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0681/433/06/0054/2007/00F/B/ FUENTE DEL MAESTRE.  
15/01/2007 A 19/01/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008777636P	MONTIJANO ALVAREZ, ABDON
008787553N	SANCHEZ SAYAGO, ANDRES
008800894J	VENTURA MORENO, LUIS
008810055C	SUAREZ GOMEZ, JUAN JOSE
008879269G	CUELLAR ZAMBRANO, PEDRO
008879346N	SANCHEZ GOMEZ, ANDRES
008879400C	MORGADO REYES, JUAN CARLOS
033976535S	RODRIGUEZ ARGUETA, JOSE ANTONIO
034773061M	RODRIGUEZ ZAMBRANO, SALVADOR
034776415R	GUERRERO SAYAGO, JESUS Mª
034779538L	JARAMILLO CASIMIRO, JOSE LUIS
076235693P	ROJAS ZAMBRANO, ANTONIO
080044037N	PECERO BAISON, JUAN DE DIOS
080044044L	LLAMAZARES VACAS, FRANCISCO JAVIER
080046692E	SANCHEZ SAYAGO, VICENTE

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0685/433/06/0019/2007/00F/B/ BERLANGA.  
15/01/2007 A 19/01/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008885841K	JIMENEZ BARRAGAN, AFRICA
008885877B	CORDERO TORREJON, ANA Mª
008885902J	ZAPATA BARRAGAN, Mª DEL ARA
008886486E	BARRAGAN TORREJON, Mª DEL CARMEN
008889446S	GARCIA RICO, Mª DEL CARMEN
008891668Y	SANCHEZ CAYETANO, Mª DEL CARMEN
008891811B	VALENCIA REINA, JAIME
044788079H	MURCIANO GOMEZ, PEDRO
076165268D	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0688/433/06/0151/2007/00F/B/ VILLAGONZALO.  
15/01/2007 A 19/01/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
009195664B	GOMEZ BARRERO, PEDRO
009205371N	GARCIA JUZGADO, PEDRO JAVIER
076228394T	PRIETO MENDOZA, LUIS

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0690/433/10/0111/2007/00F/B/ MADRIGAL DE LA VERA.  
15/01/2007 A 19/01/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004163697F	VAQUERO BLANCO, EUSEBIO
007397295N	MARTIN RODRIGUEZ, LAURENTINO
009186344Y	JIMENEZ ESPINO, HECTOR
070793405A	IGUAL GALVEZ, AGUSTIN
076094080Y	BLAZQUEZ SANCHEZ, JOSEFA

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0691/433/06/0074/2007/00F/B/ LLERENA.  
08/01/2007 A 12/01/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
028796344E	BONILLA HEREDIA, YOLANDA
028868359R	PEREZ DE HARO, ANTONIA
076244854S	MILLAN REGAÑA, FRANCISCA
080038101X	CABEZAS GUILLEN, ISABEL

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0692/433/06/0102/2007/00F/B/ PUEBLA DE ALCOCER.  
15/01/2007 A 19/01/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008690080J	FABERO CAMPOS, BENJAMIN
008695712X	MARTIN MARIN, JOSE
009160497B	SANCHEZ ALCOBENDAS, JULIAN
009165265H	FEIJOO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER
033985373K	HERRERA SANCHEZ, JOSE FRANCISCO
047611895D	CONCHES PARRA, FRANCISCO JOAQUIN
052358874H	RUIZ GONZALEZ, ESTEBAN
053265106G	GARCIA MILLAN, JOSE
053572389F	PLATAS CHAMIZO, JAIME
076229697S	PLATAS SANCHEZ, JOSE LUIS
076241606X	CABANILLAS CERRATO, ANTONIO
079265045F	RODRIGUEZ HERRERA, ANTONIO JOSE
079308666C	RUIZ GONZALEZ, LUIS MARIANO

Entidad: TRAGSATEC

CURSO Nº : 0695/433/10/0104/2007/00F/B/ JARAIZ DE LA VERA.  
22/01/2007 A 26/01/2007 (BASICO)

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
007443539A	ARIAS CASTRO, ANTONIO
007452397Y	VAQUERO ROMERO, Mª GUADALUPE
008848072H	DIAZ MIRANDA, SERAFIN
011769348H	MORENO DE MATIAS, ANA Mª
016257992M	VERGARA UGARRIZA, Mª JESUS
076007677Z	SANCHEZ MARTIN, JESUS
076103867H	SANCHEZ PEREZ, TOMAS
076111225Q	MORENO DE MATIAS, Mª LUISA
076111526H	MARTIN HERNANDEZ, JUAN CARLOS

Entidad: TRAGSATEC

CURSO Nº : 0704/433/06/0153/2007/00F/B/ VILLANUEVA DE LA SERENA.  
15/01/2007 A 19/01/2007 (BASICO)

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
008622762Q	CABANILLAS CHICA, JOSE
008689938D	BERNAL DONOSO, JUAN
033989529Z	ROMERO GUISADO, CARLOS
034769875Q	MANZANO SAAVEDRA, JOSE
034772981V	JIMENEZ SANTOS, FELIX
052355706R	BORRALLO GUISADO, CARLOS
052357074N	RODRIGUEZ GALLARDO, JOSE CARLOS
052358933P	MUÑOZ BARRERO, ALFONSO
052964753P	GUISADO ISIDORO, JAIME

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0767/268/10/0020/2006/00F/B/ ALMOHARIN.  
25/10/2006 A 31/10/2006 (BASICO)

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
001352819M	JIMENEZ ORTIZ, ANTONIO
006790619F	LOPEZ JARAIZ, FELIX
006882133G	AVILA GIL, LORENZO
006895072V	GOMEZ MORENO, ANTONIO
006918366N	SERVAN LOPEZ, CIRILO
006918476F	NIETO NIETO, LUCIANO
006920130M	FERNANDEZ SERRANO, JUAN ANTONIO
006932790S	CANO MERINO, LEONARDO
006933947E	MENA MERINO, JOSE LADISLAO
006934439P	FERNANDEZ MERINO, EMILIANO
006939364B	MOYANO OLIVERA, ANASTASIO
006952924R	PACHECO GUERRERA, JACINTO
006982568K	MOJONERO MORENO, URSICINA
006987502X	AVILA SANTOS, Mª CARMEN
007013882D	MONTERO MÉNDEZ, Mª DOLORES
008659192Z	MOGOLLON BUENO, FELIPE
028966997S	AVILA ACEDO, LUCIA
075986583B	CUADRADO GONZALEZ, MANUEL
076008796Y	SANTOS SOLIS, JUAN JOSE
076012242W	LOPEZ SANTAMARIA, JUAN MANUEL
076012243A	AVILA ACEDO, Mª GUADALUPE
076033873J	CUADRADO BLAZQUEZ, JAVIER
076046646K	GORDO MORENO, JOSE ANTONIO

Centro: C.F.A. MORALEJA

CURSO Nº : 0665/022/10/0128/2007/00F/B/ MORALEJA.  
12/02/2007 A 16/02/2007 (BASICO)

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
006979943H	MORIN ESCALANTE, JOSE MARIA
007011162A	DURAN PAVON, FRANCISCO
00XC174350	PASOS FERNANDEZ, VICTOR MANUEL
011794199Y	DA SILVA PEREIRA, JOSE MIGUEL
028977979A	ROBLEDA SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSÉ
044788345P	REBOLLO BALSERA, JAVIER
052996148P	SEPULVEDA VALDERAS, GONZALO
075974263L	GONZALO HERNANDEZ, JULIAN
076050560W	MARTÍN URBANO, ISMAEL
076262333Z	CRESPO ROMERO, PABLO

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0673/433/10/0037/2007/00F/B/ CACERES.  
05/02/2007 A 14/02/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006926119Z	BELENES REY, MIGUEL
006930613T	JARA CAMPOS, SEBASTIAN
006947743H	SOLIS MEMBRILLO, JOSE
006948012B	RONCERO ALVAREZ, JUAN FRANCISCO
006968145L	PEREZ ALVAREZ, EULALIA
006970137X	SOLIS MEMBRILLO, JESUS
006975636N	ALVAREZ PEREZ, JOSE LUIS
006977603R	SOLANO HOLGADO, FRANCISCO
006993125K	RONCERO ALVAREZ, FRANCISCO
006995950V	ENRIQUE ORDOÑEZ, JUANA
007003752E	PEREZ SOLIS, CATALINA
007014143V	PEREZ SOLIS, SEBASTIAN
008796771F	PASCUA GONZALEZ, SEGUNDA
009160545J	FERNANDEZ SOLIS, M <sup>o</sup> DEL CARMEN
028943001P	CASTAÑO BORREGUERO, JOSE MARIA
028951378J	VINAGRE BARRIGA, MARTIN
028958655E	PASCUA NARANJO, ANA BELEN
076035396H	VALVERDE ENRIQUE, SEBASTIAN

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0682/433/06/0079/2007/00F/B/ MANCHITA.  
12/02/2007 A 16/02/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
009155745C	TORRES FERNANDEZ, FERNANDO
009160584Y	POBLADOR GONZALEZ, JOSE
009162183H	FLORES SALGUERO, JOSE ANTONIO
009172947H	GUISADO GUISADO, LUIS
009180342F	CABALLERO TORRES, PEDRO
009195083M	RISQUERO JUEZ, SANTIAGO
009200283F	ORTEGA VAZQUEZ, MIGUEL FRANCISCO
009207253P	POBLADOR BLANCO, JOSE ANTONIO
046837029J	SANTIGOSA SANCHEZ, OSCAR
050291741X	ZACARIAS PAJUELO, DOMINGO
052210808A	DEL POZO SALMERON, ANTONIO
052962686B	PONCE GARCIA, ANDRES
053263168K	GUISADO FERNANDEZ, NICOLAS
053575143R	RETAMAR SANABRIA, VICTOR MANUEL
053577424M	ARIAS TAMAYO, JOSE MANUEL
076240321J	CABALLERO TORRES, FRANCISCO
076253428X	TORRES RETAMAR, FERNANDO

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0683/433/06/0048/2007/00F/B/ ESPARRAGOSA DE LARES.  
22/01/2007 A 01/02/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008610491G	ROMERO BLANCO, JOSE MARIA
008733142L	CAPILLA CASTILLO, JOSE
008801584J	LEDESMA FERNANDEZ, MANUEL
031795218H	GARCIA GUTIERREZ, TOMAS
033983814A	CASTILLO SANCHEZ, JERONIMO
033985504Z	CUMPLIDO MANSILLA, JOSE
052357805F	GARCIA REDONDO, FRANCISCO MANUEL
052359480A	ALTAMIRANO CERRATO, FELICIANO
052962406F	CARRASCO ROMERO, VICTORIANO JOSE
076229680K	PRIETO MANSILLA, ESTEBAN
076241740Y	CARRASCO FLORINDO, JOSE MANUEL
076241790X	MERINO CALDERON, SATURNINO

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0694/433/06/0054/2007/00F/B/ FUENTE DEL MAESTRE.  
12/02/2007 A 16/02/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008767506K	RAMOS RAMIREZ, ANGEL
008792483C	HIPOLITO SAYAGO, FRANCISCO
008813016Z	PERALES GUERRERO, ANTONIO
008879180F	CHAVEZ DOMINGUEZ, JOSE JOAQUIN
008879184B	GARCIA HIPOLITO, FELIX
008879347J	SANCHEZ GOMEZ, PEDRO JOSE
008888886F	CUELLAR ZAMBRANO, ALFONSO
033973194D	RAMOS DIAZ, ANTONIO FRANCISCO
034782160L	SANCHEZ AREVALO, JOSE ANTONIO
034782161C	SANCHEZ AREVALO, JUAN LUIS
044775565Q	CASIMIRO MEGIAS, LADISLAO
044779582P	GUERRERO VENTURA, MANUEL JOSE
044789677Y	ZAMBRANO GALINDO, RAUL
045558245Y	CHAVES DOMINGUEZ, RAMON
080015740M	SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO
080027930M	GARCIA LEON, ALFONSO
080038947M	ZAMBRANO SANCHEZ, FERNANDO
080052002L	PECERO LOPEZ, JULIO

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0700/433/06/0035/2007/00F/B/ CASTILBLANCO.  
19/02/2007 A 23/02/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
001797322X	NAVARRO TORO, JUAN
002490026T	HORCAJO CABELLO, Mª DEL CARMEN
004095696V	RODRIGUEZ FARAO, FLORENCIO
004101866T	MORALES LUIS, LUIS
004151345Y	GALAN LOPEZ, JESUS FELIX
008593702M	BERMEJO SÁNCHEZ, AURELIO
008716145L	ZAMARRON MERINO, PEDRO
008891618W	HOLGUERA MARRUPE, FRANCISCO
016773345C	DEL SO BARRERA, JULIO
033985990V	ROJAS MORENO, JUAN CARLOS
051360631K	LOPEZ LOPEZ, REMEDIOS
053265382G	LOPEZ LUENGO, INES Mª
076190933Y	BRAVO VILLA, ANTONIO
076190985N	ACEITUNO MARRUPE, JULIAN
076191081Q	PUA AREVALO, FRANCISCO
076191171Z	BONILLA CORRAL, JOSE LUIS
076213484V	CARPIO BABIANO, Mª DEL PILAR
076225000X	SANCHEZ MUÑOZ, GREGORIA

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0703/433/06/0102/2007/00F/B/ PUEBLA DE ALCOCER.  
12/02/2007 A 16/02/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008603244W	HERNAN GOMEZ, HIPOLITO
008604316Q	VELASCO MARTIN, ANTONIO
008686604X	HERNAN GOMEZ CARDOSO, ANTONIO
008686843L	ORTIZ LEON, ANTONIA
008885644P	ANDRADA CAMARERO, JOSE Mª
009157078L	RAMOS GARCIA, JUSTO
050530088P	SAUCEDO LAZARO, HONORIO JULIO
052356011F	RAMOS GARCIA, FCO.
053269747E	GONZALEZ SANCHEZ, JOSE
053572677L	PACO PAZ, JUAN MIGUEL
053574061T	MURILLO MARIN, ANTONIO
076182731S	MORENO VILLAREJO, FELIX
076192113J	MARIN GOMEZ, FELICIANO
076212608S	GUTIERREZ GUTIERREZ, MARIANO
076229582S	GONZALEZ LAZARO, JOSE
076229645D	SANCHEZ BARCO, CONSUELO
076241672F	CHAMIZO CABEZAS, EMILIO

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0705/433/06/0037/2007/00F/B/ CODOSERA (LA).  
21/02/2007 A 27/02/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008340821D	MARTINEZ PIRIS, SIMON
008340918Z	CASTAÑO MORATO, JUAN
008728115Y	TELO DE LA SILVA, JOAQUIN
008734776C	REYES FERNANDEZ, JOSE
008770858S	PIRIS RUBIO, MARTIN
008790783E	PIRIZ BOTELLERO, MANUEL
008824064E	CASTAÑO CARDOSO, ANTONIO
008855518N	TELO ANTONIO, BEATRIZ
080039843G	RODRIGUEZ LUCIO, FELIX
080039851N	GOMEZ CANDELA, LUISA

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0707/433/06/0108/2007/00F/B/ PUEBLA DE SANCHO PEREZ.  
15/02/2007 A 23/02/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008324136E	PEREZ AMAYA, JUAN
008681328R	CARABALLO PRADA, ANTONIO
008754159Z	MUÑOZ GONZÁLEZ, JUAN
033972605H	BORAITA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
033977741W	FERNANDEZ MORENO, JOSE
076155200S	MATO MATAMOROS, NICASIO
080024343Y	RODRIGUEZ SALGUERO, FELICIANO
080032002Y	INFANTE SANCHEZ, MARIA CARMEN
080044260M	LOPEZ MUÑOZ, MAXIMINO
080044306M	RODRIGUEZ SALGUERO, ILDEFONSO
080046530K	CANDELARIO MORENO, JESUS
080052284W	GUERRERO OTERO, MANUEL
080056366J	MUÑOZ RAMIREZ, FRANCISCO JOSE

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0712/433/06/0100/2007/00F/B/ PEÑALSORDO.  
12/02/2007 A 16/02/2007 (BASICO)

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
002277453Q	MUÑOZ BARBA, RUBEN
008538703E	ZARCERO ZARCERO, JACINTO
008539524S	CHAMORRO CALVO, FLORIDO
008540698Q	JIMENEZ GOMEZ, JOSE
008880608D	CASTAÑO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER
075663790T	RAMAS VICENT, ANTONIO MANUEL
076207437L	JIMENEZ DURAN, FLORENCIO
076225031H	PIZARROSO MILARA, MIGUEL
079307540K	JIMENEZ PAREDES, MARIO

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0714/433/06/0039/2007/00F/B/ CORONADA (LA).  
05/02/2007 A 09/02/2007 (BASICO)

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
001462298G	RODRIGUEZ REBOLLEDO, BERNARDO
002805370Z	RODRIGUEZ SIERRA, PLACIDO
008562658B	MORENO CALDERON, JULIAN
008563283S	MORENO MORENO, JOSE
008563306S	MORENO REBOLLEDO, ANSELMO
008563487N	ESCOBAR REBOLLEDO, BERNARDINO
008563578B	ESCOBAR REBOLLEDO, JUAN
008615296W	CARMONA CARMONA, ENRIQUE
033989931W	CORTES ESCOBAR, FRANCISCO JAVIER
033991255S	RODRIGUEZ GONZALEZ, OBDULIA
076180331F	DIESTRO TELLO, GREGORIO
076185167J	MORENO CARMONA, PASCASIO TOMAS
076202513V	VALDIVIA REDONDO, JUSTO
076211391V	RODRIGUEZ GALLARDO, ADELA
076213902K	GALLARDO MURILLO, JOSE LUIS
076213970C	CHAMIZO SANCHEZ, LUIS
076233917A	RIVERA GARCIA, JOAQUIN
076239577M	RUIZ GALLARDO, MARIA EMILIA
076240464H	MORENO REBOLLEDO, VICENTE
079307850D	CALDERON CALLE, ANTONIO MANUEL

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0719/433/06/0102/2007/00F/B/ PUEBLA DE ALCOCER.  
20/03/2007 A 26/03/2007 (BASICO)

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
005875591B	JIMENEZ SOTO, LORENZO
008603673V	LOPEZ BURGUEÑO, VALENTIN
008604010D	SANCHEZ MAYORAL, ELEUTERIO
008604448X	URIA TRENADO, VICENTE
008604482K	GOMEZ MARTIN, SANTIAGO
008885663G	SANCHEZ PANIAGUA SANCHEZ, BENITO
008893732T	SANCHEZ MARIN, ELOY MANUEL
008893735A	VECINO RUIZ, LUIS DAVID
009155995V	URIA TRENADO, MARIA ANGELES
009160426D	GUTIERREZ CERRATO, JULIAN
041070329B	MORENO VILLAREJO, ELEUTERIO
052355116D	GUTIERREZ COSTOSO, FRANCISCO
070496869Y	NAVARRO CERDAN, JUAN FRANCISCO
076182614J	LUENGO VERGARA, FRANCISCO
076182686Q	RODRIGUEZ MORILLO, ANTONIO
076182714K	AREVALO CORVILLO, MARIA ROSARIO
076192041X	HERRERA SANCHEZ PANIAGUA, ANGEL
076192161S	ZUÑIGA GONZALEZ, ESTEBAN JULIAN
076217002Q	GARCIA PEDROSO, JOSE
076241612Q	MURILLO MARTIN, MARIA DEL CARMEN
076243059Z	FLORES RAYO, VICENTE
079308643C	LOPEZ ZUÑIGA, CARLOS
079308657B	CHAVEZ CABANILLAS, JULIAN

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0721/433/06/0095/2007/00F/B/ OLIVENZA.  
19/03/2007 A 23/03/2007 (BASICO)

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
007047453T	CABRILLA HIGUERO, JUAN ANGEL
008381959T	SILVA GARCIA, NARCISO
008433586S	TEOFILO GONZALEZ, BONITO
008771060X	MARQUEZ NOGALES, MARIA
008808298B	DURAN MARTINEZ, ANDRES
008810908E	CORDON MEDIANO, MANUEL
008820453E	LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA EULALIA
008822297A	MESA MENDEZ, FRANCISCO
008823153P	SILVA SILVA, NARCISO
008827868P	GONZALEZ ESCOBAR, ANA MARIA
008831907E	SENERO GONZALEZ, JUAN FRANCISCO
008854701T	MOYA VIERA, GINES SIMON
008855511M	MENDEZ GARCIA, DANIEL
078867746X	PIRIZ SOPA, Mª LUISA
080041628H	RIVERO RODRIGUEZ, EMILIO
080049151C	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN
080049379H	FERNANDEZ ACOSTA, Mª JULIA
080079854H	CAYERO MARTINEZ, VIRGINIA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0678/268/06/0143/2007/00F/B/ VALVERDE DE LEGANES.

12/03/2007 A 16/03/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008319927E	RODRIGUEZ BARRIEGO, JUAN
008747677H	RAMOS MARTINEZ, GERMAN
008773361B	ZAHIÑO GONZALEZ, LUIS
008773965V	MENDOZA MARTINEZ, JOSE LUIS
008775788T	LAGOS GARRIDO, FRANCISCO
008788500Q	CLEMENTE MORALES, MARCELIANO
008789252D	HERNANDEZ ROMERO, JOSE ANTONIO
008795630Q	CLEMENTE MORALES, Mª JOSEFA
008805569L	RIOS PEREZ, Mª TERESA
008810753M	MUÑOZ RAMOS, FRANCISCA
008818095X	CABRERA RODRIGUEZ, ALFONSO
008822111R	GUZMAN LUCIANO, BALDOMERO
008841187X	GALLARDO OCHOA, NATIVIDAD
008843518H	CONEJO CHACON, MANUEL
008843931V	SEGURA FERRERA, JONATAN
008872979Q	HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO
035123255R	BENITEZ ORTEGA, JOAQUIN
080052691H	MORENO RABEL, PEDRO MANUEL
080071125Y	BARRERO GALLARIN, FRANCISCO JOSE
080079787C	OLIVERA SALAZAR, GERMAN

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0706/268/06/0044/2007/00F/B/ DON BENITO.

12/03/2007 A 16/03/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008675130J	GOMEZ MARTIN PERO, DOMINGO
008884909D	BENITEZ GARNATEO, Mª GUADALUPE
009164213R	CAPOTE BENITEZ, FRANCISCO
009168919S	SANCHEZ MURILLO, DIEGO
033987748G	BLAZQUEZ GUIADO, DEMETRIO
034768321A	NIETO BLAZQUEZ, JOSE Mª
052354214G	MORENO RIGOTE, JULIO
052959176C	SANCHEZ MANZANEQUE, ALEJANDRO
052965848E	TORRES ACEDO, ROSA Mª
076218858D	ASTILLERO MORCILLO, JUAN
079262413C	SIERRA CALVO, FERMIN CARLOS

Centro: C.F.A. NAVALMORAL

CURSO Nº : 0663/023/10/0131/2007/00F/V/ NAVALMORAL DE LA MATA.

05/02/2007 A 05/03/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004216299P	MIGUEL RODRIGUEZ, ANGEL
007050135Z	LLARENA RONCERO, LUIS ALBERTO
007050843D	CARRASCO SILVERIO, JUAN ANDRES
028963531E	ZUIL CEBALLOS, MARIO
028976549E	MERINO VERDUGO, MANUEL
038844891F	CARBALLO RIVERA, ISABEL CRISTINA
044785106N	PINA MACIAS, MANUEL
044785992R	HERNANDEZ PACHON, JERONIMO
076026834N	PAVON LOPEZ VENTURA, JUAN JOSE
076043675V	IGLESIAS LOPEZ, ISMAEL
076046538M	RUBIO GARCIA, AITOR
076125156D	GARRIDO QUIJADA, FRANCISCO JAVIER
076126559D	PEREZ RETAMAR, ALEJANDRO
076133308L	BARROSO VICENTE, JULIO CARLOS
076134631P	CARNERERO PEREZ, MARCO ANTONIO
076135104K	CABEZAS LEON, MARIO
076136113H	PANIAGUA GOMEZ, ANTONIO
076254454R	FERNANDEZ VALVERDE, LAUREANO
076257005E	RODRIGUEZ COLLADO, JAIME

Entidad: AFRUEX

CURSO Nº : 0689/085/06/0153/2007/00F/C/ VILLANUEVA DE LA SERENA.

01/03/2007 A 21/03/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
001097761V	FERNANDEZ MATA, FERNANDO
033984041T	NIETO DE TENA CHAMIZO, AQUILINO
033989609W	MORAGA RODRIGUEZ, ANTONIO MARTIN
034767779J	HORRILLO TENA, JOSE MIGUEL
034767987Z	BENITEZ CANO MANCHADO, JOSE LUIS
034771635M	TAPIA RAPOSO, JUAN PEDRO
052354575C	FLORES CABEZAS, FERNANDO
052357920F	TAPIA RUBIO, CARLOS
052359137M	MORENO GONZÁLEZ, FRANCISCO
052968031C	MANCHADO LOZANO, PEDRO
052969078D	SANCHEZ TAPIA, JOSE DAVID
053264269H	RODRIGUEZ MIRANDA, JUAN JOSE
076226810A	ALONSO HIDALGO, ALEJANDRO
079263593G	ROMERO TENA, JUAN MANUEL

Entidad: CENTRO DE FORMACION SIGLO XXI  
CURSO Nº : 0720/092/06/0024/2007/00F/C/ CABEZA LA VACA.  
08/01/2007 A 26/01/2007 (CUALIFICADO)

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
008803264Z	ZAPATA ZAPATA, NEMESIO
008854357R	NAVARRO GARCIA, JOSE
008881897X	CANTERO GOMEZ, JUAN MANUEL
008893359H	SANTANA DELGADO, JOSE CARLOS
009205205F	CANTERO GOMEZ, FERNANDO
044786815L	MARQUEZ MATITO, ANTONIO
080024266K	DIAZ LAVADO, MANUEL
080045004J	REYES GARCIA, PEDRO
080047702C	REGAÑA ARADILLA, ANTONIO
080053096D	AGUIRRE SANCHEZ, FRANCISCO
080085009K	CANTERO GOMEZ, VICENTE

Entidad: FTA-UGT  
CURSO Nº : 0715/314/06/0014/2007/00F/C/ AZUAGA.  
25/01/2007 A 19/02/2007 (CUALIFICADO)

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
008759703S	PRIETO REDONDO, JOSE
008878773Z	MORUNO HERNANDEZ, RAFAEL
030194738Q	RIOS CARRIZOSA, JUAN
030207407N	SANCHEZ NARANJO, ANTONIO
030207827H	RUDILLA RAMOS, JOSE ANTONIO
076164932H	SEPULVEDA MORUNO, PEDRO
076249647R	CASTILLO JIMENEZ, DAVID
080006182S	SANCHEZ ALCALA, JOSE ANTONIO
080017510G	GOMEZ SANCHEZ, ANTONIO
080035988J	CANO FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE
080036051F	QUESADA FERNANDEZ, JUAN PEDRO
080087370J	PRIETO OJEDA, ALEJANDRO

Entidad: FTA-UGT  
CURSO Nº : 0768/314/06/0005/2006/00F/C/ ALBUERA (LA).  
24/11/2006 A 22/12/2006 (CUALIFICADO)

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
008748455Z	VIVAS VADILLO, ISIDORO
008755710R	RAMOS HERNANDEZ, ANTONIO
008801817Q	CORCHADO ROSILLO, JUAN
008831319D	TORRES TIEZA, MANUEL
008833233Z	HUERTAS AMBRONA, LUIS
008844509C	MEDINA GARCIA, PEDRO
008846083F	FERRERA PEREZ, FRANCISCO MANUEL
008851970Y	FERRERA OTERO, DAVID
008854443H	AGUILAR BELLON, ANTONIO
008855549C	GARCIA FERRERA, JUAN MANUEL
008865794F	MARCOS VALLE, ELEUTERIO
008868439F	FERRERA OTERO, CECILIO

Entidad: FTA-UGT BAD  
CURSO Nº : 0686/400/06/0077/2007/00F/C/ MALCOCINADO.  
08/01/2007 A 31/01/2007 (CUALIFICADO)

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
008859502V	CALERO HERNANDEZ, ANTONIO LUIS
009176375L	HERNANDEZ HERNANDEZ, MANUEL
024301818H	HERNANDEZ HERNANDEZ, CARLOS
030186112S	HERNANDEZ CALERO, RAFAEL
030191574A	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIO
030202924Z	GRUESO HERNANDEZ, JOSE
030808929S	AGUSTIN PEREZ, MANUEL
076243376D	CALERO MUÑOZ, JOSE
076245401X	CARO TRIMIÑO, MANUEL
076248010C	VIZUETE RUIZ, LEANDRO
076248017G	GRUESO HERNANDEZ, MANUEL
076250907L	GRUESO HERNANDEZ, JOSE LUIS
080029691H	GUERRERO GRUESO, ENRIQUE
080058605K	GUERRERO HERNANDEZ, ANTONIO FERNANDO

Entidad: IFES

CURSO N° : 0710/460/06/0138/2007/00F/C/ VALDETORRES.  
15/01/2007 A 08/02/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
009178695Q	BARJOLA CARBALLO, NICASIO
033981403F	LÓPEZ SÁNCHEZ, ANTONIA Mª
034773840W	COSTA MANZANO, FRANCISCO
052354483C	GALLEGO MENDEZ, ANA ISABEL
052358969K	PÉREZ LÓPEZ, FELIPE
053264955Z	MORENO CORTES, VICTORINO
053265369Z	PORRO OLMEDO, INMACULADA
079264061N	PEÑA GALLARDO, FAUSTINO
079306107Z	CABRERA RODRIGUEZ, ANSELMO
079307823M	CORTES LOPEZ, ROSA MARIA
079307831J	CALZADA SANCHEZ, RAMON

Entidad: IFES

CURSO N° : 0711/460/06/0025/2007/00F/C/ CALAMONTE.  
30/01/2007 A 23/02/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008549102W	SANTIAGO GARCIA, BALTASAR
008673555W	MORGADO BARRENA, MAXIMO
008689340D	RODRIGUEZ GALAN, SEGUNDO
008690611S	CAMPOS ACOSTA, ANTONIO
008691249D	GUTIERREZ PEÑATO, JUAN
009156630P	PUERTO ALVAREZ, ANTONIO
009167751C	ALMEDA TRINIDAD, RAFAEL
009168820P	ASENSIO ALVAREZ, ROSARIO
009170744T	GONZALEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO
009178221W	GALAN LOPEZ, JUAN
009179386V	BENITEZ HERRERA, FRANCISCO
009179878A	MACIAS MORENO, ALFONSO
009188596G	MACIAS MORENO, MARCELINO
009189461H	GARCIA MORCILLO, ALONSO
009201154G	LOPEZ GALAN, JULIO
009203761N	MORCILLO RIVERA, MIGUEL ANGEL
076223043P	SANCHO BARRENA, MANUEL
076231224R	ALMEDA TRINIDAD, ALONSO
076256061K	FERNANDEZ RUIZ, FRANCISCO MANUEL

Entidad: IFES

CURSO N° : 0713/460/06/0059/2007/00F/C/ GRANJA DE TORREHERMOSA.  
15/01/2007 A 16/02/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008354849F	SANTIAGO PALACIOS, MANUEL
008811899R	RUIZ MARTINEZ, MANUEL
008886509E	MANZANO MONTERO, TOMAS
030192664N	TORRERO GARCIA, ISIDRO
030202633E	ESQUINAS RODRIGUEZ, ANTONIO
030202898B	BELLA CENTENO, JULIAN
030207440E	FERNANDEZ CALERO, AGUSTIN
080024624B	MONTERO ALDANA, MAXIMO
080024646X	MORENO MARTINEZ, MANUEL
080024660R	MONTERO HURTADO, LEOPOLDO
080036046W	CHAMORRO PILA, FRANCISCO VALENTIN
080061274E	DURAN TEJADA, JESUS GUSTAVO
080151843V	MURILLO RODRIGUEZ, MIRIAM

Entidad: IFES

CURSO N° : 0718/460/06/0134/2007/00F/C/ TRASIERRA.  
15/01/2007 A 16/02/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008363454X	JIMENEZ MALDONADO, JUSTO
008363456N	MALDONADO LEON, ENRIQUE
008769455S	HERROJO TORRES, RAFAEL
008819561G	JIMENEZ MURILLO, JOSE ANTONIO
008872518S	FRIERO HERROJO, JUAN ANTONIO
008889270T	FRIEROS JIMENEZ, MANUEL
008889271R	FRIEROS JIMENEZ, ROMAN
008889467J	BERMUDEZ GUERRERO, JAVIER
044789760C	RODRIGUEZ FANDO, MANUEL
075437968S	GARCIA MEJIAS, MANUEL
076244844M	GUERRERO HERROJO, JOSE
076247386V	LEON FRIEROS, MANUEL
076247390K	MALDONADO RINCON, SANTIAGO BASILIO
080027197P	BERMUDEZ CARRASCAL, TEODOSIO
080027219F	MALDONADO LEON, MANUEL

Entidad: JIHEMSE, S.L.

CURSO N° : 0679/103/10/0148/2007/00F/C/ PLASENCIA.  
12/02/2007 A 02/03/2007 (CUALIFICADO)

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
006957126V	DOMINGUEZ HERNANDEZ, ADOLFO
007453136D	FERNANDEZ MATEOS, MANUEL
011771478D	HERNANDEZ DOMINGUEZ, JOSE LUIS
011774302G	FERNANDEZ MATEOS, M <sup>º</sup> DEL PUERTO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0675/268/06/0117/2007/00F/C/ SALVATIERRA DE LOS  
BARROS. 12/02/2007 A 16/03/2007 (CUALIFICADO)

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
008800984B	BENITEZ TORRES, BLAS MANUEL
008861417T	SOSA VIGARIO, ANTONIO
008877048Z	MENDEZ SUERO, ANTONIO
008878928P	ALVAREZ ALVAREZ, FRANCISCO
033973937Q	SUÁREZ NAHARRO, FCO. EUGENIO
044775702S	BORREGO INDIAS, MANUEL
044783920E	BENITEZ BENITEZ, PATRICIO
044786557Z	BENITEZ CANCHALES, MANUEL DE JESUS
044788378H	CARO VINAGRE, JOSE ANTONIO
080041149E	MORIANO MARQUEZ, FERNANDO
080041172E	SUERO MUÑOIDO, JOSE MARIA
080056048V	BORREGO INDIAS, ANTONIO
080064131G	PEREZ GONZALEZ, EMILIO
080076652J	CARO DE VERA, ANTONIO LUIS
080082048G	NAHARRO LUENGO, ALFONSO MANUEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0693/268/06/0116/2007/00F/C/ SALVALEON.  
10/01/2007 A 12/02/2007 (CUALIFICADO)

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
008783177Y	GUISADO MATA, DIEGO
008788676P	GUISADO CARRETERO, ALONSO
008801048Y	LOPEZ GONZALEZ, BRIGIDA
008804879L	LEAL MARQUEZ, JOSE
008810754Y	FLORES OÑIVENIS, FRANCISCO
008817091H	GARCIA GUISADO, LUIS MANUEL
008863819X	NOGALES SOLIVA, ISABEL
008868537J	DOMINGUEZ GATO, LUIS
080020005S	BOTELLO HURTADO, FERNANDO
080041270M	BORREGO BORRACHERO, ROSARIO
080041536H	MORALES CERRO, DIEGO
080041543W	NOGALES SANGUINO, ANTONIO
080048941V	SANJUAN GAGO, FRANCISCO
080053354Z	MORAGA SANTOS, JOSE
080065142A	CORRALES DOMINGUEZ, ANGEL
080079907W	LEAL DE LA CRUZ, FRANCISCO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0717/268/06/0044/2007/00F/V/ DON BENITO.  
12/02/2007 A 23/02/2007 (CUALIFICADO)

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
008661518V	PORRAS EXOJO, DANIEL
008768266E	CORONADO GUTIERREZ, JOAQUIN
008794599C	ZAZO CASTILLO, ALFREDO
008810517E	HERRADOR CHAMIZO, VICTOR
009152028Y	SANCHEZ PARRALEJO, ANTONIO
009155522G	CIUDAD MARFIL, FRANCISCO
009168118L	LOPEZ GUTIERREZ, JOSE MANUEL
009186835Z	CASTILLA DE LA FUENTE, ANGEL
024177889J	CASATEJADA BARROSO, PEDRO
033985554H	CIUDAD MARFIL, ANGEL
033991094S	CASADO SANZ, FRANCISCO
033991235H	SANCHEZ SIERRA, VICENTE
034772079N	ALMENA TELLO, JERONIMO
073545121E	GODOY GONZALEZ, JUAN VICTOR
076004378G	SANCHEZ PARRALEJO, JUAN
076192802N	CALVO MORENO, ANTONIO
076222948M	SAEZ MATA, FRANCISCO
076231036C	FUENTES CALERO, LUIS
076237958L	MELCHOR PAREDES, JUAN

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Estructuras Agrarias o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 15 de mayo de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias. Fdo.: Justa Núñez Chaparro”.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

### *ANUNCIO de 13 de marzo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001800-000002.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar entre apoyos núm. 5003 y 5004, de la L.A.M.T. “2 Vegas de Coria” de la STR Caminomorisco.

Final: Línea subterránea existente de suministro a C.T. Casa de Cultura.

Términos municipales afectados: Caminomorisco.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,251.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspensión	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades de Ctra. a Casar de Palomero.

Presupuesto en euros: 30.887,77.

Presupuesto en pesetas: 5.139.292.

Finalidad: Paso a subterránea de línea de M.T. aérea y suministro a nuevo centro de transformación.

Referencia del Expediente: 10/AT-001800-000002.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 13 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

### *ANUNCIO de 10 de abril de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001776-000001.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 380,000
	13,200 / 220,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Cáceres. Avda. de la Montaña, 1 (Edificio "Norba") en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en euros: 13.586,96.

Presupuesto en pesetas: 2.260.680.

Finalidad: Reforma y aumento de potencia de C.T. en Edificio Norba, en Cáceres, para mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-001776-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 10 de abril de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

### **ANUNCIO de 10 de abril de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002079-000001.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).

Emplazamiento: Navalmoral de la Mata. C/ Luis Julve en el T.M. de Navalmoral de la Mata.

Presupuesto en euros: 12.763,86.

Presupuesto en pesetas: 2.123.728.

Finalidad: Reforma (sustitución celdas existentes por celdas SFG), del "C.T. Julve" en Navalmoral de la Mata, para mejora del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-002079-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 10 de abril de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

### **ANUNCIO de 10 de abril de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002496-000001.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).

Emplazamiento: Navalmoral de la Mata. C/ Puerto de Miravete en el T.M. de Navalmoral de la Mata.

Presupuesto en euros: 24.574,35.

Presupuesto en pesetas: 4.088.828.

Finalidad: Reforma y aumento de potencia del C.T. "Vallejera" en Navalmoral de la Mata, para mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-002496-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 10 de abril de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

**ANUNCIO de 14 de mayo de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 500 kW. Expte.: GE-M/35/07.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 500 kW nominales, constituida por cinco instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados en baja tensión a centro de transformación constituido por dos transformadores de 630 kVA 15-20/0,4 kV, propiedad de la compañía distribuidora.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 34, parcelas 68 y 69, del Término Municipal de Granja de Torrehermosa (Badajoz).

— Promotores: Carmen Gómez-Tejedor Spínola, Joaquín Spínola Gómez-Tejedor, María del Rosario Gómez-Tejedor Spínola, Antonio Valentín Gahete, Juana Risco Rodríguez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 14 de mayo de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

**ANUNCIO de 23 de mayo de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso abierto y tramitación urgente, de la contratación del suministro de “Vehículos de turismo para la Consejería de Economía y Trabajo”. Expte.: S-027/11/07.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: S-027/11/07.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Suministro vehículos de turismo para la Consejería de Economía y Trabajo.
- b) N.º de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de entrega: Secretaría General de la Consejería de Economía y Trabajo.
- d) Plazo de entrega: Tres meses a partir de la firma del contrato.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 80.000,00 euros, descontando el pago en especie por la entrega de vehículos usados.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 00 54 52.
- e) Fax: 924 00 57 84.

**7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Según Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 8.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida, 06800.

d) Mesa de contratación apertura del sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

e) Mesa de contratación apertura del sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura del sobre B, si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 23 de mayo de 2007. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Proyecto de acondicionamiento de la carretera EX-320 de Zafra a Barcarrota, tramo: La Lapa-Salvatierra de los Barros”.*

Para la ejecución de la obra “Proyecto de Acondicionamiento de la Carretera EX-320 de Zafra a Barcarrota. Tramo: La Lapa-Salva-

tierra de los Barros”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 10 de mayo de 2007, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente pagina web: [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html)

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 15 de mayo de 2007. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

## RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2007111

EX - 320 TRAMO: SALVATIERRA-LA LAPA

TÉRMINO MUNICIPAL: 604900

FERIA

(BADAJOZ)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				Ocupados	Ocupación			
1/0	11	8	MARTINEZ SANCHEZ, MANUEL Antonio Masa Campo, 1,3 D 06005 BADAJOZ	16	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª	100,00
2/0	11	9	MARTINEZ SANCHEZ, MANUEL Antonio Masa Campo, 1,1 D 06005 BADAJOZ	559	TOT	Olivos secano		
3/0	11	15	CINTAS NORIEGA, FRANCISCA Luis Chamizo, 10 06176 PARRA (LA) BADAJOZ	470	TOT	Frutales secano	MALLA GANADERA 2ª	92,00
4/0	11	11	MARTINEZ SANCHEZ, MANUEL Antonio Masa Campo, 1,1 D 06005 BADAJOZ	1.830	TOT	Frutales secano	MALLA GANADERA 2ª	76,00
5/0	10	3	TRIGO NIETO, LORENZO Plaz España, 24 06300 ZAFRA	337 2.196	TOT TOT	Labor o Labradío secano Encinar	MALLA GANADERA 2ª PARED Y ALAMBRADA 2	10,00 224,00
6/0	10	73	LOPEZ DURAN, GUADALUPE San José, 3 06390 FERIA	4.403	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª	227,00
7/0	10	7	LOPEZ DURAN, GUADALUPE San José, 3 06300 ZAFRA	5.554	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª PARED Y MALLA 2ª	108,00 163,00
8/0	10	75	GONZÁLEZ LOPEZ, Mª JOSEFA Avda. Colón, 16, 1º,2B 06005 BADAJOZ	2.005	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª	106,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		604900	FERIA	( BADAJOZ )				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
9/0	10	77	GONZÁLEZ LOPEZ, M <sup>a</sup> JOSEFA Avda. Colón, 16, 1 <sup>o</sup> 2B 06005 BADAJOZ	1.110	TOT	Encinar		
10/0	10	74	GONZÁLEZ LOPEZ, M <sup>a</sup> JOSEFA Avda. Colón, 16, 1 <sup>o</sup> 2B 06005 BADAJOZ	1.373	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1 <sup>a</sup>	65,00
11/0	10	6	DE LA CONCHA CHAVES, ELOISA Alzada, 36 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	9.029	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 2 <sup>a</sup>	1.049,00
12/0	10	72	FALLOLA GARCIA, ARMANDO AVDA. DE ELVAS, S/N 06008 BADAJOZ	3.141	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 2 <sup>a</sup>	204,00
13/0	10	60	FALLOLA GARCIA, ARMANDO AVDA. DE ELVAS, S/N 06008 BADAJOZ	10.341	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2 <sup>a</sup>	614,00
14/0	10	61	HERNANDEZ SANTOS, GABRIEL Zafra, 40 06391 LAPA (LA)	3.803	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2 <sup>a</sup>	217,00
15/0	10	63	MUÑOZ MUÑOZ, FERMIN La Iglesia, 13 06391 LAPA (LA)	1.909	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2 <sup>a</sup>	316,00
16/0	10	62	FERNANDEZ VAZQUEZ, LEON Valentín Sanchez, 23 06391 LAPA (LA)	4.944	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 2 <sup>a</sup>	265,00

TÉRMINO MUNICIPAL:

604900

FERIA

( BADAJOZ )

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M² Ocupados	TOT			
17/0	10	68	FALLOLA GARCIA, ARMANDO AVDA. DE ELVAS, S/N 06008 BADAJOZ BADAJOZ	4.200	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª	268,00
18/0	11	7	CONCHA LEAL, MANUEL José María Alcaraz Alenda, 1, 3,D 06011 BADAJOZ BADAJOZ	462	TOT	Encinar		
19/0	11	6	CINTAS NORIEGA, FRANCISCA Luis Chamizo, 10 06176 PARRA (LA) BADAJOZ	485	TOT	Olivos secano		
20/0	11	5	CINTAS NORIEGA, FRANCISCO Campo Marín, 9 C 06300 ZAFRA BADAJOZ	800	TOT	Olivos secano	MALLA GANADERA 1ª PUERTA ENTRADA 2ª	73,00 1,00
21/0	11	4	CINTAS NORIEGA, FRANCISCO Campo Marín, 9, C 06300 ZAFRA BADAJOZ	394 171	TOT TEM	Olivos secano Olivos secano	MALLA GANADERA 2ª	18,00
22/0	11	1	TRIGO NIETO, LORENZO Plaz España, 2 06300 ZAFRA BADAJOZ	55 269	TOT TEM	Encinar Encinar		
23/0	8	1	TRIGO NIETO, LORENZO Plaza España, 24 06300 ZAFRA BADAJOZ	343	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 1ª	68,00
24/0	8	2	LOPEZ DURÁN, GUADALUPE San José, 3 06300 ZAFRA BADAJOZ	7.665	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª	315,00
25/0	8	3	GONZÁLEZ LOPEZ, Mª JOSEFA Avda. Colón, 16, 1º 2B 06005 BADAJOZ BADAJOZ	2.244	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª PARED Y MALLA 1ª	41,00 112,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		604900		FERIA		(BADAJOZ)		
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
26/0	8	243	GONZÁLEZ LOPEZ, M <sup>a</sup> JOSEFA Avda. colón, 16, 1 <sup>o</sup> , 2B 06005 BADAJOZ	5.088	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1ª	287,00
27/0	8	233	GONZÁLEZ LOPEZ, M <sup>a</sup> JOSEFA Avda. Colón, 16, 1 <sup>o</sup> , 2B 06005 BADAJOZ	3.134	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1ª	107,00
28/0	8	4	DE LA CONCHA CHAVES, ELOISA Alzada, 36 06220 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	3.813	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 2ª	551,00
29/0	8	228	FALLOLA GARCIA, ARMANDO AVDA. DE ELVAS, S/N 06008 BADAJOZ	282	TOT	Encinar		
30/0	8	222	FALLOLA GARCÍA, ARMANDO AVDA. DE ELVAS, S/N 06008 BADAJOZ	500	TOT	Encinar		
31/0	8	221	HERNANDEZ SANTOS, GABRIEL Zafra, 40 06391 LAPA (LA)	118	TOT	Encinar		
32/0	8	220	MUÑOZ SANTOS, LUIS Zafra, 38 06391 LAPA (LA)	24	TOT	Encinar		
33/0	8	219	FERNANDEZ VAZQUEZ, LEÓN Valentín Sanchez, 23 06391 LAPA (LA)	10	TOT	Encinar		
34/0	8	218	LANZO MORENO, ANTONIO Burguillos, 3 06391 LAPA (LA)	87	TOT	Encinar		
35/0	8	217	HERNANDEZ SANTOS, GABRIEL Zafra, 40 06391 LAPA (LA)	225	TOT	Encinar		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607100	LAPA (L.A)	( BADAJOZ )				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	1	186	FALJOLA GARCIA, ARMANDO Zafra, 25	4.948	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª	328,00
		06391	LAPA (L.A)	287	TOT	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	218,00
			BADAJOZ	160	SER	Olivos secano		
				578	TEM	Olivos secano		
2/0	1	185	HERNANDEZ SANTOS, GABRIEL Zafra, 40	1.259	TOT	Labor o Labradío secano		
		06391	LAPA (L.A)	200	SER	Labor o Labradío secano		
			BADAJOZ	601	TEM	Labor o Labradío secano		
3/0	1	322	TORO TORO, ANTONIO Iglesia, 19	332	TOT	Olivos secano		
		06391	LAPA (L.A)	69	SER	Olivos secano		
			BADAJOZ	207	TEM	Olivos secano		
4/0	1	183	MUÑOZ GUZMAN, GABRIEL Residencia de Mayores	74	TOT	Labor o Labradío secano		
		06391	LAPA (L.A)	15	SER	Labor o Labradío secano		
			BADAJOZ	45	TEM	Labor o Labradío secano		
5/0	1	182	MUÑOZ GUZMAN, GABRIEL Residencia de Mayores	148	TOT	Labor o Labradío secano		
		06391	LAPA (L.A)	22	SER	Labor o Labradío secano		
			BADAJOZ	67	TEM	Labor o Labradío secano		
6/0	1	179	MUÑOZ HERNANDEZ, LORENZO Zafra, 14	59	TOT	Labor o Labradío secano		
		06391	LAPA (L.A)	10	SER	Labor o Labradío secano		
			BADAJOZ	30	TEM	Labor o Labradío secano		
7/0	7	178	MARTÍN TORO, EDUARDO Zafra, 48	531	TOT	Labor o Labradío secano		
		06391	LAPA (L.A)	68	SER	Labor o Labradío secano		
			BADAJOZ	203	TEM	Labor o Labradío secano		
8/0	8	177	BLANCO TORO, TERESA Avd. del Príncipe s/n	578	TOT	Labor o Labradío secano		
		06391	LAPA (L.A)	73	SER	Labor o Labradío secano		
			BADAJOZ	220	TEM	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607100	LAPA (LA)	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
9/0	1	176	SANTOS HERNANDEZ, JUAN Sanchez Merino, 24 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	232 27 81	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
10/0	1	175	TORO BENITEZ, JOAQUÍN Plaza Saron 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	819 90 270	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
11/0	1	174	RODRIGUEZ SANTOS, JOSÉ San Isidro, 1 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	1.053 114 413	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
12/0	1	172	MARTÍN SANTOS, JUAN Zafra, 60 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	832 87 282	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano		
13/0	1	171	HERNANDEZ SANTOS, GABRIEL Zafra, 40 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	534 55 169	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
14/0	1	170	MUÑOZ HERNANDEZ, LORENZO Zafra, 14 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	660 68 209	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
15/0	1	168	RODRIGUEZ SANTOS, JOSÉ San Isidro, 1 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	546 59 183	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
16/0	1	163	SANTOS GUERRERO, GUADALUPE Nueva, 6 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	1.372 253 768	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607100	LAPA (LA)		( BADAJOZ )			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
17/0	1	162	SANTOS TORO, JOSEFA Zafra, 42 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	130	TOT	Labor o Labradío secano		
				92	SER	Labor o Labradío secano		
				270	TEM	Labor o Labradío secano		
18/0	1	161	MARTÍN SANTOS, BENITEZ Iglesia, 3 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	105	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	9,00
19/0	1	160	MARTÍN SANTOS, BENITO Iglesia, 2 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	115	TOT	Labor o Labradío secano		
20/0	1	159	TORO GARRIDO, ANTONIO Burguillos, 2 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	119	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	8,00
21/0	1	156	SANTOS IGLESIAS, CIPRIANO San Onofre, 5 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	132	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	23,00
22/0	1	155	HERNANDEZ SANTOS, GABRIEL Zafra, 40 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	189	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	17,00
23/0	1	154	MARÍN HERNANDEZ, REGINA Zafra, 50 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	177	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	22,00
24/0	1	152	SANTOS HERNANDEZ, BIBIANO Alegría, 17 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	157	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	17,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		607100	LAPA (LA)		(BADAJOZ)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
25/0	1	151	MARTÍN JIMENEZ, ANTONIO Avd. Estación, s/n ALMERIA	64	TOT	Labor o Labradío secano		
26/0	1	139	HERNANDEZ SANTOS, LUISA Máximo Peinador, 11 ZAFRA	326	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	15,00
27/0	1	138	BADAJOZ HERNANDEZ SANTOS, JOSEFA Pso. Extremadura, 18 FUENTE DEL MAESTRE	292	TOT	Labor o Labradío secano		
28/0	1	129	BADAJOZ HERNANDEZ SANTOS, MODESTA Iglesia, 19 06391 LAPA (LA)	189	TOT	Labor o Labradío secano		
29/0	1	136	BADAJOZ HERNANDEZ SANTOS, GABRIEL Zafra, 40 06391 LAPA (LA)	60	TOT	Labor o Labradío secano		
30/0	2	200	BADAJOZ HERNANDEZ SANTOS, GABRIEL Zafra, 40 06391 LAPA (LA)	5	TOT	Encinar		
31/0	2	1	BADAJOZ HERNANDEZ SANTOS, GABRIEL Zafra, 40 06391 LAPA (LA)	964 20 63	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
32/0	2	24	BADAJOZ FERNANDEZ VAZQUEZ, MARÍA Zafra, 19 06391 LAPA (LA)	685	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607100	LAPA (LA)	(BADAJOZ)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
33/0	2	44	MARTÍN TORO, ANTONIO Sanchez Merino, 20 03691 LAPA (LA) BADAJOZ	22	TOT	Olivos secano		
34/0	2	49	MARTÍN OLIVA, JULIAN Zafra, 28 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	189	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	56,00
35/0	2	50	SANTOS HERNANDEZ, JUAN Sanchez Merino, 24 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	28	TOT	Labor o Labradío secano		
36/0	2	72	BLANCO TORO, TERESA Avd. del Principe, s/n ZAFRA	234	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	57,00
37/0	2	78	BADAJOZ TORO TORO, ROMUALDO Nueva, 6 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	250	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	40,00
38/0	2	79	BERMUDEZ MARTÍN, ROSA San Isidro, 4 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	87	TOT	Olivos secano	PARED Y MALLA 3ª PUERTA ENTRADA 4ª	12,00 1,00
39/0	2	80	CUELLAR RODRIGUEZ, ALFONSO Iglesia, 6 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	93	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 3ª PUERTA ENTRADA 4ª	12,00 1,00
40/0	2	81	CUELLAR RODRIGUEZ, ALFONSO Iglesia, 6 06391 LAPA (LA) BADAJOZ	149	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 3ª PUERTA ENTRADA 4ª	18,00 1,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		607100	LAPA (LA)	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
41/0	2	82	RODRIGUEZ SANTOS, JOSÉ San Isidro, 1 06391 LAPA (LA)	588	TOT	Labor o Labradío secoano	PARED PIEDRA SECA 3ª	71,00
42/0	2	85	BADAJOZ RODRIGUEZ MUÑOZ, INOCENCIO Zafra, 58 06391 LAPA (LA)	141	TOT	Labor o Labradío secoano	PARED PIEDRA SECA 3ª	31,00
43/0	2	202	BADAJOZ SANTOS HERNANDEZ, JUAN Sanchez Merino, 24 06391 LAPA (LA)	44	TOT	Labor o Labradío secoano		
44/0	2	86	BADAJOZ MARIN HERNANDEZ, CARMEN Sanchez Merino, 20 06391 LAPA (LA)	217	TOT	Labor o Labradío secoano		
45/0	2	103	BADAJOZ SANTOS HERNANDEZ, ANDRÉS Sanchez Merino, 16 06391 LAPA (LA)	294	TOT	Olivos secoano		
46/0	2	104	BADAJOZ HERNANDEZ SANTOS, JOSEFA Pso. Extremadura, 18 FUENTE DEL MAESTRE	114	TOT	Labor o Labradío secoano		
47/0	2	111	BADAJOZ BENITEZ SANCHEZ, RUFINA Iglesia, 8 06391 LAPA (LA)	95	TOT	Labor o Labradío secoano		
48/0	2	112	BADAJOZ BENITEZ SANCHEZ, MARÍA Sanchez Merino, 13 06391 LAPA (LA)	105	TOT	Olivos secoano		
49/0	2	113	BADAJOZ SANTOS HERNANDEZ, JUAN Sanchez Merino, 24 06391 LAPA (LA)	307	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1ª	19,00

Finca		Parcela		Nombre / Dirección del Propietario		Tipo de Ocupación		Bienes y otros daños		Unidades	
1/0	24281	08		06175	SALVATIERRA DE LOS BARROS	Mº Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo			
				FORTES CASTAÑO, MANUELA		1.161	TOT	Zona urbana y diseminado urbano	ALAMBRADA 1ª	95,00	
				Plza. España, 7							
				06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS							
				BADAJOS							
2/0	26274	01		FORTES CASTAÑO, MANUELA		400	TOT	Zona urbana y diseminado urbano	MALLA GANADERA 2ª	56,00	
				Plza. España, 7							
				06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS							
				BADAJOS							
3/0	26274	02		FORTES CASTAÑO, MANUELA		294	TOT	Zona urbana y diseminado urbano	MALLA GANADERA 2ª	53,00	
				Plza. España, 7							
				06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS							
				BADAJOS							
4/0	11	14		HERNANDEZ HDROS, JUSTO		289	TOT	Olivos secano			
				06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS							
				BADAJOS							
5/0	11	18		HERNANDEZ CARO, AGUSTIN		15	TOT	Pastos			
				Manuel Vinagre, 13							
				06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS							
				BADAJOS							
6/0	11	19		GULLEN BERMEJO, AGUSTIN		291	TOT	Vinya secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	107,00	
				06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS							
				BADAJOS							
7/0	11	90		NAHAROO SUERO, CLESTINA		528	TOT	Olivos secano	PARED Y ALAMBRADA 2	84,00	
				06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS							
				BADAJOS							
8/0	11	92		SUERO NAHARRO, Mº JESUS		464	TOT	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	66,00	
				D. Pedro Gomez, 9							
				06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS							
				BADAJOS							

TÉRMINO MUNICIPAL:

611700

SALVATIERRA DE LOS BARROS

(BADAJOS)

TÉRMINO MUNICIPAL:		611700	SALVATIERRA DE LOS BARROS		( BADAJOZ )			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
9/0	11	95	CINTAS BARRIGA, CARMEN González Naharro, 10 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	54	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	9,00
10/0	11	97	BESA VEGA, MARÍA Ctra. Zafra, 97 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	143	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	33,00
11/0	11	111	LEAL CINTAS, HNOS. González Naharro, 9 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	1.065	TOT	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª PUERTA ENTRADA 2ª	134,00 1,00
12/0	11	112	BERMEJO MONJE, MICAELA Libertad, 16 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	205	TOT	Olivos secano	PARED Y MALLA 1ª	21,00
13/0	11	117	BARROSO ROSADO, PAULA Nicolas Suero, 8 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	5	TOT	Olivos secano		
14/0	11	130	HERNANDEZ DE VERA, BLAS Francisco Montero, 18 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	12	TOT	Olivos secano		
15/0	11	131	HERNANDEZ DE VERA, BLAS Francisco Montero, 18 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	80	TOT	Olivos secano	MALLA GANADERA 2ª	21,00
16/0	11	136	HERNANDEZ DE VERA, BLAS Francisco Montero, 18 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	179	TOT	Olivos secano	MALLA GANADERA 2ª	45,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		611700	SALVATIERRA DE LOS BARROS		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
17/0	11	140	VINAGRE RODRIGUEZ, MANUELA San Blas, 14	30	TOT	Olivos secano		
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
18/0	11	167	LEVA CARO, JOSÉ MARÍA	200	TOT	Pastos		
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
20/0	11	168	SUERO BERMEJO, M <sup>a</sup> TERESA D. Lopez, 2 1A	123	TOT	Olivos secano		
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
21/0	11	169	VINAGRE LEVA, JOSÉ MARÍA Plaza del Pilar, 9	41	TOT	Olivos secano		
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
22/0	11	170	EVA CARO, JOSÉ MARÍA	140	TOT	Olivos secano		
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
23/0	11	171	CANO CALADO, HNOS. Manuel Vinagre, 54	180	TOT	Olivos secano		
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
24/0	11	178	SUERO BERMEJO, M <sup>a</sup> TERESA D. Lopez, 2 1A	21	TOT	Frutales secano		
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
25/0	11	182	REY MORIANO, JOAQUÍN Av. Luis Montoto, 77-1B VERA	6	TOT	Olivos secano		
			ALMERIA					

TÉRMINO MUNICIPAL:		611700	SALVATIERRA DE LOS BARROS		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
26/0	11	198	CARO CASTAÑO, RICARDO Manuel Vinagre, 23 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	15	TOT	Pastos		
27/0	11	205	BENÍTEZ BENÍTEZ, JULIAN Ntra. Sra. Guadalupe, 9 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	54	TOT	Viña secano		
28/0	11	211	BARNETO BERJANO, ELADIO Ctra. Zafra, BL.3 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	407	TOT	Viña olivar secano	PARED Y MALLA 2ª	90,00
29/0	11	212	VÁZQUEZ COLODRA, JOSÉ. A Av. Muñoz Grandes, 16 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	15	TOT	Viña olivar secano		
30/0	10	1	NAJARRO SALGUERO, HIPÓLITA San Blas, 10 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	1.045	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 2ª PUERTA ENTRADA 2ª	250,00 1,00
31/0	10	4	MUÑOZ BENÍTEZ, ISABEL San Blas, 38 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	18	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	5,00
32/0	10	9	DE VERA CINTA, ANTONIA Francisco Montero, 14 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	755	TOT	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 2ª	80,00 1,00
33/0	10	10	FRANCISCO DE VERA, HDRS. Plaza del Atrio, 12 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	786	TOT	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	52,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		611700	SALVATIERRA DE LOS BARROS		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
34/0	10	11	TRIGO BERJANO, JOSÉ Stmo. Cristo, 14 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	251	TOT	Olivos secoano	PARED Y MALLA 2ª PUERTA ENTRADA 2ª	33,00 1,00
35/0	10	8	JUSTO HERNANDEZ, HDROS	54	TOT	Pastos		
36/0	10	59	06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ VARGAS ZÚÑIGA, ALEJANDRO Finca el Portero 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	2.432	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECAIª	357,00
37/0	10	60	VARGAS ZÚÑIGA, ALEJANDRO Finca el Portero 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	5.613	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECAIª	826,00
38/0	25294	06	RUBIOS CB, HNOS. Coso, 18 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	131	TOT	Zona urbana y diseminado urbano		
39/0	25294	07	RUBIOS CB, HNOS. Coso, 18 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	103	TOT	Zona urbana y diseminado urbano		
40/0	26282	01	GONZALEZ MARTÍN, JUAN Ntra. Sra. de Guadalupe, 3 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	217	TOT	Zona urbana y diseminado urbano	ALAMBRADA 1ª	44,00
41/0	26282	02	BELLIDO ENRIQUE, MANUEL Ctra. Zafra s/n 06715 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	1.366	TOT	Zona urbana y diseminado urbano	MURO DE CONTENCIÓN 1 PUERTA ENTRADA 1ª	97,00 1,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		611700	SALVATIERRA DE LOS BARROS	( BADAJOZ )				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
42/0	8	236	CALADO GARCIA, M <sup>o</sup> INMACULADA Plaza del Pilar, 6	504	TOT	Olivos secano		
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
43/0	8	239	HERNÁNDEZ DE VERA, MANUEL. J	1.597	TOT	Frutales secano	PARED Y ALAMBRADA 1	196,00
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
44/0	8	245	EULALIA NAHARROS, HEREDEROS	376	TOT	Pastos		
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
45/0	8	248	MONGE BENITEZ, MANUEL Belen, 58	559	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 3 <sup>a</sup>	62,00
			CABEZA DEL BUEY BADAJOZ					
46/0	8	250	VINAGRE MÉNDEZ, URBANO Manuel Vinagre, 39	439	TOT	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2 <sup>a</sup> PUERTA ENTRADA 4 <sup>a</sup>	48,00 1,00
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
47/0	8	251	VINAGRE RODRIGUEZ, MANUELA San Blas, 14	485	TOT	Pastos		
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
48/0	8	252	REYES MORIANO, MANUEL D. Pedro Gomez, 3	622	TOT	Frutales secano	ALAMBRADA 2 <sup>a</sup> PUERTA ENTRADA 3 <sup>a</sup>	50,00 1,00
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
49/0	8	292	ASCENSIÓN BUENAVIDA, HEREDEROS Castejón, 2	687	TOT	Olivos secano		
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					

TÉRMINO MUNICIPAL:		611700	SALVATIERRA DE LOS BARROS		( BADAJOZ )			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
50/0	8	293	MERCHÁN SALAS, PATRICIO Manuel Vinagre, 17 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	758	TOT	Olivos secano		
51/0	8	294	MONGE GOMES, MANUEL Stmo. Cristo, 18 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	660	TOT	Olivos secano		
52/0	8	295	MONGE GOMEZ, MANUEL Stmo. Cristo, 18 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	922	TOT	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	81,00
53/0	8	284	LOBATO CINTAS, FRANCISCO La Parra, 9 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	624	TOT	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	48,00
54/0	8	296	CARO CHINARRO, IGNACIO Gonzalez Naharro, 5 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	75	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1ª PUERTA ENTRADA 2ª	14,00 1,00
55/0	8	355	BENITEZ BORREGO, ANA Mª San Blas, 20 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	435	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 2ª	48,00 1,00
56/0	8	357	BERMEJO RAMOS, JOSÉ Mª Ctra. de Zafra, 27 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	798	TOT	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	159,00
57/0	8	358	DE VERA BENITEZ, FCO. MANUEL Jerez, 14 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	342	TOT	Olivos secano	PARED Y MALLA 1ª PUERTA ENTRADA 1ª	100,00 1,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		611700	SALVATIERRA DE LOS BARROS		( BADAJOZ )			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
58/0	8	353	MEJIAS MEJIAS, MANUEL 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	174	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2 <sup>a</sup> PUERTA ENTRADA 2 <sup>a</sup>	40,00 1,00
59/0	8	354	DE LA BARRERA, ILDEFONSO Coso, 3 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	582	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2 <sup>a</sup> PUERTA ENTRADA 3 <sup>a</sup>	80,00 1,00
60/0	8	341	SUERO SANCHEZ, JUAN PABLO Plaza España, 5 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	185	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2 <sup>a</sup>	28,00
61/0	8	342	REYES MORIANO, MANUEL D. Pedro Gomez, 3 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	111	TOT	Olivos secano	PARED Y MALLA 2 <sup>a</sup> PUERTA ENTRADA 1 <sup>a</sup>	16,00 1,00
62/0	8	343	REYES MORIANO, MANUEL Plaza España, 5 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	121	TOT	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2 <sup>a</sup> PUERTA ENTRADA 2 <sup>a</sup>	31,00 1,00
63/0	8	344	REYES MORIANO, MANUEL Plaza España, 5 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	241	TOT	Frutales secano	PARED Y ALAMBRADA 2 PUERTA ENTRADA 2 <sup>a</sup>	34,00 1,00
64/0	8	345	VINAGRE RODRIGUEZ, MANUELA San Blas, 14 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	364	TOT	Frutales secano	PARED Y ALAMBRADA 2 PUERTA ENTRADA 2 <sup>a</sup>	29,00 1,00
65/0	8	346	GUILLEN BORRERO, JULIAN D. Celestino Suero, 7 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	395	TOT	Olivos secano	PARED Y MALLA 2 <sup>a</sup>	29,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		611700	SALVATIERRA DE LOS BARROS		( BADAJOZ )			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
66/0	8	347	RODRIGUEZ LOBATO, LUIS	507	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	44,00
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
67/0	8	348	TORRES CAMPANON, ANTONIA Fco. Montero, 14	206	TOT	Frutales secano	PARED Y MALLA 2ª	26,00
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
68/0	8	349	NAHARRO SUERO, MARÍA D. Pedro Gómez, 17	309	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	40,00
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
69/0	8	417	NAHARRO SUERO, MARÍA D. Pedro Gómez, 17	662	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 1ª	35,00
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
70/0	8	425	VINAGRE RIDRIGUEZ, Mª JESUS Manuel Vinagre, 1	335	TOT	Vinya olivar secano		
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
71/0	8	439	NAHARRO SUERO, CELESTINA D. Pedro Gómez, 11	320	TOT	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	47,00
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
72/0	8	444	RODRIGUEZ CASELLES, RAMÓN	338	TOT	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	52,00
			INDEFINIDO					
73/0	8	467	SUERO BERMEJO, Mª TERESA D. Lopez, 2 1A	823	TOT	Olivos secano	MALLA GANADERA 2ª PARED Y MALLA 2ª PUERTA ENTRADA 2ª	27,00 143,00 1,00
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					

TÉRMINO MUNICIPAL:		611700	SALVATIERRA DE LOS BARROS		( BADAJOZ )			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
74/0	8	466	LEVA PEREZ, JOSÉ M <sup>a</sup> Manuel Vinagre, 37 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	28	TOT	Olivos secano		
75/0	8	471	VINAGRE LEVA, JOSÉ MARÍA Plaza del Pilar, 9 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	253	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 3 <sup>a</sup>	35,00
76/0	8	475	ALONSO DEL REY, M <sup>a</sup> . JESUS Nicolas Suero,8 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	369	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1 <sup>a</sup> PUERTA ENTRADA 2 <sup>a</sup>	51,00 1,00
77/0	8	478	SUERO BERNMEJO, M <sup>a</sup> TERESA D. Lopez, 2 1A 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	256	TOT	Frutales secano	PARED Y MALLA 2 <sup>a</sup> PUERTA ENTRADA 2 <sup>a</sup>	31,00 1,00
78/0	8	483	ALONSO DEL REY, M <sup>a</sup> JESUS Nicolas Suero,8 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	117	TOT	Olivos secano		
79/0	8	500	VEGA BARNETO, JOSÉ Ctra. de Zafrá, 12 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	477	TOT	Olivos secano		
80/0	8	515	CASTAÑOS MEJIAS, ANA Portugalejo, 2 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	251	TOT	Olivos secano		
81/0	8	517	PEREZ MEJIAS, TEODORA Gonzalo Naharro, 60 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	435	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 1 <sup>a</sup>	56,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		611700	SALVATIERRA DE LOS BARROS		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
82/0	8	530	GUILLEN BRINQUETE, JESÚS La Parra, 4	425	TOT	Pastos		
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
83/0	8	531	ISABEL VAZQUES CINTAS, HEREDEROS Plaza del Atrio, 13	1.447	TOT	Viña secano		
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
84/0	8	542	CANO CALADO, HNOS Manuel Vinagre, 54	1.035	TOT	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	140,00
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
85/0	8	557	CANO CALADO, HNOS. Manuel Vinagre, 54	2.592	TOT	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 2ª	354,00 1,00
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
86/0	8	596	MUÑOZ BENITEZ, ISABEL San Blas, 38	938	TOT	Pastos		
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
87/0	8	572	HERNANDEZ NAHARRO, ANTONIA Castejón, 10	2	TOT	Olivos secano		
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
88/0	8	586	NAHARRO SUERO, ISABEL Manuel Vinagre, 17	362	TOT	Olivos secano	PARED Y ALAMBRADA 2	27,00
			06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ					
89/0	8	595	NAHARRO SUERO, ISABEL Manuel Vinagre, 17	845	TOT	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 1ª	83,00
			06715 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	556	TOT	Olivos secano	PARED Y ALAMBRADA 2 PUERTA ENTRADA 1ª	66,00 1,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		611700	SALVATIERRA DE LOS BARROS		( BADAJOZ )			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
90/0	8	600	NAHARRO CASTAÑO, JOSÉ Ntra. Sñra. de Guadalupe 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	271	TOT	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA1ª PUERTA ENTRADA 2ª	354,00 1,00
91/0	8	605	NAHARRO CASTAÑO, JOSÉ Ntra. Sñra. de Guadalupe, 4 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	950	TOT	Frutales secano	PARED Y MALLA 2ª	118,00
92/0	9	1	NAJARRO SALGUERO, HIPÓLITA San Blas, 10 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	1.369	TOT	Encinar		
93/0	9	18	VARGAS ZÚÑIGA, ALEJANDRO Finca el Portero 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	715	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA1ª	163,00
94/0	9	19	VARGAS ZÚÑIGA, ALEJANDRO Finca el Portero 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	3.661	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA1ª	555,00
95/0	9	8	VARGAS ZÚÑIGA, ALEJANDRO Finca el Portero 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	4.128	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 2ª	65,00 389,00 2,00
96/0	9	17	VARGAS ZÚÑIGA, ALEJANDRO Finca el Portero 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS BADAJOZ	11.204	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA1ª PARED Y MALLA 2ª	1.322,00 116,00

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Instalación de terminales a tierra y barreras de seguridad en varias carreteras de la red de la Junta de Extremadura”.*  
Expte.: OBR2007024.

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2007024.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Instalación de Terminales a Tierra y Barreras de Seguridad en varias carreteras de la red de la Junta de Extremadura.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Toda Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 360.000,00 €.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006325.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 25.06.07.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: G, Subgrupo: 5, Categoría: e.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 25.06.07 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:**

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 02.07.07.
- e) Hora: 13 horas.

— Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 09.07.07.
- e) Hora: 10 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

- - - -

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:**

- - - -.

**13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html)

**14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Proyecto cofinanciado en un 70% con fondos FEDER (Medida 4.8).

Mérida, a 17 de mayo de 2007. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Sustitución de puertas exteriores, mejora del pavimento, cambio de solado y sustitución de ventanas del ala oeste del edificio nuevo en el Colegio Público Nuestra Señora de la Consolación de Monterrubio de la Serena”. Expte.: OBR.07.01.026.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.026.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Descripción del objeto: Sustitución de puertas exteriores, mejora del pavimento, cambio de solado y sustitución de ventanas del ala oeste del edificio nuevo en el C.P. Ntra. Sra. de la Consolación.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Monterrubio de la Serena.

d) Plazo de ejecución: 5 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Cuantía: 143.072,86 euros. Cofinanciado con FEDER. 70%. “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación”.

**5.- GARANTÍAS:**

— Garantía Provisional: Dispensada.

— Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: c.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 14 de mayo de 2007. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Construcción de pista, solados y cerramiento en el Colegio Público San Isidro Labrador de Rosalejo". Expte.: OBR.07.01.028.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR.07.01.028.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Construcción pista, solados, cerramiento en C.P. San Isidro Labrador.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Rosalejo.

d) Plazo de ejecución: 3 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 119.609,79 euros, I.V.A. incluido. Cofinanciado con FEDER. 70%. "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación".

#### 5.- GARANTÍAS:

— Garantía Provisional: Dispensada.

— Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 14 de mayo de 2007. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

**RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Sustitución de cubierta en el Colegio Público Luis de Morales en Badajoz". Expte.: OBR.07.01.033.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR.07.01.033.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Sustitución de cubierta en C.P. Luis de Morales.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 3 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Cuantía: 166.188,91 euros. Cofinanciado con FEDER. 70%. "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación".

#### 5.- GARANTÍAS:

— Garantía Provisional: Dispensada.

— Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 14 de mayo de 2007. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Tabiques, puertas, carpinterías, sanitarios, lavabos y construcción de rampa de acceso en el Colegio Público Extremadura de Cáceres". Expte.: OBR.07.01.037.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.037.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Tabiques, puertas, carpinterías, sanitarios, lavabos y construcción de rampa de acceso en el C.P. Extremadura.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 89.838,96 euros, I.V.A. incluido. Cofinanciado con FEDER. 70%. "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación".

#### 5.- GARANTÍAS:

— Garantía Provisional: Dispensada.

— Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el

Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 14 de mayo de 2007. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

—————

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General, para la contratación mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Gimnasio en el I.E.S. Arroyo Harnina de Almendralejo". Expte.: OBR.07.01.034.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.034.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Gimnasio en el I.E.S. Arroyo Harnina.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Almendralejo.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Cuantía: 397.499,98 euros.

Anualidad 2007: 120.000 euros.

Anualidad 2008: 277.499,98 euros.

Cofinanciado con FEDER. 70%. “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación”.

#### 5.- GARANTÍAS:

— Garantía Provisional: Dispensada.

— Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Grupo: C, Subgrupo: Todos: Categoría d.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 15 de mayo de 2007. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas varias en el I.E.S. Castelar de Badajoz”. Expte.: OBR.07.01.039.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR.07.01.039.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Reformas varias en el I.E.S. Castelar.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 4 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Cuantía: 274.812,58 euros. Cofinanciado con FEDER. 70%. “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación”.

### 5.- GARANTÍAS:

— Garantía Provisional: Dispensada.

— Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.

### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 15 de mayo de 2007. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Antonio Machado de Mérida”. Expte.: OBR.07.01.03 I.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR.07.01.031.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reformas varias en C.P. Antonio Machado de Mérida.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 117.768,28 euros, I.V.A. incluido. Cofinanciado con FEDER. 70%. “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación”.

## 5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

## 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 16 de mayo de 2007. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

**RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Virgen de la Luz de Alconchel”. Expte.: OBR.07.01.032.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.032.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Reformas varias en C.P. Virgen de la Luz.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Alconchel.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 118.453,56 euros, I.V.A. incluido. Cofinanciado con FEDER. 70%. “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación”.

**5.- GARANTÍAS:**

- Garantía Provisional: Dispensada.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 16 de mayo de 2007. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Angustia en Siruela”. Expte.: OB072PA17011.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB072PA17011.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración Iglesia Ntra. Sra. de la Angustia en Siruela.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 37, de 29 de marzo de 2007.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 129.041,28 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14/05/07.
- b) Contratista: Resgal, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 128.912,00 euros.

Mérida, a 14 de mayo de 2007. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 9 de mayo de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de “Vestuario para el personal laboral con destino en varios centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres, durante el año 2007”. Expte.: S18/07CC.*

Advertido error material en la publicación de la Resolución de fecha 9 de mayo de 2007 por el que se convocaba a pública licitación, por el sistema de concurso la contratación del suministro de “Vestuario para el personal laboral con destino en varios centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social de Cáceres durante el año 2007” (Exp. S18/07CC), publicada en el D.O.E. n.º 56 de fecha 17 de mayo de 2007, se procedió a efectuar la Corrección de Errores a la Resolución indicada, siendo publicada en el D.O.E. n.º 58 de fecha 22 de mayo de 2007, y habiéndose omitido en ésta, nuevo plazo de presentación de las ofertas, se procede a su oportuna rectificación, concediéndose un nuevo plazo:

Fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cáceres, a 22 de mayo de 2007. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

*RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del expediente de “Consultoría y asistencia para el apoyo de los trabajos de control derivados de la aplicación del R(CE) 438/2001, de la Comisión”. Expte.: AT2007003.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Contratación y Legislación).

c) Número de expediente: AT2007003.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Consultaría y asistencia para el apoyo de los trabajos de control derivados de la aplicación del R(CE) 438/2001, de la Comisión.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses a partir de la firma del contrato.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.000 €.

Anualidad 2007: 100.000 €.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-005715.

e) Telefax: 924-004462.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15.06.07.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

— Solvencia económica y financiera:

• Informe de Instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

— Solvencia técnica o profesional:

• Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15.06.07 (14 horas).

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

### 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1.ª planta.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 19.06.07.

e) Hora: 9 horas.

— Oferta económica:

a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1.ª planta.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 26.06.07.

e) Hora: 9 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1.ª planta.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que resulten de la publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.

## 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:

- - - -.

## 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los Pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/eic/hp/sgt/licitacion/licita.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/eic/hp/sgt/licitacion/licita.htm)

Mérida, a 21 de mayo de 2007. El Secretario General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n.º 93, de 9 de agosto), ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ.

*RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del expediente “Consultoría y asistencia para la realización de la revisión de control financiero necesaria para la emisión de informe previsto en el artículo 5 del R(CE) 885/2006, concerniente al procedimiento de liquidación de las cuentas FEAGA y FEADER correspondientes al ejercicio 2006/2007”. Expte.:AT2007004.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Contratación y Legislación).
- c) Número de expediente: AT2007004.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la realización de la revisión de control financiero necesaria para la emisión del informe previsto en el artículo 5 del R(CE) 885/2006, concerniente al procedimiento de liquidación de las cuentas FEAGA y FEADER correspondientes al ejercicio 2006/2007.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31-12-07.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.000 €.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1.ª planta.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 005715.
- e) Telefax: 924 005380.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15.06.07.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Solvencia económica y financiera:
  - Informe de Instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Solvencia técnica o profesional:
  - Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado “J” del cuadro resumen de características.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 15.06.07 (14 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, planta baja.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

## 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación

General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1.ª planta.
- e) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 19.06.07.
- e) Hora: 10 horas.

— Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1.ª planta.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 26.06.07.
- e) Hora: 10 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1.ª planta.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que resulten de la publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:

- - - -.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los Pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/eic/hp/sgt/licitacion/licita.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/eic/hp/sgt/licitacion/licita.htm)

Mérida, a 21 de mayo de 2007. El Secretario General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n.º 93, de 9 de agosto), ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ.

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Cartografía de Talayuela y otros. CTEX07\_11”. Expte.: 073032AT.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 073032AT.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: “Cartografía de Talayuela y otros. CTEX07\_11”.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 8 meses.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 137.621,82 euros (I.V.A. incluido).

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.  
Definitiva: 4% del importe adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz “Azorín” n.º 27. Edificio Zeus.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 93 03 00.
- e) Telefax: 924 93 03 01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 13 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 93 00 01.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 2 de julio de 2007.

e) Hora: 11:30 horas.

— Oferta Económica:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 9 de julio de 2007.

e) Hora: 11:30 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 23 de julio de 2007.

e) Hora: 11:30 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>.

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

#### 13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma y Fondos Feder: Programa Operativo Feder Extremadura; Eje: Desarrollo de la Economía del conocimiento (I+D+I), Educación, sociedad y T.I.C., Medida: Servicios y Aplicaciones TIC para los Ciudadanos y Administraciones.

Mérida, a 16 de mayo de 2007. El Secretario General (P.D. Res. 21/03/06, D.O.E. n.º 35 de 23/03/06), F. JAVIER GASPAS NIETO.

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de "Cartografía de Malpartida de Cáceres y otros. CTEX07\_12". Expte.: 073033AT.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: 073033AT.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: "Cartografía de Malpartida de Cáceres y otros. CTEX07\_12".

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.

e) Plazo de ejecución: 8 meses.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 135.629,52 euros (I.V.A. incluido).

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 4% del importe adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 93 03 00.

e) Telefax: 924 93 03 01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 13 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 93 00 01.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 2 de julio de 2007.

e) Hora: 11:30 horas.

— Oferta Económica:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 9 de julio de 2007.

e) Hora: 11:30 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 23 de julio de 2007.

e) Hora: 11:30 horas.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>.

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma y Fondos Feder: Programa Operativo Feder Extremadura; Eje: Desarrollo de la Economía del conocimiento (I+D+I), Educación, sociedad y T.I.C Medida: Servicios y Aplicaciones TIC para los Ciudadanos y Administraciones.

Mérida, a 16 de mayo de 2007. El Secretario General (P.D. Res. 21/03/06, D.O.E. n.º 35 de 23/03/06), F. JAVIER GASPAS NIETO.

---

**ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre instalación de explotación porcina. Situación: parcela 2 del polígono 3. Promotor: D. José María Amado Mejías, en La Morera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de explotación porcina. Situación: parcela 2 del polígono 3. Promotor: D. José María Amado Mejías. La Morera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 18 de abril de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

---

**ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre construcción de nave ganadera para explotación porcina. Situación: paraje "Los Madroñales", parcelas 103, 104, 105, 110, 111, 115, 116 y 117 del polígono 3. Promotor: D. Isidro Barquero López, en Nogales.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave ganadera para explotación porcina. Situación: paraje "Los Madroñales", parcelas 103, 104, 105, 110, 111, 115, 116 y 117 del polígono 3. Promotor: D. Isidro Barquero López. Nogales.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 18 de abril de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

---

**ANUNCIO de 24 de abril de 2007 sobre construcción de nave para explotación porcina. Situación: paraje "Los Sortines", parcela 21 del polígono 16. Promotor: D. Julio Marabel García, en Barcarrota.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave para explotación porcina. Situación: paraje "Los Sortines", parcela 21 del polígono 16. Promotor: D. Julio Marabel García. Barcarrota.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 24 de abril de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

---

**ANUNCIO de 24 de abril de 2007 sobre construcción de nave-almacén sin uso específico. Situación: parcela 37 del polígono 10. Promotor: D. Miguel Pozo Moreno, en Montijo.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave-almacén sin uso específico. Situación: parcela 37 del polígono 10. Promotor: D. Miguel Pozo Moreno. Montijo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 24 de abril de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

---

**ANUNCIO de 25 de abril de 2007 sobre construcción de instalaciones para cría de perdices. Situación: finca “Vallespedros”, parcela 111 del polígono 26. Promotor: D.ª M.ª Isabel Moreno Rodríguez, en Torrecillas de la Tiesa.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º

20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de instalaciones para cría de perdices. Situación: finca “Vallespedros”, parcela 111 del polígono 26. Promotor: D.ª M.ª Isabel Moreno Rodríguez. Torrecillas de la Tiesa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de abril de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

---

**ANUNCIO de 25 de abril de 2007 sobre construcción de instalación porcina. Situación: parcela 24 del polígono 35. Promotor: D.ª Victoria Rincón Corvillo, en Granja de Torrehermosa.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de instalación porcina. Situación: parcela 24 del polígono 35. Promotor: D.ª Victoria Rincón Corvillo. Granja de Torrehermosa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de abril de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

---

**ANUNCIO de 25 de abril de 2007 sobre construcción de instalación de explotación porcina. Situación: parcela 9 del polígono 1. Promotor: D. Antonio Sierra García, en Zalamea de la Serena.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de instalación de explotación porcina. Situación: parcela 9 del polígono 1. Promotor: D. Antonio Sierra García. Zalamea de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de abril de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 9 de mayo de 2007 sobre legalización de explotación porcina.**  
Situación: finca “La Gallega”, parcela 37 del polígono 10. Promotor: Palmari, S.L., en Fuente de Cantos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de explotación porcina. Situación: finca “La Gallega”, parcela 37 del polígono 10. Promotor: Palmari, S.L. Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 9 de mayo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 15 de mayo de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar.**  
Situación: finca “Martín Táliga”, parcela 176 del polígono 3. Promotor: D.ª M.ª Crisanta Sánchez González, en Higuera de Vargas.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Martín Táliga”, parcela 176 del polígono 3. Promotor: D.ª M.ª Crisanta Sánchez González. Higuera de Vargas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 15 de mayo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

**RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público y tramitación ordinaria, el suministro de “Diverso vestuario y calzado para centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia”.**

Expte.: CS/07/1107024085/07/CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta Extremadura. Consejería de Sanidad y Consumo. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1107024085/07/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Suministro de Diverso Vestuario y Calzado, para los Centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: Desde 01/08/2007 a 31/12/2008.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 107.210,80 € (I.V.A. Incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensado.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. "Hospital Virgen del Puerto".
- b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Teléfono: 927 42 83 31.
- e) Telefax: 927 42 83 31.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Los que se establezcan en los Pliegos.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de su publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1.ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. "Hospital Virgen del Puerto".

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: 10600 Plasencia.

d) Fecha: 13 de julio de 2007.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a la 10:30 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":**

No procede.

**13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

[www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

Plasencia, a 15 de mayo de 2007. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, del Gerente del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, cuyo objeto es la adquisición de "Apósitos con destino al Área de Salud de Badajoz". Expte.: CS/0111107023413/07/CA.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/01/1107023413/07/CA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de “apósitos” con destino al Área de Salud de Badajoz.

b) División por lotes y número: Según Pliego.

c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.

d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

120.659,00 euros.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Teléfono: 924-21.81.58.

e) Fax: 924-24.80.54.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página web oficial del S.E.S. en la dirección: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com) (Áreas Badajoz)

## 11.- GASTOS DE ANUNCIO

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 16 de mayo de 2007. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 18 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 18 de mayo de 2006, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 21.2, ubicada entre las calles Juan Alba Burgos y Gerardo Ramírez Sánchez, en Badajoz, presentado por el Arquitecto D. Luis Manuel Rico Flores, a efecto de la construcción del edificio de servicios múltiples para la COCEMFE, teniendo como finalidad suprimir el retranqueo lateral de la parcela G3-P3, del Sector SUP-E.5, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, con respecto a la parcela colindante.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 18 de mayo de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

**ANUNCIO de 15 de mayo de 2007 sobre aprobación definitiva del proyecto reformado-refundido de urbanización del polígono “Las Lomas”, del Sector “A” del SUNP-8, del Plan General de Ordenación Urbana.**

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 2 de mayo de 2007, ha sido aprobado definitivamente el proyecto reformado-refundido de urbanización del Polígono “Las Lomas 2”, del Sector “A” del SUNP-8, del Plan General de Ordenación Urbana, de la Ciudad, presentado por D. Juan Luis Román Díaz, en representación de Inversiones Verdemar, S.L. y redactado por el Arquitecto, D. Joaquín Sanz-Calcedo Castillo, afectando a terrenos en el paraje de “Cansaburros”, en la margen izquierda de la carretera que comunica la N-432 con la urbanización Los Montitos.

Conforme al citado acuerdo, la documentación afectada abarca también el Anexo de Zonas Verdes, presentado el día 2 de marzo de 2007, y planos modificados presentados el día 29 de marzo de 2007.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 15 de mayo de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

## AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

**EDICTO de 16 de mayo de 2007 sobre viabilidad de transformación urbanizadora del Sector S-3.**

El Pleno del Ayuntamiento de La Garrovilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo del 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

**10. CONSULTA SOBRE VIABILIDAD DE TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR S-3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA GARROVILLA, PRESENTADA POR LA MERCANTIL HERMANOS GRAGERA FERNÁNDEZ, S.L. DECLARACIÓN SOBRE LA MISMA.**

Por la empresa Gragera Fernández S.L., en fecha 27/04/2007 se formula consulta previa sobre la viabilidad jurídico administrativa de la transformación urbanizadora del suelo clasificado como urbano, del sector S-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Garrovilla.

Visto el informe jurídico de Secretaría, así como el informe técnico emitidos.

El Pleno, con el voto a favor de seis miembros presentes de los once que componen la Corporación, es decir, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

Declarar la viabilidad de la iniciativa objeto de la consulta: la transformación urbanizadora del Sector S-3 de las NN.SS., de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Establecer el Sistema de Ejecución por Gestión Indirecta, mediante Concertación, y la apertura de un proceso concurrencia por un periodo de dos meses para la presentación de alternativas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 126.2.b) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, durante el periodo de dos meses contados desde la última publicación de este anuncio, cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la actuación podrá presentar el Programa de Ejecución y los demás documentos técnicos y las garantías preceptivas señaladas en la Ley.

La Garrovilla, a 16 de mayo de 2007. El Alcalde, FRANCISCO FERRERA JIMÉNEZ.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

**ANUNCIO de 3 de mayo de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación inicial de la redelimitación de la Unidad de Ejecución UE-CEN-01/121 “Calvario-Marquesa de Pinares”.**

Aprobada inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 3 de mayo de 2007, la redelimitación de la unidad de ejecución UE-CEN-01/121 “Calvario-Marquesa de Pinares” instada por D. Juan Carlos Montalvo y D.<sup>a</sup> María Ángeles Pita Romero, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 3 de mayo de 2007. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE TALAVERUELA DE LA VERA

### *CORRECCIÓN de errores a los Edictos de 3 de mayo de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

Corrección de errores al Edicto publicado en el D.O.E. n.º 56 del 17-5-07, sobre aprobación inicial de la modificación del DSU 1/07.

Donde dice: “aprobar inicialmente la modificación puntual de D.S.U. 1/07”, debe decir “aprobar inicialmente el estudio de detalle 1/07”.

Corrección de errores al Edicto publicado en el D.O.E. n.º 56 del 17-5-07, sobre aprobación inicial de la modificación del DSU 2/07.

Donde dice: “aprobar inicialmente la modificación puntual de D.S.U. 2/07”, debe decir “aprobar inicialmente el estudio de detalle 2/07”.

Talaveruela de la Vera, a 17 de mayo de 2007. El Alcalde Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA

### *EDICTO de 27 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

Habiendo sido aprobado inicialmente por la Corporación municipal en Sesión ordinaria celebrada en este Ayuntamiento el día 25 de abril de 2007, Estudio de Detalle redactado por el arquitecto D. Jose Luis Martín Clabo, cuyo promotor es D. Félix Fernández Domingo para parcelas catastrales 7647530 y 7647531 sitas en Ctra. Plasencia para que una vez aprobado definitivamente, proceder a la redacción del correspondiente proyecto de urbanización, conforme a las NN.SS.MM., cuya ejecución convierta las parcelas resultantes en solares edificables, se expone al público por espacio de un mes para ser examinado por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan ante este Ayuntamiento.

Valverde de la Vera, a 27 de abril de 2007. La Alcaldesa.

## AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

### *ANUNCIO de 24 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de abril de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente

Estudio de Detalle de la parcela R-06 de la Unidad de Ejecución I-2 del Plan Parcial RC-3, promovido por Proinsurex, S.L., y que tiene por objeto la división de la parcela en otras dos menores separadas entre sí por un vial privado de nueva creación.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 24 de abril de 2007. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

### *EDICTO de 24 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de abril de 2007, a instancia de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U. (FEISA), aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 263, 264, 265 y 266 del Polígono Industrial Los Caños II Fase y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes permitidos por el Plan Parcial de la Actuación Industrial “Los Caños” II Fase en referidas parcelas, realizando también una nueva calle de servicio a las nuevas instalaciones industriales previstas que complementa el viario actual del polígono y el señalamiento de nuevas alineaciones de la edificación prevista.

Lo que se hace público por plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se formularan alegaciones el estudio de detalle se entenderá aprobado definitivamente.

Zafra, a 24 de abril de 2007. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

### *EDICTO de 24 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de abril de 2007, a instancia de Promociones Inmobiliarias Sierra de Alconera, S.A., aprobó inicialmente el Estudio de Detalle que tiene por objeto reajustar alineaciones exteriores en el ámbito de la manzana MR-I del Plan Parcial RC-2.

Lo que se hace público por plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se formularan alegaciones, el Estudio de Detalle se entenderá aprobado definitivamente.

Zafra, a 24 de abril de 2007. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

## AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE MONTÁNCHÉZ

### *ANUNCIO de 4 de mayo de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2007, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Rubio Muriel a iniciativa de D. Marcelino Cordero Serradilla, consistente en la supresión de la alineación interior de la finca urbana sita en calle Calvo Sotelo, 43 —referencia catastral 8500004TJ3580S0001OU—.

Se somete el expediente a información pública, mediante anuncios en el D.O.E. y en el Diario Regional Hoy, por un periodo mínimo de un mes, a contar desde la última publicación, a fin de que cualquiera pueda examinarlo en las oficinas municipales y formular alegaciones.

Zarza de Montánchez, a 4 de mayo de 2007. El Alcalde, RAMÓN PALOMINO SOLÍS.

## PARTICULARES

### *ANUNCIO de 27 de abril de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª María Soledad Acedo Neria.*

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.ª María Soledad Acedo Neria.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 27 de abril de 2007. La Interesada, MARÍA SOLEDAD ACEDO NERIA.

---

### *ANUNCIO de 4 de mayo de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª María del Carmen Acedo Jiménez.*

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.ª María del Carmen Acedo Jiménez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 4 de mayo de 2007. La Interesada, MARÍA DEL CARMEN ACEDO JIMÉNEZ.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2007

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2007 en el CD correspondiente al último trimestre.

## 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007, es de 101,52 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,46 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,18 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,09 euros si tiene menos de 60 páginas y 10,16 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCB, Banesto, Popular, Extremadura, Puyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800 - Mérida.

## 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2007 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2007. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General  
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56